



Escuelas del
Condado de Newton



2023-2024

Guía de Información para Padres y
Código de Conducta Estudiantil

Nuestra VISIÓN es que TODOS los
estudiantes estén bien equipados y
preparados para el futuro.

Junta de Educación del Condado de Newton



Sr. Eddie Johnson
Distrito 2

Sra. Shakila
Henderson-Baker
Distrito 3

Sr. Trey Bailey
Distrito 1

Sra. Abigail Coggin
Distrito 5

Sr. Anderson Bailey
Distrito 4

BIENVENIDOS

Bienvenido a la Guía de Información para Padres y al Código de conducta estudiantil 2023-2024 para las Escuelas del Condado de Newton. Este documento contiene datos y fechas importantes sobre las Escuelas del Condado de Newton. Además, incluye el Código de Conducta Estudiantil para los estudiantes de las Escuelas del Condado de Newton. Guarde esta guía en su hogar como referencia durante el año escolar.

El Departamento de Educación de Georgia requiere que todos los padres reciban una copia de la Guía de Información para Padres y el Código de Conducta del Estudiante. Al final del documento se encuentra el JCDA-3 - Recibo de la Guía de Información para Padres y reconocimiento del Código de Conducta Estudiantil.

LISTA DE ESCUELAS DEL CONDADO DE NEWTON

Escuelas Elementarías

[Elementaría East Newton](#)
[Elementaría Fairview](#)
[Flint Hill Elementary](#)
[Elementaría Heard Mixon](#)
[Elementaría Live Oak](#)
[Elementaría Livingston](#)
[Elementaría Mansfield](#)
[Elementaría Middle Ridge](#)
[Academia STEAM del Condado de Newton](#)
[Elementaría Oak Hill](#)
[Elementaría Porterdale](#)
[Elementaría Rocky Plains](#)
[Elementaría South Salem](#)
[Elementaría West Newton](#)

Escuelas Intermedias

[Intermedia Clements](#)
[Intermedia Cousins](#)
[Intermedia Indian Creek](#)
[Intermedia Liberty](#)
[Academia STEAM del Condado de Newton](#)
[Intermedia Veterans Memorial](#)

Secundaria

[Secundaria Alcovy](#)
[Secundaria Eastside](#)
[Academia de Carreras y Universidad de Newton](#)
[Secundaria Newton](#)
[Academia de R.I.S.E](#)

Contenido

CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024	9
CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024 INGLES	10
HONESTIDAD ACADÉMICA	11
ADMISIONES y EDAD DE INGRESO	11
ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A CLASE	13
ASISTENCIA	13
ASISTENCIA Y ACADÉMICA	15
ASISTENCIA Y AUSENCIAS EXCESIVAS	15
COMPORTAMIENTO	16
COMPORTAMIENTO DEL AUTOBÚS	16
CANCELACIÓN O CIERRE ESCOLAR DE EMERGENCIA DEBIDO A TIEMPO SEVERO	17
CADENA DE MANDO	17
REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCUELA	18
LOS ESTUDIANTES DE ELEMENTARÍA.....	18
LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA INTERMEDIA.....	18
LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA SECUNDARIA	18
DÍAS DE DESPEDIDA TEMPRANA-	18
SERVICIOS DE CONSEJERÍA	19
ELEMENTARÍA.....	19
ESCUELA INTERMEDIA.....	19
ESCUELA SECUNDARIA	19
PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR EXPEDIENTES ACADÉMICOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN.....	19
PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA CURSOS	20
PADRE CUSTODIO/TUTORÍA	20
ENTREGAS	20
CÓDIGO DE VESTIMENTA	21
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (EIP)	21
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DURANTE PRUEBAS ESTANDARIZADAS	22
INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA ELEMENTARÍA	22
HORARIO DIARIO.....	22
ETIQUETAS Y NÚMEROS DEL PASAJERO DE COCHE.....	22
CHEQUES/CHEQUES DEVUELTOS.....	22
COMUNICACIÓN	23
FIESTAS	23

ASISTENCIA PERFECTA.....	23
PROPIEDAD PERSONAL/PERDIDO Y ENCONTRADO	23
MASCOTAS.....	23
LLAMADAS TELEFÓNICAS	23
PROTEGER EL TIEMPO DE INSTRUCCIÓN	23
CARPETAS SEMANALES	23
SIMULACROS DE EMERGENCIA.....	24
INGLÉS PARA HABLANTES DE OTROS IDIOMAS (ESOL)	24
CURSOS EXTRACURRICULARES - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	24
LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA INTERMEDIA.....	24
LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESCUELA SECUNDARIA,	24
FALSIFICACIÓN DE INFORMES	25
LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA	25
EXCURSIONES ESCOLARES	26
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS.....	26
POLÍTICA DE CALIFICACIONES.....	26
ESCUELA ELEMENTARÍA	26
ESCUELA INTERMEDIA.....	27
ESCUELA SECUNDARIA:	27
POLÍTICA DE LA JUNTA DE QUEJAS Y DISCRIMINACIÓN	28
PROCEDIMIENTO DE QUEJAS	28
REGISTROS DE SALUD.....	30
SERVICIOS DE SALUD	30
SERVICIOS CLÍNICOS.....	30
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:	30
PIOJOS DE CABEZA	31
MEDICAMENTOS RECETADOS	31
MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE O SIN RECETA.....	31
CRÉDITOS E INFORMACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA	32
EL RANGO DE CLASE.....	34
VISITAS A LA UNIVERSIDAD	34
PROGRAMA DE INCENTIVO DE EXENCIÓN DE EXAMEN FINAL.....	35
ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EXTRANJEROS.....	35
PROGRAMA DE HONORES DEL GOBERNADOR.....	35
INFORMACIÓN DE GRADUACIÓN	36

GRADUADOS DE HONOR	36
NUEVOS ESTUDIANTES RESIDENTES - 12° GRADO.....	37
ACADEMIA UNIVERSITARIA Y CARRERA DE NEWTON (NCCA).....	37
ESTUDIANTE ESTRELLA.....	37
APRENDIZAJE BASADO EN EL TRABAJO E INSCRIPCIÓN DOBLE UNIVERSITARIA.....	38
LISTA DE HONOR	38
ELEMENTAL.....	38
ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA.....	39
SERVICIOS DE HOSPITAL/EN CASA.....	39
VACUNAS	39
HERIDAS	39
SEGURO.....	39
INFORMACIÓN DE COMIDA.....	39
CENTRO DE MEDIOS	40
INFORMACIÓN DE LA ESCUELA INTERMEDIA	40
BANDA Y CORO	40
PASAJERO DE COCHE.....	40
CORREO ELECTRÓNICO	40
CLASES DE ENRIQUECIMIENTO.....	40
PASILLOS.....	41
TAREAS PARA EL HOGAR	41
INFORMES PROVISIONALES DE PROGRESO.....	41
CHAQUETAS Y ABRIGOS	41
CASILLERO ESCOLAR/MOCHILAS	41
HORARIO ESCOLAR.....	41
USO DEL TELÉFONO	41
FAMILIAS DE MILITARES Y LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	42
MYPAYMENTSPLUS	42
NOTIFICACIÓN DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.....	42
CONFERENCIAS DE PADRES	43
PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES.....	44
MEDIACIÓN DE PARES.....	44
POLÍTICA DE PROMOCIÓN/RETENCIÓN/UBICACIÓN	45
ELEMENTARÍA.....	45
ESCUELA INTERMEDIA.....	45

ESCUELA SECUNDARIA:	45
ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE (PPRA)	45
REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	46
RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RTI)	47
SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL ESCOLAR	47
SECCIÓN 504.....	47
EDUCACIÓN SEXUAL.....	47
ACOSO SEXUAL.....	48
EDUCACIÓN ESPECIAL	48
PROGRAMAS ESPECIALES.....	48
COMUNICADO DE PUBLICIDAD DEL ESTUDIANTE.....	48
LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TELEFÓNICO (TCPA)	49
PRUEBAS	49
ESCUELA ELEMENTARÍA E ESCUELA INTERMEDIA:	49
ESCUELA SECUNDARIA:	49
EVALUACIÓN GEORGIA MILESTONES DE FIN DE CURSO.....	49
EVALUACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN INGLÉS DE ESTADO A ESTADO PARA ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS (ACCESS FOR ELLS)	50
EVALUACIÓN ALTERNATIVA DE GEORGIA (GAA).....	50
LIBROS DE TEXTO	50
PROGRAMA DE TÍTULO I	50
TRANSPORTACIÓN	50
USO DE COMPUTADORA/RECURSOS DE COMUNICACIÓN	51
USO ACEPTABLE.....	51
DISPOSICIONES DE USO ACEPTABLE Y USO INACEPTABLE	51
CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN DE LA POLÍTICA	53
USO ESTUDIANTIL DE DISPOSITIVOS DE TECNOLOGÍA PERSONAL EN LA ESCUELA.....	53
VISITANTES A LA ESCUELA	54
RETIRO O TRANSFERENCIA ESCOLAR.....	54
PERMISO DE TRABAJO.....	55
ESTUDIANTIL DEL CONDADO DE NEWTON - CÓDIGO DE CONDUCTA.....	55
A. ESCUELA ALTERNATIVA (ESTUDIANTES DE INTERMEDIA Y SECUNDARIA).....	56
B. PROGRAMA DE SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (ISS)/PROGRAMA DE TIEMPO FUERA DE CLASE (STOP)	56
C. SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (OSS).....	56
D. SUSPENSIÓN PARA CONFERENCIA DE PADRES	57
E. DETENCIÓN DESPUÉS DE LA ESCUELA.....	57

F. PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO LOS SÁBADOS (ESTUDIANTES DE INTERMEDIA Y SECUNDARIA)	57
G. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ESCOLARES	58
H. CÓDIGO DE VESTIMENTA	59
REGLAS y DISPOSICIONES	60
01. ALCOHOL.....	61
04. FALTA DE REPORTE DE MEDICAMENTOS	61
05.DROGAS	61
10. DISPOSITIVOS DE VAPOR (ELECTRÓNICOS)	61
11. PRODUCTOS QUE NICOTINA/TABACO	62
13. POSESIÓN DE OBJETOS PROHIBIDOS	62
15. PELEAR.....	62
20. ACTIVIDADES DE GRUPOS NO SANCIONADO	63
22. DISTURBIOS EN EL CAMPUS/AULA.....	63
23. ACTOS DE BIGOTRIA	63
24. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y OTROS DE COMUNICACIÓN	63
25. JUEGOS DE AZAR	64
26. COMPORTAMIENTO INAPROPIADO (ESCUELA ELEMENTARÍA).....	64
29. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA	65
30. FUGA/EVITANDO FUNCIONARIOS ESCOLARES	65
33. FALTA DE ASISTENCIA AL TRABAJO DETALLADO LOS SÁBADOS (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA) ..	65
34. GOLPES, PATADAS O TOQUES INAPROPIADOS.....	65
35. DESOBEDIENCIA, FALTA DE RESPETO Y/O INSUBORDINACIÓN	65
36. ESTAR EN ZONA NO AUTORIZADA	66
37. TRASPASO	66
38. CONDUCTA IMPRUDENTE/DESORDENADA	66
39. VIOLENCIA FÍSICA CONTRA UN EMPLEADO DEL SISTEMA ESCOLAR.....	66
40. AGRESIÓN Y/O BATERÍA CONTRA ESTUDIANTES	66
41.OBSCENIDAD.....	67
42. MUESTRA INAPROPIADA DE AFECTO	67
43.EXPOSICIÓN INDECENTE	67
44. AMENAZAR Y/O PONER EN PELIGRO A UN EMPLEADO DEL SISTEMA	67
45. POSESIÓN Y/O USO DE COMPUESTOS EXPLOSIVOS	68
47. COMPORTAMIENTO SEXUAL INAPROPIADO	68
49. SECUESTRO	68
50. HOMCIDIO	68

52, 53, 54. ARMAS.....	68
55. SALTARSE A CLASE O SALIR DE CLASE SIN PERMISO	69
56. FALTAR LA ESCUELA O SALIR DEL CAMPUS SIN PERMISO	70
57. TARDANZAS A CLASE/ESCUELA.....	70
59. ROBO	70
60. INCENDIO.....	71
61. VANDALISMO.....	71
62. HURTO/ROBO/VENTA/COMPRA O POSESIÓN DE BIENES ROBADOS.....	71
64. ALLANAMIENTO DE MORADA-ROBO	71
66. PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA.....	71
67. DESHONESTIDAD ACADÉMICA.....	72
68. ARTÍCULOS DE COMIDA.....	72
70. AGRESIÓN SEXUAL.....	72
71. ACOSO SEXUAL.....	72
72. AMENAZAR Y/O INTIMIDAR A OTRO ESTUDIANTE	73
73. INTIMIDACIÓN	73
74. INCITAR, ACONSEJAR, CONSPIRAR O ASESORAR	74
75. NOVATADAS (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA)	74
76. TRASPASO INFORMÁTICO.....	74
77. ESTUDIO Y TRABAJO (ESCUELA SECUNDARIA, DONDE CORRESPONDA).....	74
80. ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA):	75
81. VIOLACIONES DE ESTACIONAMIENTO Y TRÁFICO EN EL CAMPUS (ESCUELA SECUNDARIA)	75
83. ESTACIONAMIENTO SIN PERMISO (ESCUELA SECUNDARIA)	75
84. CONDUCTA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR O ACTIVIDADES ESCOLARES.....	76
85. MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR.....	76
86. CORTAR, DESFABRICAR O DAÑAR DE OTRO MODO EL AUTOBÚS.....	79
99. ESTUDIANTE CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE DISCIPLINA	79
RECONOCIMIENTO DE PADRES Y ALUMNOS	79

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE NEWTON

2023-2024 Calendario Escolar

Jul 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Ago 2023						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Sep 2023						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Oct 2023						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Nov 2023						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Dic 2023						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Julio

- 18 Orientación para los Maestros Nuevos (Julio 18-20)
- 21 Pre-Planificación para Personal (Julio 21, 24-28, 31)
- 25 Jornada de Puertas Abiertas-Escuelas Secundarias
- 26 Jornada de Puertas Abiertas-Escuelas Intermedias
- 27 Jornada de Puertas Abiertas-Escuelas Primarias y Escuela Tema

Agosto

- 1 Primer Día de Escuela para los Estudiantes
- 18 Despedida Temprano Para el Aprendizaje Profesional de los Maestros
- 31 Reportes de Progreso para los Estudiantes de Secundaria

Septiembre

- 4 Día Festivo por Día del Trabajo
- 15 Despedida Temprano para Conferencias con los Padres

Octubre

- 4 Fin de las primeras 9 semanas
- 9 Descanso de Otoño (Oct. 9-13)
- 19 Reporte de Calificaciones Emitido
- 23 Día de Aprendizaje Independiente para Estudiantes/ Aprendizaje profesional para el Personal

Noviembre

- 7 Día de Trabajo para los Maestros/ Día de elecciones
- 17 Despedida Temprano para Día de Trabajo para Maestros
- 20 Descanso para el Día de Acción de Gracias (Nov. 20-24)
- 30 Reporte de Progreso para Estudiantes de Secundaria

Diciembre

- 22 Despedida Temprano para Día de Trabajo para Maestros/ Final de las 2ndas Nueve Semanas

Diciembre

- 25 Descanso por Navidad y Año Nuevo (Dic. 25- Enero 5)

Enero

- 8 Estudiantes Regresan Para el Segundo Semestre
- 11 Reporte de Calificaciones Emitido
- 15 Descanso por el Día de Martin Luther King, Jr.

Febrero

- 2 Despedida Temprano para Conferencias con los Padres
- 8 Reporte de Progreso para Estudiantes de Secundaria
- 19 Descanso de Invierno / Días para recuperar en caso de mal tiempo (Feb. 19-23)

Marzo

- 4 Día de Aprendizaje Independiente para Estudiantes/Aprendizaje Profesional para el personal
- 15 Despedida Temprano para Estudiantes/ Día de trabajo para los Maestros /Final de las 3ras Nueve Semanas
- 21 Reporte de Calificaciones Emitido

Abril

- 1 Descanso de Primavera (Abril 1-5)
- 25 Reporte de Progreso para Estudiantes de Secundaria

Mayo

- 23 Despedida Temprano para Estudiantes/ Día de Trabajo para Maestros
- Ultimo Día de Escuela
- Reporte de Calificaciones Emitido
- 24 Día de Pre-Planificación para el Personal
- 27 Descanso para el Día Memorial
- 28 Día de Planificación Posterior para el Personal .

Ene 2024						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Feb 2024						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Mar 2024						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abr 2024						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

May 2024						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Jun 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

NEWTON COUNTY SCHOOL SYSTEM

2023-2024 School Calendar

Jul 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Aug 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Sep 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Oct 2023						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Nov 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Dec 2023						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

July

- 18 New Teacher Orientation (July 18-20)
- 21 Pre-Planning for Staff (July 21, 24-28, 31)
- 25 Open House-High Schools
- 26 Open House-Middle Schools
- 27 Open House-Elementary and Newton County Theme School

August

- 1 First Day of School for Students
- 18 Early Release Day for Professional Learning
- 31 Progress Reports for Secondary Students

September

- 4 Labor Day Holiday
- 15 Early Release Day for Parent Conferences

October

- 4 End of 1st Nine Weeks
- 9 Fall Break (Oct. 9-13)
- 19 Report Cards Issued
- 23 Independent Learning Day for Students/Employee Professional Learning

November

- 7 Teacher Work Day/Election Day
- 17 Early Release Day for Teacher Work Day
- 20 Thanksgiving Break (Nov. 20-24)
- 30 Progress Reports for Secondary Students

December

- 22 Early Release Day for Teacher Work Day/End of 2nd Nine Weeks
- 25 Winter Holiday Break (Dec. 25-Jan. 5)

January

- 8 Students Report Back for 2nd Semester
- 11 Report Cards Issued
- 15 Martin Luther King, Jr. Birthday Holiday

February

- 2 Early Release Day for Parent Conferences
- 8 Progress Reports for Secondary Students
- 19 Mid-Winter Holiday Break/Inclement Weather Days (Feb. 19-23)

March

- 4 Independent Learning Day for Students/Employee Professional Learning Day
- 15 Early Release Day for Teacher Work Day/End of 3rd Nine Weeks
- 21 Report Cards Issued

April

- 1 Spring Break (April 1-5)
- 25 Progress Reports for Secondary Students

May

- 23 Early Release Day for Teacher Work Day/Last Day of School/Report Cards Issued
- 24 Post Planning for Staff
- 27 Memorial Day Holiday
- 28 Post Planning for Staff

Jan 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Feb 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Mar 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Apr 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

May 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Jun 2024						
S	M	T	W	T	F	S
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

HONESTIDAD ACADÉMICA

La tradición de la excelencia en el Sistema Escolar del Condado de Newton requiere un ambiente académico que está libre de todas las formas de deshonestidad académica. Los estudiantes deben cumplir con los desafíos con la honestidad y el esfuerzo individual. Los estudiantes obtienen el respeto por sí mismos y su trabajo académico a través de la integridad académica y conducta ética. En todos los trabajos presentados para obtener créditos académicos, los estudiantes deben representarse con honestidad. No hay ningún trabajo exento de esta política. Hacer trampa (recibiendo o dando ayuda no autorizada en una asignación, concurso o prueba) y el plagio (presentación de trabajos como el suyo propio que es de otra persona) son formas de mala conducta académica que darán lugar a las siguientes consecuencias:

- Estudiante recibirá un cero por la tarea sin oportunidad de recuperar el grado *
- Los padres serán notificados en todos los casos de deshonestidad académica

* La única excepción se produce cuando un estudiante es culpable de deshonestidad académica en una prueba de referencia. Debido a que estas pruebas se utilizan para determinar el progreso académico satisfactorio del estudiante, los estudiantes estarán obligados a volver a tomar la prueba de referencia en su propio tiempo. La segunda prueba se evaluará para determinar el progreso del estudiante; Sin embargo, el estudiante puede recibir solamente 70% de crédito de la prueba anotado.

Además de las consecuencias mencionadas anteriormente, los estudiantes pueden perder privilegios, posiciones o las oportunidades que requieren confiabilidad y responsabilidad. Los estudiantes también pueden recibir una referencia de disciplina (Vea regla 67).

Todas las formas de deshonestidad académica sitúan el valor de los grados sobre el valor del aprendizaje y están en contraste directo con la misión de Sistema de Escuelas del Condado de Newton.

ADMISIONES y EDAD DE INGRESO

Los niños que hayan cumplido cuatro años el 1 de septiembre del año académico actual *o antes* son elegibles para el prejardín de infantes o prekínder. La inscripción para prekínder se lleva a cabo a principios de la primavera. Hay espacios limitados disponibles en cada escuela elementaría (con la excepción Academia STEAM del Condado de Newton) que requieren la selección de niños a través de un proceso de lotería. Solo 570 estudiantes pueden participar en el programa de prekínder financiado por la lotería.

Los niños que hayan cumplido cinco años el 1 de septiembre del año académico actual *o antes* son elegibles para el jardín de infantes o Kindergarten. Si un niño cumplió seis años el 1 de septiembre del año académico o antes, es elegible para el primer grado. Todos los estudiantes son elegibles para el registro escolar según las pautas de la política de las Escuelas del Condado de Newton. Para los estudiantes de prekínder, se lleva a cabo una inscripción especial en un sitio escolar designado en la primavera. Los padres pueden inscribir a sus estudiantes en los grados K-5 en la escuela elementaría designada dentro de la zona de asistencia donde viven.

Al momento de la inscripción, el padre/tutor debe traer lo siguiente para cada estudiante que va a inscribir:

1. **Prueba de inscripción escolar anterior, si es un estudiante transferido.** Un formulario de retiro y una transcripción no oficial o boleta de calificaciones proporcionarán prueba de inscripción escolar previa.
2. **Prueba de matrícula escolar previa,** si es un estudiante transferido. Un formulario de retiro y una transcripción no oficial o boleta de calificaciones proporcionará prueba de la inscripción previa a la escuela.
3. **Verificación de residencia.** El padre / tutor debe proporcionar un contrato de venta no contingente o arrendamiento o escritura (puede usar un recibo de impuestos actual) y al menos una factura de servicios públicos

(es decir, factura de agua, electricidad o gas) o recibo del depósito de servicio en el nombre del padre / tutor con la misma dirección que valida la residencia en el condado de Newton en el momento de la inscripción (No PO Box). Un estudiante será retirado de las Escuelas del Condado de Newton si se descubre que fue admitido con información de residencia fraudulenta. NOTA: Verificación de residencia dentro del Condado de Newton se puede solicitar en cualquier momento a discreción de la administración, independientemente de la fecha de inscripción dentro del sistema escolar. Cuando la familia de un estudiante vive en la casa o apartamento de otra persona, lo siguiente es necesario para la inscripción: a) Un affidavit notariado y firmada por la persona con quien vive el padre / tutor del estudiante que verifica que el padre / tutor inscrito vive en esa casa o apartamento. Cuando la residencia es un apartamento, la declaración jurada también debe ser presenciada por el gerente del apartamento, y b) Documentos de prueba de residencia de la persona con quien el padre / tutor vive (Vea Numero 2 arriba).

4. **Custodia/tutela.** La persona que inscribe a un estudiante deberá presentar una identificación adecuada que puede incluir una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal o un pasaporte. Se debe proporcionar prueba de custodia / tutela si el niño no vive con uno o ambos padres. Este documento debe ser proporcionado al momento de la inscripción.
5. **Certificado de Inmunización.** Todos los estudiantes, incluidos los estudiantes de intercambio extranjero, deben presentar un Certificado de Inmunización de Georgia, en el formulario 3231. Los estudiantes que no cumplan serán retirados de la escuela. Los estudiantes que se matriculan en sexto grado para el próximo año escolar deben presentar el formulario 3231 o 3189 indicando que la vacuna contra la varicela ha sido administrada o prueba de la enfermedad.
6. **Certificado de Examen de la Vista, Audición, Dental Y Nutricional.** Todos los estudiantes que ingresen a una Escuela Pública de Georgia por primera vez o que vuelvan a ingresar después de haber estado ausentes de una escuela de Georgia durante al menos un año escolar deben tener en el archivo el Certificado de Examen de Ojos, Oído y Dental de Georgia DHR Formulario 3300. Los estudiantes de Pre-Kindergarten deben tener un certificado de examen ocular, auditivo y dental (formulario DHR 3300) en el archivo dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha de inscripción.
7. **Certificado de nacimiento.** La copia debe ser el certificado de nacimiento emitido por el estado que incluya el número de certificado. El nombre en el certificado de nacimiento del niño será el nombre utilizado en todos los registros escolares a menos que se proporcione una copia certificada de un cambio de nombre ordenado por el tribunal.
8. **Número de seguro social.** Original para ser copiado por la secretaria de la escuela. El nombre en la tarjeta de seguro social debe coincidir con el nombre en el certificado de nacimiento.

Es responsabilidad del padre / tutor actualizar cualquiera de la información anterior a medida que ocurran cambios. Las secretarías escolares y el personal de liderazgo ayudarán a los padres con cualquier pregunta que puedan tener sobre el registro de sus hijos.

Será la política de la Junta de Educación del Condado de Newton admitir a los estudiantes para inscribirse en las Escuelas del Condado de Newton si residen en el Condado de Newton o si son hijos de un empleado como se describe en la Política JBCC, a menos que el estudiante haya alcanzado la edad de veinte (20) en o antes del 1 de septiembre o ha recibido un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Una persona clasificada como estudiante con discapacidad es elegible para inscribirse en programas educativos apropiados hasta que reciba un diploma de escuela secundaria o su equivalente o cumpla veintidós [22] años, lo que ocurra primero.

REVISIÓN DE LA COLOCACIÓN: El sistema escolar reserva el derecho de convocar un comité de revisión de colocación para determinar si la colocación en una escuela alternativa o la no inscripción es apropiada si el estudiante de intermedia y secundaria:

- ha abandonado la escuela por un cuarto o más de cualquier otra escuela intermedia o secundaria
- no está en buena posición (académico / de comportamiento) al retirarse de la escuela anterior
- está bajo suspensión o expulsión de otra escuela pública o privada
- está ingresando desde un Centro de Detención Juvenil o un programa de rehabilitación conductual
- no se ha inscrito durante los primeros veinte (20) días del semestre actual o tiene ausencias excesivas injustificadas o días libres.

Si el estudiante es admitido a una colocación alternativa, debe recuperar todo el trabajo perdido para ser elegible para recibir crédito. Si el trabajo no se recupera, el estudiante recibirá "NC", no crédito, para el semestre. Los estudiantes que se inscriban en el Sistema Escolar del Condado de Newton no recibirán crédito por los cursos después del día 20 desde el comienzo de la escuela, a menos que el estudiante complete las 150 horas de instrucción requeridas y apruebe el curso. El director de la escuela o la persona designada pueden utilizar el Tiempo de Enfoque de instrucción para cualquier estudiante que necesite completar el tiempo de asistencia requerido para recibir crédito para mantener las 150 horas requeridas.

La Junta de Educación del Condado de Newton autoriza al comité de revisión de colocación a escuchar las apelaciones y decidir la readmisión o inscripción de cualquier estudiante que haya sido suspendido o expulsado por haber sido condenado, haber sido adjudicado por haber cometido, haber sido acusado o tener información archivada. por la comisión de cualquier OFENSA grave o acto delictivo bajo la Sección 15-11-28 del Código que sería una OFENSA grave si lo cometiera un adulto.

ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A CLASE

Los estudiantes son asignados a clases según los requisitos federales, estatales y locales, que incluyen edad, sexo, raza y necesidades académicas. La reforma escolar reciente ha exigido que ciertos estudiantes entren y salgan de las aulas configuradas para satisfacer una necesidad específica en lectura o matemáticas. Se han asignado maestros para enseñar niveles de grado según el tamaño de clase proyectado. En los casos en que el tamaño de una clase exceda o no cumpla con las proyecciones, los estudiantes pueden ser reasignados a otro maestro por el resto del año escolar. Se utiliza una combinación de modelos de instrucción para proporcionar un entorno de aprendizaje de calidad. Por estas razones, no podemos aceptar solicitudes de un maestro específico. Los estudiantes pueden ser trasladados a otro maestro por una necesidad académica a discreción del personal profesional. Durante el año escolar, la administración puede cambiar la ubicación de los estudiantes para servir a los estudiantes en programas que cumplan con los requisitos del programa local, estatal y federal.

ASISTENCIA

La ley de asistencia escolar obligatoria de Georgia requiere que todos los estudiantes en edad escolar (hasta los 15 años) asistan a la escuela en la fecha de apertura y asistan regularmente a partir de entonces. De acuerdo con la Política de la Junta Escolar del Condado de Newton, los estudiantes deben asistir a la escuela en la zona de su residencia. El éxito en la escuela y la promoción al siguiente grado depende en gran medida de la asistencia diaria del estudiante. El personal de la escuela trabajará con los padres cuyos hijos estén enfermos o falten a la escuela por otras razones legales. Por favor, haga todo lo posible para enviar al alumno a la escuela todos los días.

En apoyo de la buena asistencia escolar, los representantes de las siguientes agencias/oficinas han desarrollado un protocolo: Departamento de Servicios para la Familia y los Niños; Corte Juvenil; Oficina del Fiscal de Distrito; Oficina del Alguacil; los jefes de Policía de Covington, Oxford y Porterdale; Departamento de Salud; Salud Mental; la Asociación Comunitaria; y la Junta de Educación. El protocolo establece el compromiso de los grupos de identificar, denunciar,

investigar y enjuiciar los casos de supuesta violación de la ley estatal relacionada con la asistencia escolar. Los cambios en la ley de Georgia requieren que los padres o tutores firmen una declaración que indique el recibo de los requisitos de asistencia por escrito y las posibles consecuencias/sanciones. El *Reconocimiento de los Padres de Entendimiento y Recibo* que sigue la sección Disciplina de este manual indica dicho recibo de los requisitos de asistencia. Los estudiantes de cuarto grado en adelante deben firmar una declaración que indique la recepción de los requisitos y las posibles consecuencias y sanciones. Si el Aviso no se devuelve a la escuela, la escuela habrá cumplido con su responsabilidad de notificar al padre/tutor de los requisitos y las posibles consecuencias/sanciones, si después de dos intentos razonables para asegurar las firmas, los padres o tutores son enviados una copia por correo certificado con un recibo de devolución.

El niño que llega tarde a la escuela pierde valioso tiempo de instrucción y causa interrupciones indeseables en el salón de clases. Además, cuando un niño sale temprano de la escuela con frecuencia, pierde un valioso tiempo de instrucción. Si un niño llega tarde, él/ella, junto con el adulto que trajo al niño a la escuela, debe presentarse en la oficina de la escuela para recibir su pase de tardanza. Se desaconseja encarecidamente llegar tarde o salir temprano sin excusa. Simplemente sacar a un estudiante de la escuela no constituye una ausencia justificada por las clases perdidas. Para que se justifique una ausencia o tardanza/salida, un padre/tutor debe proporcionar la documentación adecuada para las clases perdidas dentro de los tres (3) días de la ausencia.

Los estudiantes serán excusados temporalmente de la escuela por una o más de las siguientes incidencias: (1) cuando esté personalmente enfermo y cuando la asistencia a la escuela ponga en peligro su salud o la salud de los demás; (2) cuando en su familia inmediata hay una enfermedad grave o la muerte que razonablemente requeriría la ausencia de la escuela; (3) en festividades religiosas celebradas y reconocidas observadas por su fe que requieren la ausencia de la escuela; (4) cuando sea requerido por orden de agencias gubernamentales (Ejemplo: examen físico previo a la inducción del servicio en fuerzas armadas u orden judicial); (5) cuando las condiciones hacen que la asistencia a la escuela sea imposible o peligrosa para su salud o seguridad; (6) cuando se registra para votar o votar por un período que no exceda de un día; (7) cuando las circunstancias atenuantes lo justifiquen, según lo determine el director de la escuela; (8) cuando se suspende de la escuela; (9) cuando un estudiante cuyo padre o tutor legal en el servicio militar, en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o en la Guardia Nacional y que haya sido llamado al servicio o esté de baja en el extranjero. Los estudiantes serán contados presentes: (1) cuando participa en un viaje patrocinado / aprobado por la escuela; (2) Al servir como pajes de la Asamblea General de Georgia; (3) cuando esté inscrito en el Programa Confinado en Casa / Hospital; (4) al servir suspensión durante la escuela (ISS); (5) cuando asisten al menos la mitad del día de instrucción para estudiantes de escuela elemental (11:15), estudiantes de escuela intermedia (12:30) y estudiantes de escuela secundaria (asisten al menos (4) períodos durante el día escolar).

Los estudiantes deberán asistir a las escuelas públicas de acuerdo con los requisitos de la ley de asistencia escolar obligatoria y por el número de días completos prescritos por la ley. Se concederá crédito por el trabajo recuperado recuperación solo cuando la ausencia esté justificada como se define anteriormente. Los estudiantes deben presentar una excusa por escrito al regresar después de una ausencia, ya sea justificada o injustificada y/o una hoja de admisión si el estudiante se registró de entrada/salida. **La excusa o la hoja de admisión se debe presentar al maestro y/o al encargado de asistencia dentro de los tres días posteriores al regreso del estudiante a la escuela; de lo contrario, la ausencia se registrará como injustificada.** Se concederá crédito por el trabajo de recuperación solo cuando el trabajo se envíe de acuerdo con el cronograma de la política de asistencia.

Los Días de Salida Temprana son cuando la escuela sale temprano, en los días designados de “salida temprana” del sistema. Para ser contados como presentes, los estudiantes no pueden salir temprano de la escuela en los Días de Salida Temprana. En estos días, los estudiantes desayunan y almuerzan en la escuela y salen en los siguientes horarios:

Escuelas elementarias-11:15 am

Escuelas intermedias- 1:15 pm

Escuelas secundarias- 12:15 pm

ASISTENCIA Y ACADÉMICA

Cuando un estudiante está ausente, se requiere que se presente una declaración por escrito del padre/tutor dentro de los tres días posteriores al reingreso para documentar la(s) razón(es) de la ausencia; de lo contrario, la ausencia se registrará como injustificada. Los estudiantes que tienen una ausencia justificada deben iniciar el trabajo de recuperación con los maestros el primer día que regresan. El maestro determinará las fechas para la finalización de las tareas. Es responsabilidad del estudiante mantenerse al día con todas las asignaciones ya sea que las ausencias sean justificadas o injustificadas. Se recomienda a los estudiantes que verifiquen con el maestro, los compañeros de clase y/o consulten el plan de estudios del curso como una forma de mantenerse al día con cada asignación de clase. La escuela no negará al estudiante el derecho a la información perdida por una ausencia injustificada. Sin embargo, un estudiante puede recibir un "cero" en cualquier asignación de clase calificada por cualquier ausencia injustificada y no se le permitirá recuperar las pruebas. **Los estudiantes que faltan a la escuela, ya sea que la ausencia sea justificada o injustificada, no pueden participar (ni asistir) a ningún evento deportivo o actividad extracurricular que se lleve a cabo el día de la ausencia.**

Un estudiante bajo suspensión se le permitirá recuperar el trabajo y recibir crédito completo. Algunos trabajos, por su propia naturaleza, son imposibles de recuperar y pueden requerir asignaciones alternativas. El director (o la persona designada) es la autoridad final para determinar asignaciones alternativas. Los estudiantes perderán crédito por cualquier trabajo que no se recupere dentro del número de días escolares suspendidos. Por ejemplo, si un estudiante es suspendido por 3 días, el estudiante tendrá 3 días al regresar a la escuela para completar el trabajo de recuperación.

A los estudiantes de secundaria no se les otorgará crédito cuando las ausencias injustificadas superen los diez (10) días por clase por año. Cuando se niega el crédito por un curso, se otorgará la designación de calificación sin crédito (NC) para cada clase que el estudiante aprobó. La calificación numérica real se dará por cada clase reprobada. Si el estudiante es admitido en un sitio alternativo, el estudiante debe recuperar todo el trabajo perdido para ser elegible para recibir crédito. Si no se recupera el trabajo, el estudiante recibirá N/C, sin crédito, por el semestre. Los estudiantes que se inscriban en el Sistema Escolar del Condado de Newton no recibirán crédito por los cursos después del día 20 desde el comienzo de clases a menos que el estudiante complete las 150 horas de instrucción requeridas y apruebe el curso. El director de la escuela o la persona designada puede utilizar el tiempo de enfoque educativo para cualquier estudiante que necesite completar el tiempo de asiento requerido para recibir crédito para mantener las 150 horas requeridas.

Los padres/tutores pueden presentar excusas por escrito por hasta cinco (5) días de ausencia por año. Después de cinco (5) ausencias justificadas acumulativas de los padres, el estudiante debe presentar documentación de un proveedor médico de enfermedad personal para que cualquier ausencia adicional sea justificada por enfermedad. Los administradores escolares tienen la discreción de evaluar circunstancias atenuantes con respecto a este procedimiento. Las ausencias que resulten de cualquier otra razón especificada como "justificada" serán aceptadas con la documentación adecuada, es decir, una copia de una citación para comparecer ante el tribunal, etc. (Consulte la Sección A). No proporcionar esta documentación dentro de los 3 días posteriores a su regreso a la escuela resultará en ausencias registradas como "injustificadas".

ASISTENCIA Y AUSENCIAS EXCESIVAS

Para cumplir con la ley, los padres y tutores de los estudiantes con más de cinco (5) ausencias injustificadas pueden ser remitidos al tribunal correspondiente y estarán sujetos a multas de no menos de \$25.00 ni más de \$100.00 o encarcelamiento de hasta 30 días, o servicio comunitario o cualquier combinación de sanciones (Sección del Código 20-2-690.1). Después de la notificación de que un niño tiene cinco (5) días de ausencia injustificada, cada ausencia constituirá una infracción separada. En un esfuerzo por mantener a los padres informados sobre las ausencias de los estudiantes, el maestro referirá el nombre de cada estudiante que tenga tres ausencias injustificadas al director y/o su designado. El director y/o la persona designada se comunicará con el padre/tutor. Para un estudiante con cinco días de ausencia injustificada, el sistema escolar hará dos intentos razonables para notificar a los padres/tutores de las ausencias injustificadas. La notificación puede incluir uno o más de los siguientes: una carta al padre/tutor, una llamada telefónica al padre/tutor o una llamada telefónica a la residencia a través de School Messenger. Si no hay respuesta del padre/tutor,

se les notificará por correo certificado, con un recibo de devolución, de los días sin excusa. También es posible que los padres verifiquen la asistencia a través de Internet en el portal de padres de Infinite Campus.

COMPORTAMIENTO

Los comportamientos y las consecuencias de los estudiantes se abordan en el Código de Conducta Estudiantil al final de este documento.

Ley de GA 20-2-1182

Personas que no sean estudiantes que insultan o abusan el personal del sistema escolar en la presencia de los alumnos puede ser obligado a abandonar las instalaciones escolares y/o ser prohibido en el campus. Cualquier padre, tutor o persona que no sea un estudiante de la escuela pública en cuestión, a quien se le haya informado que hay niños menores de edad presentes y que continúa reprendiendo, insultando o abusando de cualquier maestro de escuela pública, administrador de escuela pública o conductor de autobús de escuela pública. en la presencia y audiencia de un alumno mientras se encuentra en las instalaciones de cualquier escuela pública o el autobús de la escuela pública puede ser ordenado por cualquiera de los empleados escolares antes mencionados a abandonar las instalaciones de la escuela o el autobús escolar, y en caso de no hacerlo, dicha persona será culpable de una OFENSA menor y, tras su condena, será sancionado con una multa que no excederá de \$500.00. (Código 1981, § 20-2-1182, promulgado por Ga. L. 1989, p. 1394, § 1; Ga. L.2001, p.4, § 20.

COMPORTAMIENTO DEL AUTOBÚS

1. Los estudiantes mostrarán respeto y seguirán las instrucciones de cualquier conductor de autobús escolar u otro empleado del Sistema Escolar del Condado de Newton.
2. Los estudiantes estarán en su parada de autobús escolar asignada AL MENOS CINCO (5) MINUTOS antes de la hora programada para recogerlos. Los estudiantes deben pararse en un lugar seguro, de manera ordenada, a 12 pies de distancia de la carretera (cuando sea posible).
3. Los estudiantes esperarán instrucciones (señales de mano o de otro tipo) del conductor del autobús escolar, en cada ocasión, al cruzar la calle para abordar o al bajarse del autobús escolar. Los estudiantes deben mantener contacto visual y cruzar a la vista del conductor del autobús escolar. Los estudiantes NUNCA deben cruzar detrás del autobús escolar.
4. Los estudiantes señalarán al conductor del autobús escolar con un movimiento de la mano si se cae algo y esperarán a que el conductor del autobús escolar dé la señal de aprobación antes de recoger el objeto.
5. Los estudiantes subirán y bajarán del autobús escolar de manera segura usando el pasamanos y manteniéndose alerta. Los estudiantes irán directamente a sus asientos asignados y se sentarán correctamente (espalda con espalda, bien sentados) y mantendrán las manos quietas. Los estudiantes no deben extender la cabeza, brazos u objetos fuera de las ventanas del autobús escolar.
6. Debido a la posibilidad de reacciones alérgicas o asfixia, no se deben consumir ni abrir alimentos, goma de mascar y/o bebidas en el autobús escolar. (Se puede consumir agua si se mantiene en un recipiente cerrado con tapa de rosca).
7. No se permite el tabaco, los cigarrillos electrónicos, las drogas ilegales, el alcohol y/o cualquier otra sustancia controlada en las paradas del autobús escolar, en los autobuses escolares o en los terrenos de la escuela.
8. Los estudiantes no llevarán artículos objetables y/o peligrosos en el autobús escolar. Ejemplos: armas, animales, artículos de vidrio, artículos molestos, materiales peligrosos, perfume/colonia, objetos que no caben fácilmente en las mochilas, proyectos que no caben en el regazo del estudiante o cualquier otro artículo de naturaleza cuestionable que pueda representar un peligro para la seguridad.
9. Los estudiantes se abstendrán de usar voces fuertes, blasfemias y gestos obscenos, y respetarán los derechos y la seguridad de los demás. Los estudiantes tienen prohibido usar espejos, láseres, cámaras con flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que pueda interferir con la operación del conductor del autobús escolar.
10. Los estudiantes permanecerán en silencio en todos los cruces de ferrocarril.

11. Los estudiantes deben proporcionar un pase de autobús escolar oficial o una nota escrita, firmada por un padre / tutor y aprobada por un funcionario escolar, para viajar en un autobús escolar diferente o salir en una parada de autobús escolar diferente.
12. Los estudiantes no deben usar ningún dispositivo electrónico que interfiera con la operación segura del conductor del autobús escolar. Los estudiantes no deben usar ningún dispositivo electrónico para grabar videos, fotografías o grabaciones de audio mientras estén en el autobús escolar. Los dispositivos electrónicos que emiten sonido se pueden usar en un autobús escolar solo con auriculares o audífonos. Nota: No se deben usar aparatos electrónicos, audífonos o audífonos al bajar o abordar el autobús escolar.
13. No se permite la intimidación, los insultos, el acoso, las peleas, las peleas fingidas, las bromas o los juegos bruscos.
14. Los estudiantes deberán identificarse cuando lo solicite cualquier empleado del Sistema Escolar del Condado de Newton.
15. Se prohíbe la destrucción o desfiguración de cualquier parte del autobús escolar.

Los estudiantes serán Seguros, Ordenados y Respetuosos en todo momento.

Consulte la Regla 85, **MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR**, para conocer el proceso disciplinario gradual de siete pasos en el autobús escolar y las disposiciones por la OFENSA de pelear en el autobús escolar.

CANCELACIÓN O CIERRE ESCOLAR DE EMERGENCIA DEBIDO A TIEMPO SEVERO

Sistema Escolar del Condado de Newton (NCSS) se adhiere a los siguientes procedimientos respecto de cierre de la escuela o el despido antes de tiempo debido a las inclemencias del tiempo. Si se produce el mal tiempo o se predice por adelantado, el director de la escuela tratará de hacer una decisión de las 10 de la noche antes de un cierre de la escuela. Los cambios de clima rápidamente y, como resultado, no siempre es posible tomar una decisión precisa a las 10 pm Si una decisión definitiva para cerrar las escuelas no se puede hacer por las 10 pm, personal del Sistema Escolar de Condado de Newton se monitorean las condiciones meteorológicas y la carretera durante la noche y hasta principios horas de la mañana. Si un cierre de la escuela es necesario, el Superintendente podría tomar esa decisión antes de las 5 am de la mañana del cierre de la escuela. Por favor no llame a la escuela o la oficina central para preguntar acerca de posibles cierres de escuelas como que ocupa las líneas telefónicas y retrasa un anuncio de distrito. anuncios de cierre de la escuela se publicarán en el sitio Web del Sistema de Escuelas del Condado de Newton, páginas de Facebook y Twitter del distrito y en las emisoras de televisión área metropolitana de Atlanta. Además, se enviaría una **Llamada de Mensajero Escolar a las familias y empleados de NCSS**. Es muy importante que los padres mantengan la información del teléfono hasta a la fecha de la Escuela como mensajero utiliza la información de contacto de los padres en los archivos de Infinite Campus.

El tiempo debe ser severa durante el día escolar que resulta en la necesidad de salir a los estudiantes temprano, el Sistema Escolar de Condado de Newton podría iniciar una llamada de emergencia de la escuela Messenger para los padres. Al igual que con la cancelación de la escuela, el anuncio de la salida temprana, se publicarán en el sitio web de NCSS, Facebook, Twitter y páginas, y se notificará también las estaciones de televisión área metropolitana de Atlanta.

CADENA DE MANDO

La crítica constructiva de las escuelas es bien recibida por la Junta de Educación cada vez que está motivado por un deseo sincero de mejorar la calidad del programa educativo o para equipar las escuelas para completar sus tareas con mayor eficacia. El Sistema Escolar de Condado de Newton no reconoce los medios sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter, blogs, etc.) como medio principal de comunicación en relación con los estudiantes, padres, personal o problemas en el sistema escolar. Si usted tiene un problema que se desea resolver, por favor, póngase en contacto con personal de la escuela y/o del sistema directamente a través de correo electrónico, teléfono, carta o en persona en los para resolver los asuntos. Además, sigue la cadena de mando prescrito para compartir las preocupaciones.

Los miembros de la Junta de Educación del Condado de Newton tienen confianza en el personal profesional y deseo de apoyar sus acciones con el fin de que están libres de la crítica y denuncia innecesaria, rencoroso, o negativo. Estas

declaraciones no sustituyen cualquier derecho de los ciudadanos o empleado ponerse en contacto con miembros de la Junta directamente. Sin embargo, cada vez que se hace una queja directamente a la Junta en su conjunto o para un miembro de la Junta como un individuo, se hará referencia a la administración para su estudio y posible resolución.

La Junta recomienda a los ciudadanos que los pasos adecuados y el medio más eficaz para resolver las quejas relativas a la instrucción, la disciplina, el currículo / instrucción o el transporte es ponerse en contacto con el individuo en la escuela de su hijo, que es designado por la posición en la tabla de abajo para hacer frente a tales preocupaciones. Cualquier asunto fuera de la lista de esta tabla, debe ser dirigida al director. La Junta tendrá en cuenta la presentación de quejas cuando no pueden ser resueltos mediante el uso de los canales a continuación:

Disciplina	Plan de estudios	Transportación	Atletismo
Maestro	Maestro	Supervisor de Zona Apropiado	Entrenador
Asistente Director apropiado	Asistente Director apropiado	Asistente Director apropiado	Asistente Director Deportivo de la Escuela
Director	Director	Director	Director Deportivo de la Escuela
Director de Educación Elementar/Secundaria	Director de Educación Elementar/Secundaria	Director de Transporte Estudiantil	Director Escolar
Oficial Académico Principal	Oficial Académico Principal	Oficial de Operaciones Principal	Director de Servicios Estudiantiles
Superintendente	Superintendente	Superintendente	Oficial de Operaciones Principal

REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCUELA

LOS ESTUDIANTES DE ELEMENTARÍA llegan tarde si no están sentados en su salón de clases cuando suena la campana de las 7:40 a.m. Los padres deben acompañar a los estudiantes que lleguen después de las 7:40 a.m. a la oficina para inscribir a sus hijos en la escuela. El niño recibirá un pase de tardanza para entregárselo a su maestro.

LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA INTERMEDIA que lleguen a la escuela después de las 9:00 am deben registrarse en el área designada. Se emitirá un pase de registro y se debe presentar al maestro del salón de clases.

LOS ESTUDIANTES DE ESCUELA SECUNDARIA que lleguen después de las 8:15 am deben registrarse en el área designada. Se emitirá un pase de registro y se debe presentar al maestro del salón de clases.

Los estudiantes que habitualmente lleguen tarde estarán sujetos a la política de tardanzas.

DÍAS DE DESPEDIDA TEMPRANA- Cuando la escuela sale temprano, en los días designados por el sistema como "Despedida Temprana". Para que se cuente como presente, los estudiantes no pueden salir temprano de la escuela en los días de salida temprana. En estos días, los estudiantes desayunan y almuerzan en la escuela y salen en los siguientes horarios:

Escuelas Elementarías-11:15

Escuelas Intermedias- 1:15

Escuelas Secundarias- 12:15

Durante el día escolar, el estudiante será liberado de la escuela solamente a un padre o tutor legal u otra persona autorizada. **Estas personas deberán tener identificación adecuado.** Los estudiantes no pueden salir de la escuela a menos

que tengan un comprobante de salida. El padre o la persona autorizada que recogerá el estudiante debe venir dentro de la escuela y firme el registro de salida. Una vez que se finalicen los procedimientos de salida, el estudiante debe salir de la escuela inmediatamente. La escuela designa un área de oficina para manejar todas las peticiones de los padres o personas autorizadas que llaman a la escuela o llegan a la escuela solicitando permiso para que un estudiante tenga salida. Todas las llamadas telefónicas y solicitudes por escrito deben ser recibidos al menos una hora antes de la salida. Si este proceso no es seguido, algo de retraso se puede esperar. Solo con retirar a un estudiante de la escuela no constituye una ausencia justificada para la clase perdida. A fin de que las ausencias sean excusadas, un padre / tutor debe proporcionar la documentación apropiada para las clases perdidas dentro de tres (3) días de la ausencia. **No se permiten salidas permisibles después de la 1:45 para las escuelas elementarías, las 3:45 para las escuelas intermedias, las 2:45 para las escuelas secundarias y las 2:30 para la Académica de Universidad y Careras.**

Los estudiantes que no participen en actividades extracurriculares deben ser recogidos dentro de los 30 minutos posteriores a la salida de la escuela.

SERVICIOS DE CONSEJERÍA

ELEMENTARÍA - La escuela cuenta con los servicios de un consejero. El tiempo del consejero se enfoca en brindar a los estudiantes los siguientes servicios: orientación en el salón de clases; orientación/consejería en grupos pequeños; asesoramiento individual; y coordinar/consultar con los padres y el personal. Cada estudiante en los grados de kindergarten a quinto recibirá instrucción en las siguientes áreas: logro/motivación; relaciones interpersonales; autoestima y expresión de ideas; derechos y responsabilidades; y conocimiento y exploración de carreras. Los padres interesados o preocupados deben comunicarse con el Director Escolar o el Asistente Director para obtener información sobre estos servicios.

ESCUELA INTERMEDIA - El Departamento de Consejería brinda una gran cantidad de servicios, que incluyen orientación en el salón de clases, consejería grupal e individual. Los consejeros están listos para ayudar a los estudiantes de cualquier manera que haga que su experiencia escolar sea más gratificante. Los consejeros siempre están disponibles para consultar con los padres sobre preocupaciones especiales que puedan tener sobre su hijo. También se alienta a los maestros a utilizar los servicios de consejeros con respecto a las necesidades especiales de sus alumnos.

ESCUELA SECUNDARIA - El Departamento de Consejería brinda una gran cantidad de servicios, que incluyen orientación en el salón de clases, consejería grupal e individual. Los consejeros están listos para ayudar a los estudiantes de cualquier manera que haga que su experiencia escolar sea más gratificante. Los consejeros siempre están disponibles para consultar con los padres sobre preocupaciones especiales que puedan tener sobre su hijo. También se alienta a los maestros a utilizar los servicios de consejeros con respecto a las necesidades especiales de sus alumnos. La información para todos los estudiantes sobre carreras, becas y pruebas se puede encontrar en www.newtoncountyschools.org. Los consejeros pueden ayudar a localizar recursos relacionados con información sobre carreras, opciones de escuelas postsecundarias, información sobre exámenes y ayuda financiera/becas. Para el asesoramiento académico, a los estudiantes se les asigna un consejero basado en la primera letra del apellido o por nivel de grado. Sin embargo, por inquietudes personales, un estudiante puede buscar la ayuda de cualquier consejero.

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR EXPEDIENTES ACADÉMICOS Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN

Las cartas de recomendación deben solicitarse no menos de (10) días hábiles antes de la fecha límite del matasellos. Los informes de la escuela secundaria y los informes de mitad de año deben seguir las mismas pautas. Las transcripciones se pueden solicitar completando el Formulario de Solicitud de Transcripción ubicado en el Centro de Consejería un mínimo de (3) días antes de la fecha necesaria. Los informes, las recomendaciones y la información de la escuela secundaria, incluida la clasificación del estudiante, completada por maestros, consejeros u otros miembros del personal, no se entregan a los estudiantes, sino que se envían directamente a la universidad u organización. No se proporcionan copias al

estudiante, padre o tutor. A medida que los estudiantes buscan conocer el rango de su clase, los estudiantes deben tener en cuenta que el rango de la clase fluctúa a medida que se publican las calificaciones del semestre.

PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA CURSOS

Al comienzo de cada año escolar, los maestros de escuela intermedia y escuela secundaria distribuirán un programa de estudios a sus estudiantes. Se les pide a los estudiantes que lleven el plan de estudios a casa y lo revisen con sus padres. Dado que el programa de estudios incluirá un resumen del contenido del curso, los procedimientos de calificación, la política de tardanzas, las expectativas de comportamiento y otra información pertinente, es importante que los estudiantes y los padres lean cuidadosamente todos los programas de estudios. Los maestros se reservan el derecho de hacer cambios en el plan de estudios según corresponda.

PADRE CUSTODIO/TUTORÍA

Las Escuelas del Condado de Newton acatarán las leyes estatales y federales sobre cuestiones de custodia que involucren a los estudiantes inscritos en nuestras escuelas. El cambio de custodia (intercambio de visitas) no ocurrirá en el campus de la escuela. **El padre que inscribe a un niño es el padre que tiene derecho a la custodia del niño en todo momento y tiene la autoridad para tomar decisiones con respecto a su hijo.** Si un padre biológico resiste el derecho del otro padre biológico a tomar decisiones que afecten a su hijo, quien tenga la custodia / inscribió al niño está autorizado para tomar decisiones por el estudiante.

Bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) ambos padres tienen derecho a acceder a los registros educativos de sus hijos. Ambos padres pueden hablar en momentos e intervalos razonables con los maestros y administradores el progreso de su hijo en la escuela y cualquier problema que requiera la intervención de los padres. El padre sin custodia puede visitar a su hijo en la escuela a menos que esté específicamente prohibido por la orden de custodia. Las visitas escolares se limitan a eventos especializados sancionados por la escuela o con la aprobación por escrito del padre con custodia. No se aceptarán correos, llamadas telefónicas ni obsequios personal. Si se envían, serán regresados.

Un padrastro no tiene por ley ninguna autoridad para tomar decisiones educativas u obtener información de los registros educativos de su hijastro, a menos que el padre biológico haya otorgado una autorización por escrito bajo FERPA. El padre biológico también puede otorgar un permiso específico para que el padrastro esté presente en eventos escolares o conferencias con maestros y administradores y para recoger al niño en la escuela. Sin embargo, solo el padre natural está autorizado a firmar documentos que requieren la firma de los padres.

Si un padre tiene la custodia de su hijo y hay circunstancias específicamente establecidas en la orden judicial que afectan al niño en la escuela, el padre debe proporcionar una copia certificada de la orden y completar el Formulario de Solicitud de Padre con Custodia que proporciona instrucciones específicas y permisos otorgados al padre que no tiene la custodia. Es responsabilidad del padre con custodia mantener informada a la escuela de cualquier cambio en la orden de custodia o cambios en el Formulario de Solicitud de Padre con Custodia.

ENTREGAS

Para mantener un ambiente escolar enfocado en el aprendizaje, la escuela desalienta las interrupciones de cualquier tipo. Se prohíben las interrupciones al recibir y distribuir artículos para los estudiantes en la escuela y/o en el autobús. Se desaconseja que los padres traigan artículos como almuerzos, bolsas de deporte y libros a la escuela para entregarlos a los estudiantes. La interrupción de clases para entregar notas de estos artículos interfiere con la instrucción. No se permite entregar o distribuir en la escuela correo, flores, regalos, invitaciones o almuerzos de comida rápida.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

El código de vestimenta se aplica a todos los estudiantes inscritos en las Escuelas del Condado de Newton. Cada estudiante deberá mantener el nivel de higiene personal necesario para asegurar un ambiente escolar saludable. Se alienta a los estudiantes a observar un estándar de aseo y vestimenta consistente con el nivel de formalidad de la situación escolar. Es nuestra intención proporcionar un entorno que sea seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje. Los estudiantes que no cumplan con las pautas de vestimenta que se dan a continuación serán referidos a un administrador y deberán cambiarse a vestimenta aceptables. Se prohibirá la vestimenta escolar que no esté específicamente cubierta en esta sección y que la administración crea que no es propicia para el entorno de aprendizaje.

TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE.

Los pantalones/faldas se deben usar al nivel de la cintura para no mostrar la piel o la ropa interior.

No se permitirán cadenas, eslabones de cadena o cinturones con tachones que puedan usarse como arma según lo determine un administrador.

No se permitirán extremos en la vestimenta y/o arreglo personal.

Además, la siguiente vestimenta es inapropiada para la escuela y NO DEBE UTILIZARSE:

1. Ropa que anuncie o muestre alguna insignia de alcohol, drogas ilegales o tabaco.
2. Vestimenta con lenguaje o diseño obsceno, vulgar o sugestivo.
3. Vestimenta con palabras o símbolos, como imágenes y emblemas, que aboguen por la violencia y/o el terrorismo.
4. Vestimenta con signos, símbolos, dibujos o escritos que muestren lealtad, afiliación o referencia a cualquier grupo no sancionado.
5. Colores, pañuelos, prendas de vestir o parafernalia que promuevan o se identifiquen con un grupo no sancionado.
6. Gafas de sol, gorras, sombreros y otros cubrimientos para cubrir la cabeza, como pañuelos y capuchas, que se usen dentro del edificio escolar.
7. Ropa que expone o acentúa la parte superior o inferior del cuerpo, como pantalones de spandex, calzas descubiertas, prendas transparentes, blusas estilo "halter", blusas sin mangas, tirantes finos, vestidos sin espalda, blusas estilo tubo, camisetas ajustadas o camisas o blusas que son atado en, o puede elevarse por encima de la cintura.
8. Ropa con agujeros que exponen la ropa interior o cantidades significativas de carne por encima de la rodilla.
9. Pantalones cortos, vestidos o faldas de menos de la punta de los dedos cuando se usan correctamente alrededor de la cintura y cuando se está de pie. Esto incluye divisiones en las faldas.
10. Ropa que esponga la ropa interior o impida caminar.
11. Zapatos que no son seguros para la transición o actividades escolares, incluidos los zapatos con ruedas.
12. Ropa de dormir que incluye, pero no se limita a: conjuntos de pijamas (que no siguen la política del código de vestimenta para camisas y pantalones), batas de casa, batas de baño, pantuflas, cobijas, etc.

La siguiente es vestimenta escolar apropiada:

1. Blusas cortas usadas sobre otra camisa que cubre la sección media.
2. Leggings (cortos o largos) con pantalones, vestidos, faldas y camisas/blusas. El largo de las camisas/blusas debe cumplir con los mismos requisitos que los pantalones, faldas o vestidos.
3. Los pantalones/pantalones deben usarse correctamente alrededor de la cintura. La ropa no debe estar mal ajustada.
4. Vestimenta sin mangas que se usan con una camisa con mangas encima o debajo de ellas.
5. Se deben usar zapatos que sean apropiados para las actividades escolares en todo momento.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (EIP)

El Programa de Intervención Temprana (EIP, por sus siglas en inglés) es un programa financiado por el estado diseñado para proporcionar recursos educativos adicionales a los estudiantes de kindergarten a quinto grado en las áreas de lectura

y matemáticas. Los estudiantes son seleccionados para los servicios del programa según criterios que incluyen una lista de verificación de elegibilidad y puntajes de exámenes estandarizados. Un maestro de EIP trabaja con los estudiantes identificados para proporcionar actividades instructivas desafiantes que se enfocan intensamente en las deficiencias académicas de cada estudiante. Estos maestros planifican cuidadosamente con el maestro del salón de clases regular del estudiante para proporcionar la instrucción necesaria que permitirá a los estudiantes cumplir con los estándares de nivel de grado. Se alienta a los padres de los estudiantes de EIP a participar en varias actividades para padres que se llevan a cabo durante todo el año. Las preguntas relacionadas con los servicios del Programa de Intervención Temprana pueden dirigirse al Director de la escuela, al Asistente Director o al Director de Educación Elementaría al (770)-787-1330.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DURANTE PRUEBAS ESTANDARIZADAS

De acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de Georgia con respecto a los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos en los lugares de prueba designados, los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Newton no pueden usar ni traer al entorno de prueba ningún dispositivo electrónico que les permita acceder, retener o transmitir información. El uso inapropiado de tales dispositivos electrónicos durante la prueba resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con el código de conducta estudiantil del Sistema Escolar del Condado de Newton y la invalidación de la prueba. Durante la administración de evaluaciones estandarizadas, todos los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos deben estar en la posición de "apagado" y guardados por el maestro, si se llevan a un lugar de prueba designado. Los teléfonos celulares/dispositivos electrónicos serán devueltos al estudiante después de que se hayan recolectado todos los materiales de prueba. Durante las ventanas de evaluación exigidas por el estado, se espera que los estudiantes sigan las pautas indicadas, en caso de que traigan sus teléfonos celulares a los lugares de prueba designados dentro de la escuela. Es la preferencia del Sistema Escolar del Condado de Newton que los estudiantes dejen sus teléfonos celulares/dispositivos electrónicos en casa los días en que se administran las pruebas estandarizadas. El Sistema Escolar del Condado de Newton no es responsable de ningún dispositivo electrónico de propiedad personal que se lleve a cualquier propiedad del sistema escolar.

INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA ELEMENTARÍA

HORARIO DIARIO

7:05 am Esta es la hora de llegada más temprana permitida para los estudiantes. (No se debe dejar a los estudiantes antes de las 7:05 am)

7:05 am – 7:30 am Desayuno

7:40 am Comienza la instrucción

2:10 pm Termina la jornada escolar

ETIQUETAS Y NÚMEROS DEL PASAJERO DE COCHE

Los padres que recogen a sus hijos de la escuela todos los días deben tener una placa y número de conductor de coche. Cada año, los padres deben inscribirse para obtener una nueva etiqueta de conductor de coche. Al inscribirse, cada familia recibe 2 etiquetas de conductor de coche. Se deben comprar etiquetas adicionales.

CHEQUES/CHEQUES DEVUELTOS

Es posible que no se acepten cheques; sin embargo, los cheques a nombre de la escuela deben incluir el nombre del niño, el número de identificación y el maestro. Hay un cargo por servicio en todos los cheques devueltos. La escuela se reserva el derecho de colocar a los padres con múltiples cheques devueltos "solo en efectivo". No se aceptan cheques de mostrador.

COMUNICACIÓN

La comunicación es una parte integral del proceso entre maestros y padres. Se espera que los maestros y los padres revisen la agenda diariamente. Los maestros pueden hacer comentarios diariamente sobre el desempeño o comportamiento de un estudiante en su agenda. Los estudiantes copiarán las tareas asignadas. Se espera que los padres firmen la agenda todos los días y revisen la tarea de sus hijos.

FIESTAS

Las fiestas se limitan a dos veces al año, lo que incluye una al final del primer semestre (fiesta de vacaciones de invierno) y otra al final del año. Los cumpleaños individuales de los estudiantes pueden ser reconocidos con dulces/pastelitos comprados en la tienda sin abrir proporcionadas por los padres durante el almuerzo si así lo desean. Las fiestas de cumpleaños no deben celebrarse en los salones de clases para proteger el tiempo de instrucción. En la escuela no se entregan invitaciones a fiestas de cumpleaños. (Nota: los alimentos que se traigan para eventos especiales deben estar cerrados en recipientes comprados en tiendas. No se permiten alimentos caseros, pasteles, etc.).

ASISTENCIA PERFECTA

El reconocimiento de asistencia anual perfecta se basa en no tener ausencias y una combinación de no más de cuatro tardanzas injustificadas y/o salidas temprano anticipadas.

PROPIEDAD PERSONAL/PERDIDO Y ENCONTRADO

Marque todas las mochilas, loncheras, suéteres, abrigos, guantes, sombreros, y chaquetas con el nombre de su hijo. Los artículos "perdidos" se mantienen en un lugar designado dentro de la escuela. La escuela no es responsable por artículos perdidos. Los artículos que no se reclaman al final de cada semestre se retiran y se donan a obras de caridad.

MASCOTAS

Los estudiantes no pueden traer mascotas a la escuela sin un permiso previo.

LLAMADAS TELEFÓNICAS

Para evitar la interrupción de la instrucción, no se llamará a los estudiantes a la oficina para contestar llamadas telefónicas. Se tomará un mensaje y se colocará en el buzón del maestro. Si surge una emergencia y es necesario para un padre para notificar a su hijo, por favor deje un mensaje con la secretaria de la escuela. El personal de la oficina transmitirá el mensaje al maestro del niño en el momento apropiado. Los estudiantes no podrán llamar a los padres para cambiar la forma en que regresan a casa, obtener tareas o proyectos que se olvidan.

PROTEGER EL TIEMPO DE INSTRUCCIÓN

Los estudios indican que uno de los factores que afectan el rendimiento estudiantil es el tiempo de instrucción ininterrumpido. Los maestros han preparado un día completo de instrucción para su hijo. Si su hijo llega tarde o se va temprano, perderá parte del día de instrucción. Si un padre interrumpe una clase durante el día de instrucción, toda la clase pierde tiempo de instrucción. Por esta razón, todas las conferencias deben programarse antes o después de la escuela o durante el tiempo de planificación del maestro. **Además, todos los padres deben registrarse en la oficina antes de ir a un salón de clases.** El personal de la oficina puede verificar si es un momento apropiado para interrumpir al maestro. Si los padres desean observar en un salón de clases, simplemente comuníquese con un administrador (como lo requiere la política de NCSS), y ellos programarán una hora y le notificarán al maestro. Los hermanos u otros niños pequeños no están permitidos en el salón de clases mientras un padre observa o se ofrece como voluntario.

CARPETAS SEMANALES

Cada niño en los grados K-5 recibe una carpeta que se envía a casa semanalmente. El propósito de la carpeta es ayudar a los estudiantes a organizar los documentos de comunicación que se envían a casa desde la escuela con respecto a las actividades escolares, la comunicación del PTO y el trabajo completado por su hijo. Por favor revise la carpeta semanalmente y devuélvala a la escuela a la mañana siguiente.

De ninguna manera la información y los procedimientos de la escuela elemental incluyen todo. Esta información está destinada a ayudar a los padres, estudiantes y personal escolar a trabajar juntos. Se incluyen muchas declaraciones de orientación, pero de ninguna manera cubre todas las situaciones.

SIMULACROS DE EMERGENCIA

Se realizan simulacros de incendio, seguridad y tornado durante el año de acuerdo con el plan de seguridad de la escuela. Los maestros instruirán a sus estudiantes sobre los procedimientos a seguir durante estos simulacros. Los estudiantes son cuidadosamente evacuados del edificio durante un simulacro de incendio. Los estudiantes son escoltados a un lugar designado en el corredor durante un simulacro de tornado. Todas las escuelas del condado de Newton tienen planes de preparación para emergencias que se ocupan de varios tipos de emergencias. Estos planes se siguen en caso de otras emergencias. Todas las áreas de acceso deben mantenerse despejadas durante los simulacros de incendio.

INGLÉS PARA HABLANTES DE OTROS IDIOMAS (ESOL)

El Programa de Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL) del Sistema Escolar del Condado de Newton ofrece instrucción adicional en el idioma a cualquier estudiante identificado como Aprendiz de Inglés (EL). El programa ESOL brinda instrucción para desarrollar el dominio del inglés de los estudiantes en las cuatro áreas del idioma: escuchar, hablar, leer y escribir. Además, el programa ESOL busca crear entornos de aprendizaje de apoyo en el salón de clases y la escuela de su hijo y aprovechar los antecedentes académicos, lingüísticos y culturales de los estudiantes. El programa ESOL del Sistema Escolar del Condado de Newton está diseñado para ayudar a los estudiantes multilingües a alcanzar su máximo potencial académico y social mientras continúan desarrollando el inglés como segundo idioma.

CURSOS EXTRACURRICULARES - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los estudiantes de escuela secundaria deben estar presentes en la escuela (cuatro de siete períodos para la escuela secundaria) para poder participar en cualquier actividad extracurricular ese día. Los estudiantes suspendidos de la escuela no participarán en ninguna actividad patrocinada por la escuela durante la suspensión. Comenzando una semana antes del primer concurso o evento programado para cualquier designado deporte o actividad extracurricular, estudiantes suspendidos fuera de la escuela, están suspendidos en todas las actividades (prácticas, jugando, vestirse, sentarse con el equipo, etc.) durante cada jornada completa de suspensión. En el caso de que no se ha designado a ninguna partida o actividad tiene lugar durante el período de suspensión, los estudiantes se pierde el próximo juego o actividad programada durante la temporada para que el deporte o actividad. Suspensión finaliza cuando el estudiante esté físicamente readmitido en el aula. Los estudiantes asignados a suspensión durante la escuela (ISS) por uno o más días completos será suspendida a partir del próximo juego adecuado o evento programado a partir de la fecha en la que se asignan a la ISS. Los estudiantes pueden practicar con su equipo u organización cuando se asigna a la ISS.

LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA INTERMEDIA pueden reprobado solo una clase el semestre anterior de la participación actual. La administración puede negar la participación de un estudiante en cualquier actividad en función de la colocación del estudiante en un período de prueba académico o de comportamiento. Los estudiantes que no sean recogidos puntualmente de los eventos extracurriculares no podrán asistir a eventos futuros.

Los estudiantes que participan en cualquier programa atlético patrocinado por la escuela deben viajar en autobús hacia y desde los eventos deportivos. Solo en casos excepcionales se permitirá que un estudiante viaje a casa con los padres u otras personas. En caso de que sea necesario, se debe obtener el permiso previo por escrito de la administración. Las prácticas realizadas dentro del edificio están cerradas a los espectadores.

LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESCUELA SECUNDARIA, en deportes sancionados por la Asociación de Escuelas Secundarias de Georgia (GHSAA) se determina de la siguiente manera:

Los estudiantes de primer año (que ingresan al noveno grado) son elegibles académicamente. Los estudiantes de primer año del segundo semestre deben haber aprobado cursos con al menos 2.5 unidades Carnegie el semestre anterior para poder participar.

Los estudiantes de segundo año deben haber acumulado cinco (5) unidades Carnegie en total en el primer año Y aprobar cursos con al menos 2.5 unidades Carnegie en el semestre anterior.

Los estudiantes de tercer año deben haber acumulado once (11) unidades Carnegie en el primer y segundo año Y aprobar cursos con al menos 2.5 unidades Carnegie en el semestre anterior.

Los estudiantes de cuarto año deben haber acumulado diecisiete (17) unidades Carnegie en los primeros tres años Y aprobar cursos con al menos 2,5 unidades Carnegie en el semestre anterior.

Los estudiantes pueden acumular las unidades Carnegie requeridas para participar durante el año escolar y la elegibilidad se restablecerá al comienzo del próximo semestre.

En los grados 9-12, se permiten las calificaciones de la escuela de verano para determinar la elegibilidad para la participación Inter escolar competitiva si se cumplen los siguientes criterios.

- No se cuentan más de dos unidades.
- Las escuelas están acreditadas por la Comisión de Acreditación de Georgia (GAC) o una agencia de acreditación regional.
- Las calificaciones no se basan en cursos de estudio independiente.

Los estudiantes atletas representan a la escuela durante el horario escolar y no escolar; por lo tanto, el comportamiento debe ser adecuado en todo momento, incluso en las redes sociales. **Un estudiante debe terminar la temporada y tener una buena reputación en el equipo para recibir una carta.** A discreción de la administración de la escuela, se puede suspender o revocar la elegibilidad de un estudiante para participar en actividades extracurriculares.

FALSIFICACIÓN DE INFORMES

Está prohibido falsificar informes sobre casos de supuesto comportamiento inapropiado por parte de un maestro u otro personal escolar [20-2-751.5 (a)(17)]. Se llevará a cabo una investigación con la Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

Según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (20 USC 1232g) (la "Ley"), usted tiene derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo o, en el caso de un estudiante de dieciocho (18) años o más, sus propios expedientes educativos;
2. Solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante para garantizar que no sean inexactos, engañosos o que violen la privacidad del estudiante u otros derechos;
3. Consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante.

El Distrito Escolar del Condado de Newton ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante, dirección actual y número de teléfono;
- Fecha y lugar de nacimiento del estudiante;
- Participación del estudiante en clubes y deportes escolares oficiales;
- Peso y altura del estudiante si él/ella es miembro de un equipo atlético;
- Premios recibidos durante el tiempo inscrito en el Sistema Escolar del Condado de Newton;

- Fechas de inscripción en las Escuelas del Condado de Newton;
- Honores y premios recibidos durante el tiempo inscrito en las Escuelas del Condado de Newton;
- Imágenes o grabaciones de video, audio o película;
- Fotografía; y
- Nivel de grado.

Además, dos leyes federales requieren que los sistemas escolares que reciben asistencia financiera federal proporcionen a los reclutadores militares o a las instituciones de educación superior, previa solicitud, el nombre, la dirección y los números de teléfono, a menos que los padres hayan notificado al sistema escolar que no desean la información de su estudiante. revelados sin su consentimiento previo por escrito.

A menos que usted, como padre/tutor o estudiante elegible, solicite lo contrario, esta información puede divulgarse al público si así lo solicita. Tiene derecho a negarse a permitir que toda o parte de la información anterior se designe como información de directorio y se divulgue al público si así lo solicita. Si desea ejercer este derecho, debe notificar anualmente al director de su escuela sobre su rechazo a la divulgación dentro de los diez días posteriores a su inscripción.

EXCURSIONES ESCOLARES

La facultad y el personal de la escuela apoyan y alientan las excursiones que son educativamente sólidas. Si un niño está programado para una excursión, se requerirá que el padre o tutor legal firme un formulario de permiso para la participación. Estos formularios de permiso se mantienen archivados en la escuela. Los maestros que planean excursiones pueden solicitar una donación monetaria. Las experiencias de excursiones no se negarán a un estudiante cuyos padres no hagan una donación. *Tenga en cuenta que nuestra política no permite que viajen en el autobús niños que no estén inscritos en nuestra escuela o en la excursión de la clase participante. Los niños que no están inscritos en la clase participante no pueden asistir a las excursiones. Solo los chaperones registrados en la escuela pueden asistir a la excursión según lo permita el espacio. Es posible que se requiera que los chaperones aprobados proporcionen su propio transporte.*

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA SUPERDOTADOS

Las Escuelas del Condado de Newton ofrecen servicios educativos para estudiantes dotados identificados a través del programa Quest. Los servicios de Quest están disponibles desde el primero hasta el duodécimo grado para los estudiantes que cumplen con los requisitos estatales de elegibilidad. Los estudiantes pueden ser referidos por maestros y/o padres para su consideración para la colocación de Quest.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES

ESCUELA ELEMENTARÍA - La siguiente tabla describe las prácticas de calificación del Sistema Escolar del Condado de Newton. Los informes de progreso se enviarán a casa cada nueve semanas para notificar a los padres sobre el desarrollo académico y social actual de sus hijos.

Los maestros de Elementaría programarán al menos dos conferencias durante el año escolar en días de conferencias escolares especialmente programados para discutir el progreso de un niño con sus padres. También se pueden solicitar otras conferencias. Por favor, haga todo lo posible para asistir a las conferencias solicitadas por el personal de la escuela. ¡El crecimiento académico y social de cada niño depende del fuerte apoyo y aliento de los padres!

EXPLICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Las siguientes calificaciones se dan en los grados 1-3: lectura, artes del lenguaje, ortografía, matemáticas, ciencias/salud y estudios sociales.

4	Superando el estándar
3	Cumplir con el estándar

2	Progreso hacia el cumplimiento del estándar
1	Poco o ningún progreso hacia el cumplimiento del estándar

Las siguientes calificaciones se dan en los grados 4-5: lectura, artes del lenguaje (artes del lenguaje incluye escritura, gramática, vocabulario, comprensión auditiva, expresión oral, ortografía y visualización.), matemáticas, ciencias/salud y estudios sociales.

A	90-100
B	80-89
C	70-79
F	Por debajo de 70

Las siguientes calificaciones se dan en los grados 1-5: Escritura, Música, Arte y Educación Física

4	Superando el estándar
3	Cumplir con el estándar
2	Progreso hacia el cumplimiento del estándar
1	Poco o ningún progreso hacia el cumplimiento del estándar

Las siguientes calificaciones se dan en los grados 1-5: Escritura, Música, Arte, Educación Física, Danza y Conducta

S	Satisfactorio
P	Progresando
N	Necesita mejorar

Los estudiantes de kindergarten reciben informes de calificaciones a través de la evaluación GKIDS.

ESCUELA INTERMEDIA - Las escuelas intermedias se rigen por la política de promoción del Condado de Newton. Si un estudiante reprueba dos o más clases, él/ella será considerado para retención. Es responsabilidad de cada estudiante y sus padres estar al tanto de su nivel académico y consultar con el maestro antes de que surjan dificultades. Es importante tener en cuenta que los cursos de Conexiones y Educación Física cuentan para los requisitos de promoción, así como para la elegibilidad extracurricular. Cuando se pierde el trabajo debido a ausencias justificadas, es responsabilidad del estudiante recuperarlo. El estudiante tendrá la misma cantidad de tiempo que el número de ausencias para completar las tareas perdidas.

90 – 100	80 – 89	70 – 79	Por debajo de 70
A	B	C	F

ESCUELA SECUNDARIA: Se recomienda a los estudiantes y padres/tutores que busquen ayuda de los maestros y/o consejeros a principios del semestre si las calificaciones están por debajo del nivel aprobatorio. Las calificaciones se basan en la participación en clase, el trabajo en clase, la tarea, los exámenes y cualquier proyecto especial que el maestro del salón de clases pueda asignar. Cuando se pierde trabajo debido a ausencias, es responsabilidad del estudiante recuperarlo de acuerdo con las pautas establecidas en el plan de estudios del curso. Se requiere que los maestros notifiquen a los padres en caso de que un estudiante esté en peligro de no aprobar un curso. La escala de calificación para el Sistema Escolar del Condado de Newton es la siguiente:

90 – 100	80 – 89	70 – 79	Por debajo de 70	Sin crédito	Incompleto
A	B	C	F	NC	I*

*Una "I" debe convertirse en una calificación numérica antes de la graduación.

Las pruebas de fin de curso (EOC) se utilizarán como examen final en los cursos evaluados por un EOC y contarán como el 20 % de la calificación numérica final según lo prescrito por la Política IHA de la Junta Estatal.

SIN CRÉDITO (NC) – Designación de grado para la retención de crédito por unidad.

Se puede dar un Incompleto (I) a un estudiante al final del semestre solo con la aprobación del director o su designado. Los estudiantes tendrán hasta 14 días calendario después del final del semestre para recuperar el trabajo incompleto. El director reserva el derecho de determinar el número de días dados a un estudiante para recuperar el trabajo dentro del período de 14 días. Los estudiantes no pueden tener un "Incompleto" en su expediente académico al momento de la graduación.

Excepción: Los estudiantes que no tomen una Prueba de fin de curso durante la administración programada regularmente para esa prueba recibirán un Incompleto en el curso correspondiente hasta que tomen la prueba. Cuando un estudiante no toma el EOC apropiado al final del primer semestre del último año, se registrará un cero y el cero se promediará en la calificación del semestre para calcular una calificación final.

Se ponderarán las calificaciones numéricas en los cursos de Colocación Avanzada (AP) y los cursos de Inscripción Doble. Se agregarán diez puntos al promedio final de la clase del estudiante para todos los cursos de Colocación Avanzada e Inscripción Doble.

Se agrega una puntuación de cinco puntos a la calificación reportada al final de cada semestre para los estudiantes inscritos en cursos de Matemáticas Aceleradas. Los cinco puntos no se reflejarán en el libro de calificaciones operativo de cada estudiante, pero se ingresan manualmente para el informe de calificación al final de cada semestre.

POLÍTICA DE LA JUNTA DE QUEJAS Y DISCRIMINACIÓN

Código descriptivo: JAA Igualdad de oportunidades educativas Fecha: 19 de enero de 2021 El distrito escolar no discrimina por motivos de raza, color u origen nacional, sexo o discapacidad en ningún programa o actividad estudiantil. Es política de la Junta de Educación cumplir plenamente con los requisitos del Título VI, Título IX, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y todas las reglamentaciones correspondientes.

Cualquier estudiante, solicitante de admisión, padre u otra persona que crea que él o ella o cualquier estudiante ha sido discriminado o acosado en violación de esta política debe presentar una queja de acuerdo con los procedimientos descritos a continuación.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Quejas hechas al Distrito Escolar con respecto a supuesta discriminación o acoso por motivos de raza, color u origen nacional en violación del Título VI, por sexo (excepto como se indica a continuación) en violación del Título IX, o por discapacidad en violación de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades se procesará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. a. Cualquier estudiante, solicitante de admisión, empleado, padre o tutor u otra persona con una queja o informe que alegue una violación del Título VI, Sección 504, la ADA o el Título IX, excluyendo el acoso sexual como se describe en 1b, deberá notificar de inmediato, por escrito u oralmente, ya sea el director de su escuela o el coordinador apropiado designado por el director de la escuela o el Distrito. Si el informe o la queja es oral, el coordinador o el director de la escuela a quien se le presenta el informe o la queja preparará de inmediato un memorando o una declaración escrita de la queja tal como le presentó el denunciante y hará que el denunciante lea y firme el memorando o declaración si refleja fielmente la denuncia formulada. Si la queja se presenta al director de una escuela, él o ella será responsable de notificar al coordinador apropiado de la queja. Las denuncias

o quejas distintas de las descritas en la sección 1b se tramitarán de conformidad con los procedimientos que se inician en la sección 2.

b. Cualquier persona que presente una queja o informe que alegue acoso sexual según se define en la Política JCAC (ya sea que la persona que informa sea o no la persona que supuestamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual), puede denunciar, en persona, por correo, por teléfono, o por correo electrónico, usando la información de contacto listada para el Coordinador del Título IX en el sitio web del Distrito, o por cualquier otro medio que resulte en que el Coordinador del Título IX reciba el informe verbal o escrito de la persona. Dicho informe se puede realizar en cualquier momento (incluso fuera del horario laboral) utilizando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo postal a la dirección de la oficina indicada para el Coordinador del Título IX. Dichos informes se manejarán de acuerdo con los procedimientos y el proceso de quejas especificado en la Política JCAC.

2. Si el presunto ofensor es el coordinador o el director, la queja será presentadas por el autor al Superintendente o, si la queja se hace inicialmente al director de la escuela, informado por el director al Superintendente. Si el presunto ofensor es el Superintendente, la queja se hará al coordinador designado, quien, sin más investigación, informará la queja al presidente de la Junta.
3. El coordinador o su designado tendrá quince días escolares para recopilar toda la información relevante para el informe o la denuncia realizada, revisar la información, determinar los hechos relacionados con la denuncia, revisar la acción solicitada por el denunciante e intentar resolver la denuncia con el denunciante y cualquier otra persona involucrada. El coordinador o la persona designada deberá preparar una respuesta por escrito a la queja que detalle cualquier acción que se tomará en respuesta a la queja y el plazo en el que se tomará dicha acción y se entregarán copias de esta respuesta al denunciante, al coordinador apropiado, y el director o su designado.
4. Si la queja no se resuelve al final de este período de quince días o si el denunciante no está satisfecho con la resolución de la denuncia, el denunciante tendrá derecho, dentro de los cinco días escolares de haber recibido una copia de la respuesta por escrito, a hacer que la queja sea referida al Superintendente de Escuelas. Si la presunta persona infractora es el Superintendente, el denunciante puede hacer que la queja se remita a la Junta de Educación, en lugar del Superintendente.
5. El Superintendente tendrá quince días escolares para revisar la queja y la respuesta del coordinador o designado e intentar resolver la queja. El Superintendente proporcionará al denunciante una respuesta por escrito que establezca su aprobación de la acción recomendada por el coordinador o la persona designada o la acción que tomará el Distrito Escolar en respuesta a la denuncia en lugar de la recomendada por el coordinador o la persona designada y el marco de tiempo en el cual se tomará tal acción.
6. Esta política no pretende privar a ningún estudiante o padre de cualquier derecho que pueda tener para presentar una queja bajo cualquier otra política aplicable de la junta local o para comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles u otra agencia estatal o federal apropiada con respecto a cualquier alegación que el Distrito Escolar ha violado los estatutos descritos anteriormente.
7. El Distrito Escolar será responsable de distribuir y divulgar información relevante a esta política y procedimiento a los estudiantes, padres y empleados a través de los procedimientos apropiados.
8. No se tomarán represalias como resultado de denunciar acoso o discriminación ilegal en virtud de esta política, y cualquier intento de tomar represalias contra un denunciante será sancionado según corresponda.

9. Se protegerá la confidencialidad de cualquier persona que presente una queja o reporte de acuerdo con esta política, en la medida en que sea razonablemente posible y cumpla con la ley, aunque el descubrimiento de la verdad y la eliminación del acoso ilegal serán la consideración principal.

Título I, McKinney-Vento, Mejoramiento Escolar, Participación de los Padres - Oficial Principal de Estrategia y Servicios de Apoyo

Título II - Director de C & I Secundaria y Aprendizaje Profesional

Sección 504, Título IX y Título VI - Director de Servicios Estudiantiles

ADA – Director de Educación Especial

ADOPTADO: 15 de enero de 2013

Revisado: 12 de diciembre de 2006, 21 de abril de 2009, 15 de enero de 2013, 19 de enero de 2021

REGISTROS DE SALUD

La ley de Georgia requiere que todos los estudiantes matriculados en una escuela pública de Georgia tengan un certificado de inmunización en el archivo. Los estudiantes que no proporcionen a la escuela un certificado aprobado no podrán permanecer en la escuela. Las vacunas y los registros de vacunación se pueden obtener del Departamento de Salud del Condado de Newton o de un médico privado. Tenga en cuenta que el registro de vacunación debe estar en un formulario oficial proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos de Georgia. Además, aquellos estudiantes que ingresan a las escuelas públicas de Georgia por primera vez deben proporcionar un certificado de vista, oído y dental.

SERVICIOS DE SALUD

Se proporcionan enfermeras escolares para cada escuela. La enfermera de la escuela se pondrá en contacto con los padres con respecto a problemas de salud. La enfermera escolar no se responsabilizará de evaluar los signos de enfermedad o lesión que hayan ocurrido en el hogar. Estos deben ser referidos al médico de familia o a una sala de emergencias.

SERVICIOS CLÍNICOS - Los padres serán contactados inmediatamente cuando su hijo se enferme o tenga un accidente en la escuela. En situaciones graves cuando no se puede contactar a un padre, el director o la persona designada por el director solicitará la asistencia del personal médico de emergencia local. Decisiones en tales casos queda a discreción de las autoridades escolares y los padres asumen la responsabilidad financiera. Al comienzo del año, devuelva el formulario de autorización de emergencia al maestro. Mantenga actualizados todos los números de teléfono, el nombre de una persona de contacto para emergencias y su número actual en el archivo de la oficina. Si un estudiante es enviado a casa de la escuela debido a una enfermedad, no puede regresar a la escuela a menos que haya estado libre de síntomas y sin medicamentos durante 24 horas.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: Las enfermeras escolares pueden detectar algunas de las enfermedades contagiosas o infecciosas que se enumeran a continuación y pueden llamar a los padres para que recojan a sus hijos de la escuela si se sospecha una de las enfermedades. Los niños que tengan alguna enfermedad contagiosa o infecciosa no deben regresar a la escuela a menos que hayan estado libres de síntomas sin medicamentos durante 24 horas y autorizados por el médico de familia o el Departamento de Salud. Las siguientes condiciones deben considerarse transmisibles, aunque no todas son de carácter grave. Los padres deben notificar a la escuela si su hijo se ha visto afectado por alguno de estos para obtener asesoramiento sobre la readmisión a la escuela. Los padres de los estudiantes en las aulas afectadas por un estudiante con una enfermedad contagiosa grave, según lo determine la enfermera o los administradores de la escuela, serán notificados de las inquietudes.

Piojos (pediculosis)	Meningitis	Varicela (lechina)
Poliomielitis	Escarlatina	Ojo rosado (conjuntivitis)
faringitis estreptocócica	Hepatitis	Tiña

Mononucleosis	Sarna	gusanos o parásitos
Sarampión (Rubéola)	Sarampión alemán	Impétigo/infección por estafilococos
TB (tuberculosis)	Paperas	Tos ferina (Pertussis)
Enfermedad de quinto	Influenza	Piojos de cabeza

PIOJOS DE CABEZA - Los estudiantes que tienen piojos (pediculosis) deben ser enviados a casa desde la escuela. Los estudiantes identificados con piojos pueden regresar a la escuela después de que se haya administrado el tratamiento para piojos. Después del tratamiento y antes de volver a entrar a la escuela, un oficial de la escuela autorizará al estudiante acompañado por un padre/tutor para asegurarse de que el estudiante esté libre de infestación.

Si la cabeza del estudiante aún es sospechosa, no se le permitirá volver a ingresar a la escuela. Sin embargo, si el niño no ha sido autorizado para volver a ingresar en o antes del tercer (3er) día escolar a partir de la fecha en que fue enviado a casa, el asunto se remitirá al Departamento de Trabajo Social de la Escuela. Se harán referencias al Departamento de Trabajo Social de la Escuela para casos repetidos de piojos. Los padres de los estudiantes serán notificados cuando haya múltiples brotes de piojos dentro de un salón de clases.

MEDICAMENTOS RECETADOS - El padre/tutor legal debe completar un formulario de autorización e instrucción titulado "Autorización para Administrar Medicamentos en la Escuela". Un médico también debe firmar este formulario para todos los medicamentos recetados. Un nuevo formulario debe ser completado y firmado por el padre/tutor legal y/o el médico cada vez que haya un cambio en el medicamento o la dosis. Los medicamentos se proporcionarán a la escuela en el envase original etiquetado que contenga el nombre del estudiante, el nombre del médico, el contenido y las instrucciones. Las muestras gratuitas proporcionadas a los padres/tutores por los médicos deben estar en paquetes sellados y acompañadas de instrucciones escritas de los médicos y la autorización del padre/tutor para su administración. Los medicamentos controlados deben ser entregados por uno de los padres y contados a su llegada y contabilizados semanalmente. Se alienta a los estudiantes que deben tomar medicamentos durante el horario escolar a que lo hagan durante el cambio de clase en la clínica. Cuando esto no sea posible, el estudiante deberá obtener un pase médico de la enfermera de la clínica. Los estudiantes pueden llevar y autoadministrarse, según sea necesario, el inhalador, el EpiPen y/o la insulina recetados después de que el padre/tutor, el estudiante y el médico completen la Autorización para llevar la receta. El medicamento que se va a autoadministrar debe tener adjunta la etiqueta de la farmacia a nombre del estudiante. Los estudiantes que cumplan con los criterios anteriores pueden automedicarse sin aprobación previa de la clínica. La escuela no acepta ninguna responsabilidad por los medicamentos autoadministrados. Todos los medicamentos recetados que no sean medicamentos autoadministrados deben mantenerse en la clínica de la escuela.

MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE O SIN RECETA: Para los medicamentos sin receta, los padres/tutores deben proporcionar los medicamentos sin receta que se administran de forma rutinaria en el envase original junto con el formulario de autorización firmado que le da al personal de la escuela instrucciones completas sobre cómo debe ser administrado. La escuela no proporcionará medicamentos de venta libre, excepto en situaciones de emergencia, según lo considere apropiado la enfermera de la escuela o la persona designada por el director. Estos se administrarán de acuerdo con las instrucciones de los padres/tutores. Siempre que los medicamentos recetados y/o de venta libre se administren de acuerdo con el cronograma/las instrucciones descritas por el padre/tutor y/o el médico, la Junta de Educación del Condado de Newton queda liberada de cualquier responsabilidad en caso de lesión o efectos adversos al niño como resultado de la administración de dicho medicamento. Todos los medicamentos que no sean los medicamentos autoadministrados recetados deben mantenerse en la clínica de la escuela.

CRÉDITOS E INFORMACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes deben obtener 23 créditos para graduarse. La Junta de Educación del Condado de Newton otorgará Unidades de Crédito basadas en el GSE y GPS y un mínimo de 150 horas de instrucción en un horario tradicional aprobado y 135 horas de instrucción en el horario de bloques.

- Se otorgará crédito electivo o ningún crédito para los cursos (REMEDIAL) en los que la instrucción se basa en GPS o GSE para los grados K-8.
- Los cursos de áreas básicas completados con éxito no se pueden repetir.
- **Un curso contará solo una vez para satisfacer cualquier requisito de unidad para la graduación.** El mismo curso no se puede utilizar para satisfacer el requisito de una unidad en más de un área básica de estudio. Por ejemplo, General Horticultura puede contar como un curso de Ciencias O CTAE; sólo se puede otorgar crédito por uno u otro, no por ambos.
- Las Escuelas del Condado de Newton aceptarán el crédito del curso y las calificaciones obtenidas por cualquier estudiante de una escuela acreditada. Estas escuelas deberán haber sido acreditadas en el momento en que se obtuvo el crédito.

La escuela acreditada se define como:

- a. Escuelas acreditadas por la Comisión de Acreditación de Georgia, o con estatus provisional de la misma, y/o una de las agencias de acreditación que es miembro del Consejo de Acreditación de Escuelas Privadas de Georgia, y/o una de las siguientes agencias regionales de acreditación: Middle States Association of Colleges and Schools, New England Association of Schools and Colleges, North Central Association of Colleges and Schools, Northwest Association of Schools and Colleges, Southern Association of Colleges and Schools, o Western Association of Schools and Colleges.
- b. Una escuela pública estándar de Georgia como se define en la Regla 160-3-2-.01 (Sistema de evaluación integral).
- d. Una escuela de otro estado acreditada por la agencia de acreditación de ese estado.
- d. Escuelas acreditadas por la Comisión de Acreditación para Estudios Independientes, Inc.
- e. Otras escuelas y programas de estudio en el hogar se considerarán no acreditados para estos fines.

1. El Sistema Escolar del Condado de Newton verificará la asignación de grado y validará los créditos de cualquier estudiante que se transfiera al distrito desde una escuela no acreditada, desde un programa de estudio en el hogar o desde un país extranjero. Se pueden obtener guías de currículo u otra información pertinente con respecto a un curso para determinar si los cursos de transferencia cumplen con el currículo básico mínimo requerido. La ubicación de los estudiantes de noveno grado que ingresan por primera vez de escuelas no acreditadas se determinará por el desempeño en la prueba de ubicación de noveno grado que determina la preparación para el noveno grado. Si el estudiante no aprueba la prueba de ubicación de 9º grado y es menor de 16 años, se tomará una decisión del comité para determinar la ubicación.

Los estudiantes que ingresen a la escuela desde programas de estudio en el hogar deberán proporcionar a la escuela una copia de lo siguiente: acta de nacimiento del estudiante; un registro de vacunación actualizado; los resultados de cualquier prueba estandarizada administrada mientras el estudiante estaba en un programa de estudio en el hogar; y los informes anuales de evaluación del programa en cada materia según lo especificado por las leyes que establecen el programa de estudio en el hogar. Se aplican todos los demás requisitos de entrada. Las calificaciones de los cursos aplicados a la graduación de la escuela secundaria que son otorgadas por un programa de estudios en el hogar, un país extranjero o una escuela no acreditada se registrarán como una calificación numérica (160-4-2-.13 (2) b)

Los estudiantes que deseen transferir créditos por cursos tomados en una escuela no acreditada o de un programa de estudios en el hogar serán colocados en el nivel apropiado según lo indique el expediente académico de la escuela que envía. Sin embargo, no se otorgará crédito para cursos de transferencia hasta que se hayan cumplido los requisitos para otorgar crédito de la siguiente manera:

a. **Requisitos para otorgar créditos de cursos sin requisitos previos.** Para recibir crédito de transferencia por curso(s) que no es un requisito previo tomado en una escuela no acreditada o programa de estudio en el hogar, el estudiante debe tomar y obtener un puntaje de aprobación de 70 o más en el examen final del curso para el cual se transfiere el crédito del curso. se está buscando. El examen final para cuatro cursos designados por el estado será el Examen de fin de curso (EOC). Si el estudiante reprueba un EOC, debe volver a tomar el curso para obtener crédito. No se otorgará crédito por cursos que no se ofrezcan en el Distrito Escolar del Condado de Newton. Se puede hacer una excepción para un curso que se encuentra en la lista de cursos financiados por el estado que las escuelas secundarias del condado de Newton no ofrecen. Al determinar que dicho curso de transferencia cumple con los requisitos de GSE y/o GPS, el administrador puede otorgar crédito.

b. **Requisitos para otorgar créditos de cursos de prerrequisito.** Se puede otorgar crédito retroactivamente en cursos de requisitos previos en función del desempeño aceptable del estudiante en el siguiente nivel de un curso de requisitos previos. El rendimiento estudiantil aceptable se define como el cumplimiento de los requisitos de asistencia y la obtención de un puntaje de aprobación de 70 o más. Las escuelas que ofrecen horarios tradicionales de todo el año utilizarían ÚNICAMENTE el promedio de fin de año (curso completo) como determinante. Una excepción a esta regla es para un curso que requiera un EOC. En tales casos, se otorgará la EOC para el requisito previo y se debe obtener una calificación de aprobación de 70 o más para otorgar el crédito del requisito previo. La colocación puede cambiarse antes del final del semestre cuando un estudiante no cumple con los estándares de desempeño aceptables. La decisión de cambiar la ubicación antes del final del semestre debe incluir la opinión del maestro, el consejero y el director.

c. **Requisitos para el Otorgamiento de Créditos para Estudiantes de Países Extranjeros.** Las transcripciones pueden traducirse al inglés y evaluarse comunicándose con el coordinador de ESOL del condado de Newton. Cada consejero o secretaria ayudará a los padres a comunicarse con el Coordinador de ESOL en el momento de la inscripción. Al determinar que dicho curso de transferencia cumple con los requisitos de GSE/GPS, el equipo de elegibilidad puede otorgar crédito. La recomendación del comité se enviará al consejero y registrador para la asignación a los cursos apropiados y el crédito académico. Los estudiantes que se transfieran de un país extranjero deberán tomar todos los EOC apropiados.

d. **Requisitos para el Otorgamiento de Crédito a través de Programas de Recuperación de Crédito.** Los estudiantes que hayan reprobado un curso y hayan completado los requisitos del programa de recuperación de créditos en línea para un curso comparable recibirán crédito. Para cualquier curso que requiera un EOC, el estudiante tomará el EOC asociado. Consulte los requisitos de la NCAA antes de inscribirse en los programas de recuperación de crédito.

Se puede transferir un crédito por semestre de una escuela acreditada mientras está inscrito en una escuela del condado de Newton durante el año escolar académico y se puede transferir un máximo de dos créditos para el crédito de la escuela de verano. El crédito inicial se puede obtener solo en materias optativas. Se puede obtener crédito académico básico solo si el estudiante está recuperando crédito. Los estudiantes deben obtener el Formulario de Recuperación de Créditos del Sistema Escolar del Condado de Newton ANTES de inscribirse en un programa para obtener créditos fuera del horario tradicional de clases.

2. Los cursos no pueden ser auditados en las escuelas secundarias del condado de Newton.

3. Las escuelas no sustituirán cursos ni eximirán a los estudiantes del currículo básico mínimo de escuela secundaria requerido a menos que el estudiante se haya transferido de una escuela secundaria acreditada, o los cursos presentados para crédito cumplan con los criterios identificados en estos procedimientos descritos anteriormente.

4. Si la Junta de Educación del Condado de Newton decide otorgar crédito por unidad por el aprendizaje que se ha producido fuera del salón de clases de 9 a 12, utilizará los siguientes procedimientos de evaluación para otorgar o eximir el crédito por unidad en lugar de la inscripción en la clase: evaluación del expediente académico del estudiante para la equivalencia del curso y/o una prueba de competencia y/o desempeño real en el salón de clases para determinar las habilidades de prerrequisito dominadas. El crédito de equivalencia se mostrará en la transcripción. Por ejemplo, un estudiante cuyo idioma materno no es el inglés podría recibir una o dos unidades de crédito por el idioma extranjero de

su lengua materna si puede demostrar competencia en ese idioma. Remitir todos los casos al Coordinador de ESOL para determinar el crédito de idioma extranjero que se puede otorgar.

5. Los cursos de recuperación cuentan como crédito electivo solamente.

6. Requisitos HOPE: Comenzando con la clase de 2007, las calificaciones de TODOS los cursos en el núcleo académico intentado en la escuela secundaria se calcularán en el GPA. Además, la Comisión de Finanzas de Georgia calculará los cursos identificados en el GPA final utilizando una escala de 4.0. Cualquier calificación obtenida en los cursos de la escuela secundaria tomados en la escuela intermedia no se incluirá en el cálculo de HOPE (es decir, Algebra I). La Comisión de Finanzas Escolares de Georgia proporciona un sitio web para explicar el programa HOPE: <https://gsfc.georgia.gov/programs-and-regulations/hope-programs>. El personal de la escuela no calcula el GPA de HOPE. Todas las calificaciones de AP/Matrícula doble serán despojadas de su ponderación por GSFC; El condado de Newton informará a GSFC el peso de 10 puntos. GSFC agrega un peso de 0.5 puntos de calidad en una escala VERDADERA 4.0 para Colocación avanzada (AP)/Inscripción doble completada el 15 de junio de 2006 o más tarde, hasta un valor máximo de calificación de 4.0 (Una calificación de A no se pondera). El GSFC no ponderará otros cursos a menos que lo autorice la Asamblea General de Georgia. Los cambios a la Beca HOPE los realiza la Asamblea General de Georgia y las actualizaciones se pueden encontrar en www.gsfc.org. Es importante tener en cuenta que no se permite otorgar la Beca HOPE a estudiantes sin números de seguro social. El Sistema Escolar del Condado de Newton exporta datos preliminares al GSFC al final de cada año escolar. Para los estudiantes de último año, la información se basa en el extracto del año anterior, ya que sus datos finales no se exportarán hasta el final del año escolar.

7. Los informes, recomendaciones e información de la escuela secundaria, incluido el rango del estudiante, completados por maestros, consejeros u otros miembros del personal, no se entregan a los estudiantes, sino que se envían directamente a la universidad u organización. Las escuelas no tienen acceso al rango de los estudiantes hasta el momento en que los servicios estudiantiles proporcionen un "informe de rango". El rango de los estudiantes está determinado por las calificaciones de mitad de año (diciembre) y están disponibles en enero. No se proporcionan copias al estudiante, padre o tutor. A medida que los estudiantes buscan conocer su rango en la clase, los estudiantes deben tener en cuenta que el rango en la clase fluctúa a medida que se publican las calificaciones del semestre.

EL RANGO DE CLASE se basa en los primeros siete semestres consecutivos durante la carrera de la escuela secundaria del estudiante y los últimos cuatro (a partir del segundo semestre de su segundo año) de los siete semestres se completaron en la escuela de la que se gradúa. Es importante tener en cuenta que el rango de clase incluye el progreso del primer semestre del último año del estudiante.

- a. El rango fluctúa cada semestre; el rango final no está disponible hasta el segundo semestre para estudiantes de último año
- b. Los estudiantes designados como primer y segundo graduados con honor serán nombrados de entre los graduados con honor según el promedio numérico más alto y el segundo más alto obtenido.
- c. Los siguientes ocho estudiantes en el rango de los Graduados con Honor comprenderán los "Diez Mejores" estudiantes.
- d. Los estudiantes deben completar un mínimo de 2 clases AP para ser considerados para los diez primeros honores.
- e. Los estudiantes que completan los requisitos de graduación al final del primer semestre se incluyen entre todos los estudiantes que se gradúan el mismo año escolar para fines de clasificación en la clase.

VISITAS A LA UNIVERSIDAD

Criterios Estudiantes de último año: Un estudiante de último año (o Senior como se usa en EE. UU) puede tener tres días para visitar una universidad o escuela técnica en preparación para la educación postsecundaria. El senior no se cuenta como ausente, pero es responsable de todas las asignaciones.

Estudiantes de Grado 11: Un estudiante de 11 grado (o Junio como se usa en EE. UU) puede tener tres días para visitar una universidad o escuela técnica en preparación para la educación superior. El junior no se cuenta como ausente, pero es responsable de todas las asignaciones. Ausencias en exceso de las visitas asignado será contado como injustificada.

Procedimientos El estudiante y su padre/tutor deben hacer una cita con la escuela a visitar. Una carta modelo, que se puede recoger en el Centro de Consejería, debe ser firmada por el padre/tutor y devuelta por lo menos tres (3) días antes de la visita a la universidad. Además, el estudiante deberá recoger una carta modelo que deberá ser validada por el funcionario del colegio/escuela técnica al momento de la visita. La validación incluirá una firma, título y número de teléfono del funcionario escolar. Esta carta debe ser devuelta al Centro de Consejería inmediatamente después del regreso del estudiante a la escuela. Si no se devuelve la carta, se contará al estudiante como ausente.

PROGRAMA DE INCENTIVO DE EXENCIÓN DE EXAMEN FINAL

Cursos Con Examen Estatal	Cursos Que No Tienen Examen Estatal
<ul style="list-style-type: none">• No más de 5 ausencias INJUSTIFICADAS (no incluye ausencias justificadas)• Debe estar pasando el curso con una calificación de 70 o más• Debe obtener una puntuación de 70 o más en el EOC	<ul style="list-style-type: none">• No más de 5 ausencias INJUSTIFICADAS (no incluye ausencias justificadas)• Debe estar pasando el curso con una calificación de 85 o superior

El programa de incentivos de exención de exámenes está sujeto a cambios en función de los cambios en las reglas/políticas del GaDOE y/o la discreción del distrito.

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO EXTRANJEROS

La asistencia de estudiantes extranjeros de intercambio a las escuelas del condado de Newton se acepta como una oportunidad educativa para las escuelas secundarias locales y una expresión de buena voluntad internacional para el sistema escolar. El número de estudiantes extranjeros de intercambio aceptados para un año escolar en el condado de Newton dependerá de la inscripción actual y quedará a discreción del director. Antes de comprometerse con una familia anfitriona, el representante de la empresa de intercambio debe obtener un permiso por escrito del director o la persona designada para la inscripción de un estudiante en la escuela secundaria y tener contacto con el Coordinador de ESOL. Todos los estudiantes de intercambio deben cumplir con todos los procedimientos y prácticas operativos estándar que se encuentran en la guía de planificación del programa, el manual del estudiante y la notificación proporcionada por la escuela. Los estudiantes aceptados de los programas de intercambio deben ingresar al comienzo del primer semestre y participar en un programa de año escolar completo. Se debe presentar una transcripción completa traducida al inglés a la escuela local seis semanas antes del primer día de clases. Esto debe incluir los cursos tomados cada año y las calificaciones obtenidas. Se debe especificar el número de horas de reloj por crédito. Remitir los expedientes académicos de todos los estudiantes de intercambio al coordinador de ESOL para su evaluación. Todos los cursos deben ser tomados para crédito. No se permite la auditoría. La edad de los estudiantes de intercambio no debe exceder los diecinueve (19) años el 1 de septiembre del año en que se inscribieron en las Escuelas del Condado de Newton. Los estudiantes extranjeros de intercambio no serán elegibles para el programa de día mínimo en la escuela secundaria. Los estudiantes de intercambio que deseen obtener un diploma de las Escuelas del condado de Newton deben declararlo por escrito seis semanas antes del primer día de clases y deben cumplir con los requisitos de graduación establecidos en la Guía de planificación del programa para incluir todos los requisitos de evaluación. El estudiante de intercambio extranjero no puede participar en la ceremonia de graduación a menos que el estudiante esté recibiendo un diploma de escuela secundaria del Sistema Escolar del Condado de Newton.

PROGRAMA DE HONORES DEL GOBERNADOR

El Programa de Honores del Gobernador (GHP) es un programa académico de verano de gran potencia para estudiantes de escuela secundaria. Toman cursos en áreas académicas específicas, así como en áreas electivas o de alto interés. Estos cursos son impartidos por maestros expertos con antecedentes excepcionalmente sólidos, pero también con intereses muy variados y un enfoque general interdisciplinario de la enseñanza. El Programa de Honores del Gobernador atiende a

estudiantes entrando al tercer y cuarto año en todo el estado que son extremadamente capaces y altamente motivados, y que demuestran un compromiso firme con un área académica en particular. Tanto el rendimiento pasado como el nivel actual de interés son evaluados por los revisores de GHP en su búsqueda de estudiantes que hayan ido más allá de lo esperado y requerido. Además, los nominados deben haber tomado el PSAT para calificar. Los estudiantes que asistieron al Programa de Honores del Gobernador en el pasado no son elegibles. Los estudiantes pueden nominarse a sí mismos para consideración local o un miembro de la facultad puede nominar a un estudiante. El respaldo de un miembro de la facultad debe acompañar una autonomización. Los nominados son evaluados por los comités escolares locales y los candidatos para cada área determinada. Las selecciones de la escuela se envían al estado, donde una evaluación adicional determina los candidatos finales para el Programa de Honores del Gobernador.

INFORMACIÓN DE GRADUACIÓN

La Política de la Junta de Escuelas del Condado de Newton IHF: Los estudiantes no recibirán un diploma hasta que se cumplan todos los requisitos establecidos por el Sistema Escolar del Condado de Newton y el Departamento de Educación de Georgia. **Para participar en los ejercicios de graduación, un estudiante debe haber obtenido todas las unidades requeridas para graduarse y haber tomado dos EOC en cada materia (Lengua y Literatura, Estudios Sociales, Ciencias y Matemáticas).** Un estudiante que no complete los requisitos con su clase de graduación *y que complete los requisitos en el verano o durante el próximo año escolar puede participar en los próximos ejercicios de graduación, si así lo desea. Es responsabilidad del estudiante*, con la ayuda de maestros y consejeros, asegurarse de que los cursos seleccionados sean adecuados para los requisitos de graduación. **Los estudiantes no pueden regresar a la escuela secundaria después de recibir un GED o un diploma de otra escuela/país.**

Los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas que ingresan al noveno grado en 2008-09 pueden graduarse y recibir un **DIPLOMA DE ESCUELA SECUNDARIA REGULAR** cuando el equipo del IEP del estudiante determina que el estudiante ha completado un plan de estudios integrado (ACCESS) basado en los Estándares de desempeño de Georgia que incluye instrucción en matemáticas, inglés/artes del lenguaje, ciencias y estudios sociales, así como preparación profesional, autodeterminación, vida independiente y cuidado personal. Los estudiantes que reciban este diploma deben haber participado en la Evaluación Alternativa de Georgia (GAA) en la escuela intermedia y haber obtenido una calificación competente en la GAA de la escuela secundaria. Se otorga un Diploma de escuela secundaria regular a los estudiantes con discapacidades que han cumplido con todos los requisitos al finalizar el año escolar, el estudiante cumple veintidós (22) años o hizo la transición a un empleo/capacitación en el que los apoyos necesarios son proporcionados por una entidad que no sea el sistema escolar local.

Los estudiantes que se inscriban de otro estado deben cumplir con los requisitos de graduación definidos por su primer año de ingreso a la escuela secundaria y deben cumplir con los requisitos de evaluación estatal según lo determinado en las reglas de la Junta de Educación de Georgia, con la excepción de los niños de familias militares (Manual de evaluación de estudiantes del GADOE, página 73)

GRADUADOS DE HONOR

Para ser Graduado con Honores, un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- No haber recibido un NC (Sin Crédito) debido a ausencias.
- No ha sido suspendido para una audiencia formal en más de una ocasión.
- No se ha retirado durante la escuela secundaria para asistir a un programa de educación en el hogar y se ha reinscrito.
- Ha completado siete semestres consecutivos de una o más de las siguientes categorías de escuelas a partir del primer semestre de su primer año:
 - a. Una escuela pública estándar de Georgia como se define en la Regla de la Junta Estatal 160-3-2-01.
 - b. Una escuela secundaria con acreditación o estatus provisional de la Comisión de Acreditación de Georgia, y/o una de las agencias de acreditación que es miembro del Consejo de Acreditación de Escuelas Privadas de Georgia, o cualquier otra escuela pública acreditada por una agencia estatal reconocida por el Departamento de Educación de ese estado.

Educación

- c. Una escuela secundaria acreditada por una de las siguientes agencias regionales de acreditación: Middle States Association of Colleges and Schools, New England Association of Schools and Colleges, North Central Association of Colleges and Schools, Northwest Association of Schools and Colleges, Southern Association of Colleges and Schools, Western Association of Schools and Colleges.
- d. Una escuela de otro estado acreditada por la agencia de acreditación de ese estado; o escuelas acreditadas por la Comisión de Acreditación para Estudios Independientes, Inc.
- e. Obtuvo un GPA general de escuela secundaria de 90 (no redondeado). El GPA incluye cualquier ponderación adicional para AP/Inscripción doble.

NUEVOS ESTUDIANTES RESIDENTES - 12° GRADO

Cualquier estudiante que se transfiera al Sistema Escolar del Condado de Newton en el grado doce debe cumplir con los requisitos para recibir un diploma del Sistema Escolar del Condado de Newton como se detalla en la Guía de planificación del programa de su escuela secundaria a la que asiste, a menos que sea un estudiante de una familia militar (Vea Sección Militar bajo Credenciales de Graduación).

ACADEMIA UNIVERSITARIA Y CARRERA DE NEWTON (NCCA)

Con pleno apoyo de la Junta de Educación del Condado de Newton, el Colegio Técnico de Georgia Piedmont, la Cámara de Comercio del Condado de Covington/Newton y nuestros líderes comunitarios y comerciales, se creó Academia Universitaria Y Carrera De Newton (NCCA) para mejorar el rendimiento académico y brindar a los estudiantes con el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito en la educación postsecundaria y en la fuerza laboral. Nuestro objetivo es proporcionar a los estudiantes de las escuelas secundarias del condado de Newton las habilidades y los conocimientos necesarios para superar la mayoría de los indicadores de desempeño del Departamento de Educación de EE. UU.; aumentar el número de estudiantes en las escuelas secundarias del condado de Newton que reciben créditos postsecundarios a través de socios postsecundarios locales; y para ayudar a los estudiantes a prepararse para el lugar de trabajo a fin de tener un empleo remunerado o continuar su educación y capacitación en una variedad de opciones postsecundarias.

Los estudiantes de NCCA tendrán la oportunidad de conectarse más directamente con sus trayectorias profesionales y obtener credenciales de la industria además de su diploma de escuela secundaria, lo que aumenta la posibilidad de que nuestros estudiantes obtengan un empleo remunerado en un entorno laboral muy competitivo. Los programas en NCCA se enfocan en áreas que son ocupaciones de alta habilidad, salarios altos y alta demanda.

NCCA ofrecerá 22 programas Camino de Carrera en nuestras modernas instalaciones de aulas y laboratorios. Los estudiantes de las tres escuelas secundarias del condado de Newton son elegibles para inscribirse en NCCA. Para obtener más información sobre la inscripción de estudiantes, comuníquese con un consejero de orientación de la escuela secundaria del condado de Newton.

ESTUDIANTE ESTRELLA

Reconocimiento de logros de maestros estudiantes estrella Los estudiantes nominados deben cumplir con todos los requisitos siguientes:

1. Ser un estudiante de último año matriculado legalmente en una escuela secundaria pública o privada acreditada de Georgia. La escuela debe estar acreditada por la Comisión de Acreditación de Georgia o la Asociación de Colegios y Escuelas del Sur. Los estudiantes de último año que están matriculados conjuntamente en la escuela secundaria y la universidad son elegibles para los honores ESTRELLA si se cumplen todos los demás requisitos. Las calificaciones de la universidad y la escuela secundaria se promedian para determinar el rango en la clase de último año. Los estudiantes del último año que hayan completado los requisitos de graduación antes del final del año escolar y que se graduarán con la clase que se gradúa el año en curso son elegibles para los honores ESTRELLA si cumplen con otros requisitos.

2. Tomar el Examen de Evaluación Académica (SAT) de College Board durante el tercer año (grado 11 a partir de junio después del segundo año) hasta la fecha del examen de noviembre del último año (grado 12). Obtener la puntuación más alta en una fecha de examen (los puntajes no se pueden combinar de dos fechas de examen) en el Examen de Evaluación Académica (SAT) entre los estudiantes de último año calificados en la escuela. Los puntajes de SAT de los nominados deben ser iguales o mejores que el último promedio nacional disponible de la escuela secundaria en cada examen. Los puntajes presentados para la competencia deben ser de una fecha de examen. Los puntajes pueden ser del tercer año (comenzando en junio después del segundo año) o del último año (hasta la fecha del examen de noviembre). Los puntajes verbales y matemáticos no se pueden combinar de dos fechas de examen diferentes. Para resumir, los puntajes a enviar deben ser el puntaje compuesto más alto (verbal y matemático) obtenido en una fecha de examen. El puntaje verbal y matemático debe ser igual o mejor que el promedio nacional indicado anteriormente.

3. Estar en el 10 por ciento superior, o uno de los 10 mejores estudiantes, en la clase de último año, cualquiera que sea la categoría que proporcione la mayor cantidad de estudiantes elegibles en la escuela.

APRENDIZAJE BASADO EN EL TRABAJO E INSCRIPCIÓN DOBLE UNIVERSITARIA

La Junta de Educación del Condado de Newton permitirá que ciertos estudiantes elegibles participen en programas de aprendizaje basado en el trabajo y de inscripción doble en la universidad durante el día escolar. Un estudiante puede participar en programas de aprendizaje basado en el trabajo y de inscripción dual durante el día escolar si:

- Él/ella participa en al menos 4 unidades de instrucción escolar regular por día*, y
- Ha obtenido un número mínimo de unidades para ser clasificado como junior, y
- Está inscrito en un programa de trabajo y estudio cooperativo de tecnología/preparación profesional o de educación especial aprobado por el estado o ha elaborado un acuerdo de inscripción doble aceptable con una universidad, instituto técnico o programa de aprendizaje certificado, y
- Tiene permiso por escrito de los padres.

Se puede otorgar una salida anticipada a los estudiantes del último año de quinto año dentro de las dos unidades posteriores a la graduación. Se negará la salida temprana educativa a otros estudiantes que no sean elegibles como se describe en los requisitos anteriores.

*El director puede hacer excepciones de forma individual solo para los estudiantes inscritos en el Programa de aprendizaje para jóvenes (o Youth Apprenticeship Program).

Todos los estudiantes con privilegios de salida anticipada deben obtener un pase permanente que indique las horas y fechas del período de salida. Este pase debe mostrarse todos los días antes de salir del área de estacionamiento. Los estudiantes de quinto año con privilegios de salida anticipada deben obtener su pase en la oficina del director la primera semana de cada semestre. Los estudiantes que salen temprano deben estar fuera del edificio de la escuela y en proceso de salir del campus antes de que suene la campana de tardanza para el próximo período. Cualquier merodeo en el campus puede resultar en la reasignación a clases en el campus por el resto del día escolar.

LISTA DE HONOR

Se alienta a los estudiantes a luchar por la excelencia académica. Para reconocer a los estudiantes que sobresalen, se envía una lista de estudiantes de honores a los medios de comunicación locales para su publicación.

ELEMENTAL (cuarto y quinto grado) Los estudiantes son elegibles para el reconocimiento de la Lista de Honor al final de cada semestre. La Lista de Honor "TODOS A" consta de los nombres de los estudiantes que han obtenido una calificación semestral promedio de "A" en cada materia designada y un promedio de "S" en todas las áreas donde se registran dichas calificaciones. La Lista de Honor "A/B" contiene los nombres de los estudiantes que han obtenido al menos una calificación promedio semestral de "A" y todas las calificaciones promedio semestrales restantes de "B" o mejor para calificar para La Lista de Honor "A/B" y se debe lograr un promedio de "S" en las áreas donde se registran dichas calificaciones. Las

calificaciones de escritura a mano no se consideran al determinar la elegibilidad para La Lista de Honor. Sin embargo, todas las demás materias y calificaciones de conducta se utilizan para determinar la elegibilidad. Los estudiantes de primero, segundo y tercer grado son evaluados utilizando una escala (4, 3, 2, 1 y S, P, N) para juzgar su logro de los objetivos del contenido del plan de estudios. La escuela infantil es un momento para desarrollar y fortalecer el crecimiento académico, social y emocional de un niño. El desarrollo de una fuerte autoestima es de primordial importancia durante estos años. Por lo tanto, los estudiantes en estos grados son reconocidos por sus logros individuales de forma continua en lugar de una lista de honor.

ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA Los estudiantes son elegibles para La Lista de Honor del Director: recibiendo una A (90 o más) por cada curso tomado durante un período de calificación designado y La Lista de Honor de Mérito (Lista de Honor A/B): para la escuela intermedia recibiendo todos A y B durante el período de calificación designado y escuela secundaria un promedio semestral de 80 o superior sin NC.

SERVICIOS DE HOSPITAL/EN CASA

Un estudiante que tiene una condición no transmisible diagnosticada médicamente, que lo restringe a la casa o al hospital durante cinco o más días escolares puede ser elegible para recibir instrucción en el hospital o en el hogar. Comuníquese con el Director o el Asistente Director de la escuela para obtener más información sobre este programa.

VACUNAS

El Sistema Escolar del Condado de Newton, de acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos de Georgia, requiere que todos los estudiantes que ingresen a una escuela pública de Georgia tengan las vacunas al día. Todos los padres deben mostrar una prueba válida de dichas vacunas. Las vacunas deben registrarse en el formulario 3231. Las vacunas pueden obtenerse del Departamento de Salud o de un médico privado. Para obtener información adicional, comuníquese con el director de la escuela o el departamento de servicios estudiantiles al 770-787-1330.

HERIDAS

Las heridas deben ser reportadas de inmediato a la oficina. Se harán intentos de comunicarse con los padres de los estudiantes para notificarles de la herida. En casos graves, se puede llamar a la asistencia médica. Los padres son responsables de las facturas médicas cuando los estudiantes resultan heridos en la escuela a o participan en un evento patrocinado por la escuela.

SEGURO

El Sistema Escolar del Condado de Newton no ofrece seguro contra accidentes para los estudiantes. Le recomendamos que compre cobertura para su hijo, especialmente si no hay otra cobertura de seguro médico o de accidentes disponible para su hijo. La cobertura de seguro médico o de accidentes es obligatoria para los estudiantes que participan en cursos de atletismo, ciertos oficios e industrias y cursos de estudio y trabajo. Cada año, los padres/tutores tienen la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de una compañía de seguros aprobada por la Junta. Hay varias opciones de cobertura para elegir. La información sobre el seguro de accidentes para estudiantes normalmente se proporciona al comienzo del año escolar si se solicita, y también está disponible en nuestro sitio web en <https://www.newtoncountyschools.org/cms/one.aspx?portalId=72263&pageId=188610>.

INFORMACIÓN DE COMIDA

PROGRAMA DE NUTRICIÓN ESCOLAR OFERTA VS. SERVIR/COMIDAS REEMBOLSABLES

Desayunos y almuerzos nutritivos están disponibles todos los días para los estudiantes, el personal y los invitados. Los menús planificados ofrecen una variedad de alimentos que son atractivos y apetecibles para los niños y, al mismo tiempo, cumplen con los requisitos nutricionales establecidos por las regulaciones federales. Cada escuela ofrece opciones de

comidas de acuerdo con las regulaciones federales de ofrecer versus servir. El sitio web del Departamento de Nutrición Escolar muestra menús mensuales para cada nivel de grado y escuela.

El Distrito Escolar del Condado de Newton planea ofrecer en lugar de servir comidas gratuitas, a precio reducido y/o pagas a los estudiantes en persona. Los estudiantes participantes pueden elegir entre varias opciones de comidas para el desayuno. Los estudiantes no tienen que tomar todos los artículos ofrecidos; sin embargo, deben seleccionar una cantidad mínima de artículos para hacer una comida completa (también conocida como comida reembolsable).

En el desayuno, los estudiantes deben seleccionar al menos tres de los cuatro artículos que se ofrecen. En el almuerzo, los estudiantes deben seleccionar opciones de alimentos de al menos tres de los cinco artículos de comida (frutas, verduras, carne/sustitutos de carne, granos y leche) que se ofrecen para tener una comida completa. En el desayuno y el almuerzo, al menos uno de los artículos seleccionados debe ser una porción de ½ taza de fruta o verdura para que la comida sea reembolsable. Cualquier estudiante que no seleccione la cantidad mínima de artículos requeridos para una comida reembolsable, incluida la ½ taza de fruta o verdura requerida, debe pagar los precios a la carta para todos los artículos. Para obtener más información sobre cómo elegir una comida reembolsable, visite la página web del Menú de nutrición escolar en www.newtoncountyschools.org/ y luego vaya a los menús.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

CENTRO DE MEDIOS

El Centro de Medios (anteriormente conocido como la biblioteca) está disponible como un recurso para nuestros estudiantes. Todas las reglas de la escuela se aplican en el Centro de Medios. Los estudiantes son responsables de todos los materiales prestados y deben pagar por el reemplazo de todos los artículos perdidos o dañados. Todas las multas del Centro de Medios deben liquidarse antes de que se emitan las boletas de calificaciones. Los estudiantes deben presentar una identificación o ingresar su NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN para poder sacar materiales del centro de medios.

INFORMACIÓN DE LA ESCUELA INTERMEDIA

BANDA Y CORO

Cualquier estudiante que desee ingresar o retirarse de la banda o el coro puede hacerlo solo en los siguientes momentos: al comienzo del año escolar o al final del semestre. Todas las propuestas de ingresar/retirar deben enviarse al maestro de banda/coro una semana antes del final del semestre y ser aprobadas por el director o la persona designada.

PASAJERO DE COCHE

Los estudiantes que son dejados en la mañana no deben ser dejados antes de las 8:15 am y no se les permite dejarlos en el estacionamiento; deben ser dejados frente a la escuela. NOTA: Los miembros adicionales del personal de la escuela ayudarán con los procedimientos de los pasajeros en coche hasta el momento en que se pueda establecer una transición sin problemas. Los pasajeros en automóvil deben ser recogidos a más tardar a las 4:45 p. m.

CORREO ELECTRÓNICO

Los maestros pueden ser contactados por correo electrónico. Por favor vea el paquete de información de su estudiante para las direcciones de correo electrónico. También se puede encontrar información importante en el sitio web de cada escuela.

CLASES DE ENRIQUECIMIENTO

Las escuelas intermedias ofrecen una variedad de clases de enriquecimiento. La participación en clase se determinará utilizando varias fuentes de datos. Las clases de enriquecimiento están diseñadas para brindar oportunidades de crecimiento y demostración, remediación necesaria y estrategias de intervención. Las calificaciones obtenidas en las clases de enriquecimiento cuentan para los requisitos para permanecer en buen estado académico.

PASILLOS

Un estudiante debe tener un pase de pasillo firmado por un maestro para moverse en el pasillo durante el día. Los estudiantes deben moverse en silencio en el edificio; no se permite correr en el edificio.

TAREAS PARA EL HOGAR

Todos los estudiantes recibirán tarea de sus varios maestros. La tarea es parte de los requisitos del curso y se espera que los estudiantes completen las tareas a tiempo. La tarea es una forma de repasar y reforzar lo que se ha enseñado. La falta de completar las tareas será perjudicial para las calificaciones. Los maestros deben recibir un aviso de 24 horas para reunir las tareas perdidas de los estudiantes ausentes.

INFORMES PROVISIONALES DE PROGRESO

Aproximadamente a las cuatro semanas y media de cada período de calificación de nueve semanas se emitirá un INFORME DE PROGRESO PROVISIONAL. Los padres deben firmar y devolver una copia del informe al siguiente día escolar.

CHAQUETAS Y ABRIGOS

Está prohibido usar chaquetas voluminosas y abrigos/ropa para afuera en el edificio escolar. Estos artículos son innecesarios ya que el edificio está climatizado. Además, esto proporciona medidas adicionales para garantizar la seguridad escolar. Los estudiantes pueden usar estos artículos en la escuela, pero deben asegurarlos hasta el final del día.

No se permite que los estudiantes usen capuchas durante el día.

CASILLERO ESCOLAR/MOCHILAS

Cuando es posible, se proporcionan casilleros para uso de los estudiantes durante el día escolar. Los privilegios de casilleros se asignan y pueden ser revocados a discreción del personal de la escuela. Los estudiantes que acepten el uso de los casilleros también deben aceptar las responsabilidades relacionadas, incluyendo mantener limpio el casillero asignado, tanto por dentro como por fuera, y pagar los daños causados al casillero. Los casilleros son propiedad de la escuela y están bajo el control del Sistema Escolar del Condado de Newton. La escuela no asume ninguna responsabilidad por la propiedad perdida o robada o el dinero guardado en los casilleros. La escuela no asume ninguna responsabilidad por la propiedad perdida o robada o el dinero guardado en los casilleros. La escuela se reserva el derecho, de conformidad con la ley estatal, de registrar los casilleros cuando sea necesario para garantizar la seguridad y hacer cumplir las políticas de la escuela y el distrito. OBJETOS PERDIDOS

Marque todas las mochilas, loncheras, suéteres, abrigos, guantes, sombreros, abrigos y chaquetas con el nombre de su hijo. Los artículos "perdidos" se almacenan en un lugar designado dentro de la escuela. La escuela no es responsable por artículos perdidos. Los artículos que no se reclaman al final de cada semestre se retiran y se donan a obras de caridad.

HORARIO ESCOLAR

La escuela comienza a las 9:00 am y termina a las 4:15 pm Habrá supervisión desde las 8:15 am hasta las 4:45 pm Haga los arreglos necesarios para cumplir con este horario. No se permitirá que los estudiantes se retiren después de las 3:45 p.m. No se debe dejar a los estudiantes antes de las 8:15 a.m. en automóvil o autobús y deben recogerlos a las 4:45 p. m.

USO DEL TELÉFONO

Los estudiantes que necesiten usar el teléfono debido a una enfermedad o una emergencia se les permitirá que el personal de la oficina haga llamadas por ellos en la oficina escolar. Depende del maestro del salón de clases determinar cuándo existe una emergencia real. Si su hijo tiene un problema de salud especial u otra situación que le preocupa acerca de la comunicación, notifique por escrito a todos los maestros de su hijo. Todos los arreglos especiales, incluidos los arreglos de transporte alternativo, deben comunicarse a los estudiantes antes de que lleguen a la escuela, excepto en situaciones de emergencia. Los teléfonos celulares no deben usarse durante el día escolar o en excursiones. Consulte el Código de Conducta para conocer las restricciones de uso de dispositivos de comunicación electrónica.

FAMILIAS DE MILITARES Y LA EDUCACIÓN INFANTIL

En un esfuerzo por garantizar que los estudiantes militares que se transfieren a las escuelas de Georgia no se vean perjudicados por los movimientos militares de su familia, la Asamblea General de Georgia, durante su sesión de 2009, promulgó varias leyes relacionadas con la educación de los hijos de familias militares. El objetivo de la legislación es maximizar la continuidad educativa de un estudiante a pesar del movimiento frecuente entre estados y distritos escolares que a menudo es el resultado del servicio militar de un padre. Mientras que muchas de las leyes son similares a las disposiciones del Pacto Interestatal Sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares, Georgia no es miembro de ese pacto. Las leyes están codificadas en OCGA § 20-2-2140 a § 20-2-2180. De particular interés para los programas de evaluación de Georgia son las disposiciones para la flexibilidad en el GHS GT y GHS WT en la ley de Educación de Niños Militares.

Es responsabilidad del estudiante, con la ayuda de los maestros, padres y consejeros, asegurarse de que los cursos seleccionados sean adecuados para los requisitos de graduación. Los estudiantes no pueden regresar a la escuela secundaria después de recibir un GED o un diploma de otra escuela/país.

MYPAYMENTSPLUS

Los padres pueden hacer los pagos de las tarifas de comidas escolares, atletismo, estacionamiento, multas de la biblioteca, exámenes de colocación avanzada y más en línea. Visite www.MyPaymentsPlus.com para obtener más información y registrarse para obtener una cuenta.

NOTIFICACIÓN DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

De acuerdo con la Ley Every Student Succeeds (ESSA) de 2015, el Sistema Escolar del Condado de Newton debe notificar a los padres al comienzo de cada año escolar (o en el momento de la inscripción del estudiante) de su 'Derecho a Saber' las calificaciones profesionales de los maestros y/o para profesionales del salón de clases de sus estudiantes.

De conformidad con los requisitos de la Ley Every Student Succeeds, los padres pueden solicitar la siguiente información:

1. Si el maestro del estudiante—

- ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
- está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado; y,
- es la docencia en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

2. Si el niño recibe servicios de para profesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Además, se avisará a los padres cuando a un niño se le haya asignado un maestro para instrucción durante cuatro o más semanas consecutivas que no esté calificado profesionalmente. Para obtener más información sobre las calificaciones del maestro y/o para profesional de su hijo, puede comunicarse con el director de la escuela que se indica a continuación.

Escuelas del Condado de Newton

Escuela	Director	Teléfono	Dirección de correo electrónico
Secundaria Alcovy	Dr. Kristopher Williams	770-784-4995	williams.kristopher@newton.k12.ga.us
Intermedia Clements	Sr. Fred Richard	770-784-2934	richard.fred@newton.k12.ga.us

Intermedia Cousin	Sra. Atosha Logan	770-786-7311	logan.atosha@newton.k12.ga.us
Elementaría East Newton	Sra. Teresa Sauls	770-784-2973	sauls.teresa@newton.k12.ga.us
Secundaria Eastside	Sr. Jeff Cher	770-784-2920	cher.jeff@newton.k12.ga.us
Elementaría Fairview	Sra. Kimberlee Sorrell	770-786-2636	sorrell.kimberlee@newton.k12.ga.us
Elementaría Flint Hill	Sra. Kelly Walker	770-784-2969	walker.kelly@newton.k12.ga.us
Elementaría Heard-Mixon	Dra. Angelia Cameron	770-784-2980	cameron.angelia@newton.k12.ga.us
Intermedia Indian Creek	Sr. Michael Chapple	770-385-6453	chapple.michael@newton.k12.ga.us
Intermedia Liberty	Sr. Niquan Alston	678-625-6617	alston.niquan@newton.k12.ga.us
Elementaría Live Oak	Dra. Tiffany Richardson	678-625-6654	richardson.tiffany@newton.k12.ga.us
Elementaría Livingston	Dra. Yoli Howard	770-784-2930	curry.yoli@newton.k12.ga.us
Elementaría Mansfield	Sr. Chris Haymore	770-784-2948	haymore.chris@newton.k12.ga.us
Elementaría Middle Ridge	Sr. Rhonda Battle	770-385-6463	batalla.rhonda@newton.k12.ga.us
Academia STEAM del Condado de Newton	Dr. LaMoyne Brunson	770-784-2959	brunson.lamoyne@newton.k12.ga.us
Academia Universitaria y Carrera de Newton	Sr. Chad Walker	678-625-6769	walker.chad@newton.k12.ga.us
Secundaria Newton	Dra. Shannon Buff	770-787-2250	buff.shannon@newton.k12.ga.us
Elementaría Oak Hill	Dra. Brenda Gammans	770-385-6906	gammans.brenda@newton.k12.ga.us
Elementaría Porterdale	Sra. Clydia Newell	770-784-2928	newell.clydia@newton.k12.ga.us
Elementaría Rocky Plains	Dr. Ryan James	770-784-4987	james.ryan@newton.k12.ga.us
Elementaría South Salem	Dra. Lenise Bostic	678-342-5907	bostic.lenise@newton.k12.ga.us
Intermedia Veterans Memorial	Dra. Takila Curry	770-385-6893	curry.takila@newton.k12.ga.us
Elementaría West Newton	Sra. Leah Green	770-385-6472	green.leah@newton.k12.ga.us

CONFERENCIAS DE PADRES

El éxito de cada niño en la escuela depende en gran medida de la participación y preocupación de los padres. Los administradores escolares y los maestros están disponibles durante todo el año para tener conferencias con los padres. Llame con anticipación para programar una cita para una conferencia. Además, se han incorporado al calendario escolar

dos días de conferencias con los padres de salida temprana. No se permiten conferencias sin cita previa; Las conferencias durante el día escolar en horas de instrucción están prohibidas.

PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES

Los padres pueden ayudar a los maestros a garantizar que su hijo experimente el éxito y la felicidad en la escuela siguiendo las sugerencias que se enumeran a continuación.

1. Asistir a las conferencias de padres y maestros y comunicarse con frecuencia con el maestro.
2. Asista a talleres de participación de padres y familias para aprender formas divertidas y emocionantes de apoyar a su hijo en casa.
3. Visite la sala de recursos para padres en la escuela de su hijo para recibir recursos académicos y materiales para apoyar el aprendizaje en el hogar.
4. Limite el tiempo que pasa frente a la televisión y establezca horarios regulares de estudio y trabajo.
5. Escuche al niño. Anime al niño a leer, discutir y contar historias.
6. Juega juegos educativos con el niño.
7. Las investigaciones sugieren leer a y con todos los niños todos los días durante un mínimo de 20 minutos.
8. Familiarícese con los procedimientos escolares y cómo abordar las inquietudes.
9. Ofrecer tiempo como voluntario dando tutoría en la escuela, creando materiales de aprendizaje en el hogar, ayudando con las actividades escolares, uniéndose a la PTO/PTA o convirtiéndose en un padre de salón. El PTO/PTA es una parte vital de nuestro programa escolar. Las reuniones se programan varias veces durante el año. El PTO patrocina actividades de recaudación de fondos y proporciona materiales y suministros a los maestros y la escuela. Se le anima a participar activamente en las actividades de PTO/PTA.
10. Infórmele al maestro por escrito si el niño va a ir a una dirección diferente en la tarde.
11. Regístrese primero en la oficina antes de visitar cualquier lugar de la escuela. Al salir, por favor regístrese en la oficina de la escuela.
12. Devolver los documentos (autorización médica, información del alumno, formularios de seguro, informes de progreso, notas, etc.) a la escuela de manera oportuna.
13. Sea positivo en la comunicación hacia y sobre la escuela y el personal escolar.

MEDIACIÓN DE PARES

La mediación es un método para resolver conflictos. A los estudiantes que tienen un desacuerdo se les ofrece la oportunidad de sentarse cara a cara y hablar sin interrupciones, para que se escuche cada lado de la disputa. Una vez que se define el problema, se crean las soluciones y luego se evalúan. Cuando se llega a un acuerdo, se escribe y se firma. Los mediadores pares capacitados son terceras y cuartas personas neutrales que lideran el proceso de mediación. Ayudan a los litigantes a comunicarse y llegar a una solución. Los mediadores mantienen toda la información confidencial. Los mediadores entre pares han sido capacitados para escuchar con objetividad y respetar todos los puntos de vista. Los estudiantes pueden solicitar la mediación entre compañeros a través del Departamento de Consejería.

POLÍTICA DE PROMOCIÓN/RETENCIÓN/UBICACIÓN

ELEMENTARÍA -De acuerdo con la Política de la Junta de Educación del Estado, la Junta de Educación del Condado de Newton promulgó la Política IHE-Promoción-Retención a partir del año escolar 2004-2005. La política establece que la promoción, colocación o retención de un estudiante se basará en los estándares y criterios descritos en la política y los reglamentos diseñados para su implementación. Los estándares estatales, los criterios y los procesos de apelación específicos para los grados tercero y quinto se actualizaron para el año escolar 2015-2016. El director de la escuela o su designado notificará anualmente a los padres/tutores sobre los detalles de la política y sus regulaciones para la promoción, colocación o retención de estudiantes individuales.

En el tercer grado, los estudiantes que obtienen un 1, los estudiantes principiantes, en lectura están por debajo del nivel de grado y son candidatos para retención en espera del proceso de apelación. En 5º, los estudiantes que obtienen un 1, los estudiantes principiantes, ya sea en lectura y/o matemáticas, están por debajo del nivel de grado y son candidatos para la retención en espera del proceso de apelación. Los padres pueden apelar la decisión de retener a un estudiante ante el director de la escuela. El director considerará la apelación, revisará la información solicitada y tomará una decisión. Un estudiante, ya sea retenido o colocado, debe tener un plan de colocación diseñado para ayudarlo a alcanzar el nivel de grado al final del próximo año escolar. La decisión del director es definitiva y no está sujeta a apelación ante el personal de la oficina del distrito o la Junta de Educación del Condado de Newton.

ESCUELA INTERMEDIA - Los estudiantes cuyo promedio anual de calificaciones en al menos seis de siete clases sea del 70% o más serán promovidos al siguiente grado. Los estudiantes cuyo promedio anual de calificaciones en dos o más clases esté por debajo del 70 % serán retenidos a menos que alcancen los estándares para la promoción. Se debe hacer todo lo posible para aprobar cada clase durante el año escolar. Los padres serán notificados de las inquietudes de la escuela con respecto al estado de promoción de un estudiante y se les pedirá que asistan a las reuniones y den su opinión antes de que se tomen las decisiones finales de promoción, retención y ubicación. Los estudiantes de octavo grado deben alcanzar el nivel 2 o superior en las partes de lectura y matemáticas de la evaluación de fin de grado de Georgia Milestones. El rendimiento de los estudiantes de sexto y séptimo grado en las evaluaciones de fin de grado de Georgia Milestones puede afectar la promoción del estudiante.

ESCUELA SECUNDARIA: La determinación del nivel de grado y la elegibilidad para la graduación en el nivel de la escuela secundaria se guían por la cantidad de unidades que el estudiante obtiene. A continuación, se muestra un resumen de los requisitos para alcanzar cada nivel de grado.

5 unidades – 10mo grado

11 unidades – 11º grado

17 unidades – 12º grado 23 Unidades para graduarse

La designación de calificaciones se realiza al comienzo del año escolar según la tabla anterior. La colocación de grado no debe cambiar a mitad de año. Por ejemplo, un estudiante designado como estudiante de segundo año al comienzo del año no puede ser designado como estudiante de tercer año hasta el comienzo del primer semestre del año siguiente. Además, los cambios en la designación de calificaciones para los estudiantes que se consideran "graduados" se pueden realizar después de que un consejero haya publicado y verificado las transcripciones finales (finales de mayo, principios de junio).

ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE (PPRA)

Por la presente se le notifica que en varios momentos durante el año escolar se pueden programar varias actividades que se enumeran a continuación. De acuerdo con las políticas de la Junta, se debe obtener el consentimiento previo por escrito de los padres antes de que los estudiantes deban enviar cualquier encuesta que contenga preguntas sobre una o más de

las áreas enumeradas a continuación y que esté financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE. UU. Usted tiene derecho a inspeccionar cualquier encuesta o instrumento utilizado en la recopilación de información enumerada en 1 y 2 a continuación antes de que el instrumento se administre o distribuya a un estudiante y optar por no participar, en nombre de su estudiante, de acuerdo con las regulaciones desarrolladas. por la administración

1. La administración de cualquier encuesta que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante;
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, tales como las de abogados, médicos y ministros;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante; o
- Ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa), sin el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante elegible.

2. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el fin de comercializar o vender esa información (o proporcionar esa información a otros con ese fin).

3. Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia que se requiera como condición de asistencia, administrado por la escuela y programado por la escuela con anticipación, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante, o de otros estudiantes.

Los padres pueden, previa solicitud, inspeccionar cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo de su estudiante.

La escuela está obligada por ley federal a dar este aviso a los padres. Sin embargo, la escuela no tiene programadas en este momento ninguna de las actividades descritas anteriormente. Si tales actividades se inician durante el año escolar, se le notificará en consecuencia y se le otorgarán todos los derechos descritos en este documento.

REQUISITOS DE REGISTRO PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO

Los estudiantes nuevos y de reingreso deben estar acompañados por un padre/tutor y tener una conferencia con el director y/o su designado. Los nuevos estudiantes deben proporcionar los siguientes ocho (8) artículos:

1. **Comprobante de inscripción escolar anterior.** Un formulario de retiro y una transcripción no oficial o boleta de calificaciones proporcionarán prueba de inscripción escolar previa.
2. **Verificación de residencia.** El padre/tutor debe proporcionar un contrato de venta no contingente, un contrato de arrendamiento o una escritura y al menos una factura de servicios públicos o un recibo del depósito del servicio a nombre del padre/tutor con la misma dirección que valide la residencia en el condado de Newton en el momento de la inscripción. (Sin apartado de correos). Un estudiante será retirado de las Escuelas del Condado de Newton si se descubre que fue admitido con información de residencia fraudulenta. NOTA: La verificación de residencia dentro del condado de Newton se puede solicitar en cualquier momento a discreción de la administración, independientemente de la fecha de inscripción en el sistema escolar.
3. **Custodia/Tutela.** La persona que inscribe a un estudiante deberá presentar una identificación adecuada que puede incluir una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal o un pasaporte. Se debe proporcionar prueba de custodia/tutela si el niño no vive con uno o ambos padres. Este documento debe ser proporcionado en el momento de la inscripción.

4. **Formulario de vacunación.** Todos los estudiantes, incluidos los estudiantes extranjeros de intercambio, deben presentar un Certificado de Inmunización de Georgia-Formulario 3231.
5. **Formulario de Ojo, Oído y Dental.** Todos los estudiantes que ingresen a una escuela pública de Georgia por primera vez o que vuelvan a ingresar después de haber estado ausentes de una escuela de Georgia durante al menos un año escolar deben tener archivado el Certificado de examen de la vista, el oído y dental del Formulario 3300 del DHR de Georgia. (Se aceptarán formularios de otros estados si están fechados dentro de los últimos doce meses).
6. **Acta de nacimiento certificada.**
7. **Número de Seguro Social.** Es importante tener en cuenta que la ley estatal no permite el desembolso de los fondos de la Beca HOPE a estudiantes sin un Número de Seguro Social asociado.
8. **Dos años de registros de disciplina escolar.** Los estudiantes en los grados 7-12 no pueden inscribirse sin los registros disciplinarios adecuados. Los estudiantes sin registros disciplinarios apropiados pueden ser referidos al comité de revisión de colocación para su inscripción. Los administradores escolares pueden, a su discreción, exigir que un estudiante y sus padres firmen un contrato de comportamiento como requisito previo para la inscripción.

RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RTI)

Cada escuela tiene un proceso de Respuesta a la Intervención (RTI) establecido para revisar las referencias de estudiantes que experimentan dificultades académicas y/o de comportamiento. Los equipos de RTI pueden estar compuestos por el Director o Asistente Director de la escuela, maestros, consejero escolar, psicólogo y otro personal escolar apropiado. Los equipos de RTI ayudan a los maestros del salón de clases a identificar las necesidades de los estudiantes referidos, planificar estrategias alternativas de instrucción y/o comportamiento y servir para determinar la promoción/ubicación/o retención de un estudiante.

SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL ESCOLAR

Los servicios de trabajo social escolar se ofrecen a todos los estudiantes, padres y personal escolar del condado de Newton. Las solicitudes de servicios se realizan por referencia. Los trabajadores sociales escolares ayudan tanto a los padres como a los estudiantes con problemas relacionados con la asistencia, la salud, el comportamiento, los problemas económicos o sociales y las actividades en el hospital o en el hogar. Los trabajadores sociales coordinan las referencias a otras agencias comunitarias cuando es necesario.

SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 La Sección 504 establece que ninguna persona calificada con una discapacidad debe, solo por su discapacidad, ser excluida de la participación, negarse los beneficios o ser objeto de discriminación en cualquier programa. o actividad que recibe asistencia financiera federal. Los derechos de los padres y las garantías procesales de la Sección 504 del sistema escolar del condado de Newton se publican en el sitio web del sistema escolar y están disponibles para su revisión a través del siguiente enlace web.
<https://www.newtoncountyschools.org/cms/one.aspx?portalId=72263&pageId=188607>
https://www.newtoncountyschools.org/UserFiles/Servers/Server_72179/File/Parents/Section%20504%20Rights/Procedural%20Safeguards.pdf

EDUCACIÓN SEXUAL

El plan de estudios de Ciencias/Salud sigue los objetivos del GPS y los objetivos locales aprobados por la Junta de Educación. De conformidad con el Código GA 20-2-143, los estudiantes recibirán educación sobre prevención de abuso y agresión sexual apropiada para su edad. Los padres que no deseen que sus hijos participen en clase mientras se están cubriendo estos objetivos, deberán notificarlo al maestro por escrito al comienzo del semestre. Si tiene inquietudes o preguntas, comuníquese con el Director o el Asistente Director de la escuela.

ACOSO SEXUAL

Como parte de la misión del Sistema Escolar del Condado de Newton, nuestro objetivo es proporcionar un ambiente escolar positivo para cada estudiante y maestro de las Escuelas del Condado de Newton. El acoso sexual crea un ambiente de aprendizaje hostil y no será tolerado en nuestras escuelas. De hecho, el acoso sexual es una forma de discriminación expresamente prohibida por el Título IX de la Ley de Educación de 1972. El Sistema Escolar del Condado de Newton ha definido el acoso sexual como palabras, acciones o gestos de orientación sexual no deseados que causen incomodidad a la persona a la que se dirigen. Durante el próximo año, se informará a cada niño sobre los comportamientos apropiados para su edad que se esperan en la escuela. También se le explicará al niño las consecuencias de acosar sexualmente a otros. Estas consecuencias pueden incluir: a) una reprimenda verbal, b) una nota enviada a casa a los padres, c) una visita al consejero o psicólogo de la escuela, d) detención, e) retiro de actividades extracurriculares, y f) una queja formal siendo presentado ante el coordinador del sistema Título IX. En casos extremos, puede resultar en la suspensión o el contacto de las autoridades juveniles. Revise la Regla 71 del Manual.

EDUCACIÓN ESPECIAL

El Departamento de Educación Especial de las Escuelas del Condado de Newton ofrece una gama completa de programas y servicios para estudiantes con necesidades especiales identificadas. Los servicios especiales están disponibles desde preescolar hasta la escuela secundaria para estudiantes elegibles que tienen discapacidades emocionales, intelectuales y/o físicas. Los procedimientos de elegibilidad incluyen la evaluación inicial y más pruebas educativas/psicológicas para determinar la elegibilidad del programa y el tipo y la cantidad de ayuda necesaria cuando sea elegible. Se brinda atención especial para satisfacer las necesidades de los estudiantes individuales mientras se trabaja en estrecha colaboración con los padres. Se formula un plan de educación individual (IEP) para cada estudiante elegible. Los planes individuales consideran los tipos de servicios y personal requerido, el estilo de aprendizaje de cada estudiante, los factores de motivación y los factores ambientales. La instrucción se proporciona en el sitio en salas de recursos o clases independientes o en sitios escolares alternativos. Las preguntas relacionadas con estos servicios especiales deben dirigirse al Director de la escuela o al Asistente Director.

PROGRAMAS ESPECIALES

Un estudiante puede ser asignado a otra escuela para proporcionar acceso a un programa de instrucción especial que no está disponible en la escuela local a la que este asignado por su lugar de residencia. A partir del año escolar 2013-14, los "programas de instrucción especial" son JROTC, la Academia de Artes Liberales en la Escuela Secundaria Newton y el Instituto STEM en la Academia de Universidad y Carrera de Newton. Esta estipulación para la asignación fuera de la zona se aplicará durante el tiempo que un estudiante esté inscrito en los programas especiales asignados a esa escuela. El padre/tutor será responsable de transportar al estudiante hacia y desde la escuela. Se aplican las políticas y procedimientos de la Asociación de Escuelas Secundarias de Georgia. Solo los estudiantes aceptados e inscritos en el "programa de instrucción especial" son elegibles para que se aprueben las solicitudes fuera de la zona. A los hermanos que no estén inscritos en el "programa de instrucción especial" no se les otorgará la inscripción fuera de la zona.

COMUNICADO DE PUBLICIDAD DEL ESTUDIANTE

El Sistema Escolar del Condado de Newton está muy orgulloso de los estudiantes y el personal de las escuelas. A lo largo del año, se comparten con la comunidad y otras agencias educativas eventos notables y dignos de ser notificados para honrar el desempeño de la escuela y los estudiantes. Las producciones artísticas, literarias y de audio/video de los estudiantes, que pueden o no incluir la fotografía del estudiante, se utilizan para publicitar los logros escolares y/o de los estudiantes. En los medios se presentan varios tipos de trabajos de los estudiantes (p. ej., escritura creativa, obras de arte, presentaciones de diapositivas, proyectos multimedia) y fotografías de los estudiantes (de grupos o individuales). Las direcciones de domicilio, los números de teléfono u otros datos de identificación personal de los estudiantes no se publican ni se publican en comunicados de prensa, boletines o sitios web. **Sin embargo, tenga en cuenta que el sistema**

escolar no puede controlar la inclusión de estudiantes en fotografías y/o grabaciones de video de entornos de grupos grandes cubiertos por los medios de comunicación públicos, como asambleas escolares, obras de teatro, desfiles, eventos deportivos u otros eventos extracurriculares. Consulte la Opción de exclusión de divulgación de publicidad en el Portal para padres de Infinite Campus para excluir a un niño de aparecer en fotografías para nuevos comunicados de prensa o en el sitio web o comuníquese con la escuela de su hijo.

LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR TELEFÓNICO (TCPA)

El Sistema Escolar del Condado de Newton y las escuelas individuales utilizan el programa de marcador telefónico automatizado por computadora School Messenger para comunicarse con los padres y las partes interesadas por una variedad de razones, incluidas las notificaciones de emergencia. De conformidad con la TCPA, tendrá la oportunidad de negarse a recibir todas las llamadas, excepto aquellas por razones de emergencia. Si desea optar por no recibir llamadas de notificación, se le pedirá que indique ese deseo durante la llamada recibida. Si opta por no recibir llamadas de notificación, seguirá recibiendo llamadas de emergencia.

PRUEBAS

Los estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Newton experimentan varias formas de exámenes estandarizados y elaborados por maestros. Hable con el maestro del niño sobre los tipos de pruebas que el niño enfrentará durante el año escolar.

ESCUELA ELEMENTARÍA E ESCUELA INTERMEDIA: El estado de Georgia tiene un programa de exámenes obligatorios que incluye exámenes para estudiantes de jardín de infantes/Kínder a quinto grado. Los niños de jardín de infantes se evalúan con el Inventario de Habilidades en Desarrollo de Kínder de Georgia (GKIDS). Los estudiantes en niveles de grado seleccionados tomarán la Prueba de Habilidades Cognitivas (CogAT). Los estudiantes de jardín de infantes a octavo grado tomarán la Evaluación de Iowa. Los estudiantes en los grados tercero a octavo recibirán las evaluaciones de fin de grado (EOG) Georgia Milestones ordenadas por el estado.

ESCUELA SECUNDARIA: Como se menciona en la Regla 160-3-1-.07 (Programas de Evaluación: Evaluación de Estudiantes), los estudiantes deberán cumplir con los requisitos de evaluación estatal para graduarse de la siguiente manera:

NOTA: UN ESTUDIANTE QUE NO TIENE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA DEBIDO A UNA DISCAPACIDAD FÍSICA SEVERA NO SERÁ REQUERIDO TOMAR LA PARTE DE ESCRITURA DEL REQUISITO DE LA EVALUACIÓN ESTATAL COMO SE ESPECIFICA EN LA REGLA 160-3-1-.07.

EVALUACIÓN GEORGIA MILESTONES DE FIN DE CURSO

Se requerirá que los estudiantes tomen una prueba de fin de curso en cada uno de los siguientes cursos: Álgebra Coordinar /Álgebra I, Geometría Analítica, Matemáticas I, Matemáticas II, Ciencias Físicas, Biología, Literatura/Composición de 9º., Literatura Estadounidense, Economía e Historia de los Estados Unidos. Si un estudiante recibe un Incompleto debido a que no tomó el EOC, el estudiante debe tomar el examen antes del último día del primer semestre del estudiante como estudiante de último año. Si el estudiante no toma el EOC para esta fecha, se promediará un cero como porcentaje de EOC de la calificación dentro de la primera sesión de recuperación en línea después de la administración. Para que un estudiante obtenga una unidad de crédito por un curso que se evalúa mediante una Prueba de fin de curso, se debe usar el siguiente cálculo: la puntuación numérica de un estudiante en la Prueba de fin de curso contará para el 15% de la calificación numérica final del estudiante en el curso evaluado por la Prueba de fin de curso para los estudiantes que ingresan antes de 2011-2012; para los estudiantes que ingresan en 2011-2012 y años posteriores, todos los EOC se contarán como el 20 % de la calificación del curso.

Toda la información de las pruebas mencionada anteriormente está sujeta a cambios según las pautas establecidas por el Departamento de Educación de Georgia.

EVALUACIÓN DE LA COMPRENSIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN INGLÉS DE ESTADO A ESTADO PARA ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS (ACCESS FOR ELLS)

Esta es una prueba de dominio del idioma inglés administrada anualmente a todos los estudiantes del idioma inglés (ELL) en Georgia con el fin de determinar el nivel de dominio del idioma inglés de los estudiantes; proporcionar a los distritos información que los ayudará a evaluar la efectividad de sus programas de ESOL; proporcionar información que mejore la instrucción y el aprendizaje en programas para estudiantes del idioma inglés; evaluar las ganancias anuales de dominio del idioma inglés utilizando un instrumento de evaluación basado en estándares; y proporcionar datos para cumplir con los requisitos federales y estatales con respecto a la evaluación de los estudiantes. Evaluación Alternativa de Georgia (GAA) Esta es una evaluación de carpeta diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas significativas según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) cuyo equipo del IEP ha determinado que no pueden participar razonablemente en el programa de evaluación regular. El propósito de la GAA es garantizar que todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas, tengan acceso al plan de estudios estatal y tengan la oportunidad de demostrar progreso hacia el logro de los estándares estatales.

EVALUACIÓN ALTERNATIVA DE GEORGIA (GAA)

Esta es una evaluación de carpeta diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas significativas según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) cuyo equipo del IEP ha determinado que no pueden participar razonablemente en el programa de evaluación regular. El propósito de la GAA es garantizar que todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas, tengan acceso al plan de estudios estatal y tengan la oportunidad de demostrar progreso hacia el logro de los estándares estatales.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto se entregan a cada estudiante cuando es apropiado. Todos los libros deben tratarse como propiedad escolar prestada y recibir el debido respeto. En caso de pérdida o daño de los libros de texto, el padre/tutor debe pagar por el libro perdido o dañado de acuerdo con una escala fija.

PROGRAMA DE TÍTULO I

Título I es un programa financiado por el gobierno federal diseñado para proporcionar servicios educativos adicionales a los estudiantes en el plan de estudios básico. Se ofrecen dos tipos de programas de Título I: asistencia específica y para toda la escuela. En un programa de asistencia específica de Título I, los estudiantes son seleccionados para los servicios del programa en base a múltiples criterios y un maestro de Título I trabaja con estudiantes identificados para brindar instrucción adicional en lectura y/o matemáticas en el área de debilidad de cada estudiante. Un programa de toda la escuela de Título I brinda una oportunidad para que todos los estudiantes reciban asistencia en las áreas de lectura, artes del lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales para mejorar el rendimiento académico de todos los estudiantes en la escuela. La escuela desarrolla cuidadosamente un plan de instrucción para proporcionar un programa de mejoramiento oportuno, bien secuenciado y basado en evidencia. Se alienta a los padres de los estudiantes del Título I a participar en las actividades para padres que se llevan a cabo durante todo el año. Las preguntas relacionadas con los servicios del programa Título I pueden dirigirse al Director de la escuela o al Director de Título 1 (770-787 1330).

TRANSPORTACIÓN

Los estudiantes que asisten a las Escuelas del Condado de Newton tienen el privilegio de transporte en autobuses escolares. Cualquier estudiante que desee viajar en un autobús diferente hacia o desde la escuela debe tener un permiso por escrito de su casa que haya sido aprobado por un administrador. Los estudiantes deben traer el permiso por escrito a la oficina Director por la mañana y recogerlo después de que haya sido aprobado por un administrador. Todos los estudiantes transportados hacia o desde la escuela por el padre/tutor deben ser dejados o recogidos en el frente de la escuela.

Los estudiantes de intermedia y secundaria que eligen caminar hacia o desde la escuela deben hacer que sus padres firmen una exención que les permita caminar. Si elige que su estudiante camine, tenga en cuenta que él/ella no será despedido hasta que se llame para cargar el segundo grupo de autobús. Por favor anime a su estudiante a viajar en el autobús.

Por razones de seguridad, los cambios de transporte deben recibirse por escrito. Los padres no deben llamar a la escuela para cambiar el método de transporte vespertino de su hijo a casa. En su lugar, la escuela necesitará una nota firmada y fechada con el número de teléfono para verificación. También se aceptará una nota enviada por fax o correo electrónico (consulte la sección de la escuela para obtener más información) y una nota firmada con el número de teléfono para que la oficina verifique. Todos los cambios de transporte deben realizarse antes de la 1:30 p. m.

USO DE COMPUTADORA/RECURSOS DE COMUNICACIÓN

La Política de la Junta de Educación IFBG establece pautas para el uso de recursos informáticos y redes de las Escuelas del Condado de Newton.

El Sistema Escolar del Condado de Newton mantiene una red digital. El acceso a esta red digital, así como al hardware y software que respalda el acceso, está condicionado al cumplimiento de todas las leyes federales y estatales, así como las políticas del Sistema Escolar del Condado de Newton. La red digital se utilizará únicamente en apoyo de los programas educativos y administrativos del Sistema Escolar. El uso de la red digital es un privilegio que puede suspenderse en cualquier momento.

La red digital debe utilizarse únicamente de manera responsable, ética y lícita. Cualquier uso no autorizado de la red digital o cualquier incumplimiento de las disposiciones y políticas locales y de todo el sistema relacionadas con el uso de la red digital será motivo de pérdida de acceso a la red digital y otras acciones disciplinarias y/o legales. Es la visión del Sistema Escolar del Condado de Newton para que los estudiantes a través de una educación rigurosa y relevante puedan pensar críticamente, crear, colaborar y comunicarse con audiencias globales utilizando recursos digitales.

Las Escuelas del Condado de Newton utilizarán medidas de protección tecnológica que bloqueen o filtren los sitios web de Internet que no estén de acuerdo con esta política.

Todos los dispositivos informáticos propiedad del sistema deben enrutarse a través del sistema de filtrado del sistema al acceder a Internet, ya sea que el dispositivo esté dentro o fuera del campus. Todos los dispositivos informáticos de propiedad personal deben pasar por el sistema de filtrado si ese dispositivo accede a Internet a través de la red digital del sistema.

El superintendente, los administradores y/o el personal apropiado proporcionarán a todos los estudiantes instrucción de ciudadanía digital que incluye, entre otros, seguridad en Internet, ciberacoso y etiqueta en línea.

Esta política establece pautas sobre lo que constituye el uso de los recursos y las redes digitales de las Escuelas del Condado de Newton.

USO ACEPTABLE

Los estudiantes y empleados recibirán el privilegio de utilizar los recursos digitales y la red digital en apoyo de las actividades académicas. Si el padre/tutor del estudiante decide no permitir que el estudiante acceda a los recursos digitales del Sistema Escolar del Condado de Newton, el padre/tutor del estudiante debe firmar un formulario de exclusión y devolver este formulario a la escuela. De lo contrario, cada estudiante tendrá el privilegio de usar los recursos digitales como parte de la misión educativa del sistema escolar. Este privilegio puede suspenderse o revocarse, y el estudiante puede enfrentar una acción disciplinaria si el estudiante exhibe un comportamiento que no cumple con el uso aceptable.

DISPOSICIONES DE USO ACEPTABLE Y USO INACEPTABLE

1. **Seguridad de la red:** todos los estudiantes y todos los empleados son responsables de mantener la seguridad de la red digital del sistema escolar. Para mantener la seguridad de la red digital, un estudiante o un empleado no

puede acceder o intentar acceder a una computadora o áreas en la red digital que normalmente no son accesibles para él/ella a través del inicio de sesión normal del individuo. No se deben utilizar inicios de sesión genéricos a menos que estén específicamente autorizados por el Director de Tecnología. Ningún estudiante o empleado utilizará el inicio de sesión de otro estudiante u otro empleado. Un empleado no permitirá que un estudiante, un empleado o cualquier otra persona use el inicio de sesión de este empleado.

2. **Acceder a sitios web no autorizados:** un estudiante o un empleado no accederá ni intentará acceder a un sitio web no autorizado.

3. **Vandalismo:** un estudiante o un empleado no debe destruir, destrozar y/o amenazar con destruir el hardware o el software de la computadora que es propiedad del Sistema Escolar del Condado de Newton. Los empleados y estudiantes serán financieramente responsables por el daño o la destrucción intencional de los equipos digitales.

4. **Obscenidad:** un estudiante o un empleado no debe usar la red digital o los recursos digitales para acceder, distribuir o almacenar imágenes o archivos que se consideren dañinos para menores.

5. **Intimidación:** un estudiante o un empleado no debe usar la red digital o los recursos digitales del sistema escolar para intimidar o amenazar a un estudiante o empleado.

6. **Inicios de sesión para no empleados:** los maestros suplentes diarios no pueden tener un inicio de sesión del sistema escolar. Los sustitutos diarios pueden recibir acceso temporal a la red digital por parte del director o su designado. El director tiene la discreción de permitir que los maestros/administradores sustitutos a largo plazo, los estudiantes-maestros o los pasantes tengan un inicio de sesión en el sistema escolar.

7. **Divulgación de información personal:** los empleados no deben usar los recursos digitales o la red digital para divulgar información personal de los estudiantes o el personal a menos que el empleado haya obtenido un permiso por escrito del padre o tutor del estudiante.

8. **Usos comerciales:** los estudiantes y empleados no deben usar la red con fines comerciales o lucrativos.

9. **Servidores de listas:** los empleados no publicarán mensajes personales en los servidores de listas del sistema escolar o en la Intranet a menos que se obtenga la aprobación previa del director de relaciones públicas o del director de tecnología.

10. **Descarga y carga de software:** los estudiantes y empleados no deben usar los recursos digitales y la red digital para interrumpir el funcionamiento de nuestras escuelas o nuestra red digital mediante la descarga o carga de software.

11. **Transmisión de radio:** los estudiantes y empleados no transmitirán señales de radio.

12. **Correo electrónico:** con el permiso del director del edificio, todos los estudiantes pueden tener acceso a una cuenta de correo electrónico propiedad del sistema. Todas las cuentas de correo electrónico deben usarse para asuntos oficiales del sistema escolar o con fines educativos.

13. **Los estudiantes deben seguir las instrucciones del maestro:** los estudiantes no deben usar los recursos y la red digitales de la escuela, o la conexión a Internet de una manera que no sea coherente con las instrucciones del maestro y la etiqueta de la red generalmente aceptada.

14. **Hardware no autorizado:** los estudiantes y empleados no se conectarán a la red cableada ni instalarán en la red cableada ningún dispositivo digital que no sea propiedad del sistema escolar.

15. **Red inalámbrica:** el sistema escolar del condado de Newton proporciona una red inalámbrica para dispositivos informáticos inalámbricos propiedad del sistema. El sistema escolar también permite que los estudiantes, empleados e invitados accedan a esta red inalámbrica con su equipo informático personal.

16. **Fotos de empleados:** ningún estudiante puede tomar una foto o un video de un empleado sin obtener primero el permiso de ese empleado.

17. **Proyectos piloto:** debido a la naturaleza en constante evolución de la tecnología, el Superintendente Adjunto de Escuelas o su designado está autorizado a suspender temporalmente cualquier disposición de esta política como parte de un proyecto piloto o una prueba de nuevos equipos tecnológicos, nuevas aplicaciones tecnológicas y/o nuevos usos tecnológicos de la tecnología actualmente instalada.

18. Exenciones: el personal del Departamento de Tecnología está exento de ciertas disposiciones de esta política siempre que sus acciones estén de acuerdo con sus responsabilidades profesionales.

Un representante(s) de las Escuelas del Condado de Newton que haya sido autorizado por el Superintendente Adjunto de Escuelas tendrá derecho a revisar y rastrear cualquier cuenta y/o archivos a los que se haya accedido o creado en sus recursos.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN DE LA POLÍTICA

Los privilegios de acceso a la red de un usuario pueden interrumpirse, suspenderse o rescindirse por cualquier violación o intento de violación de esta política.

Los privilegios de red de un usuario pueden ser interrumpidos o suspendidos por un miembro del personal del departamento de tecnología, un administrador o el director de tecnología mientras se investiga una supuesta violación y mientras se determina cualquier medida disciplinaria apropiada. Durante dicha investigación y determinación, se pondrán a disposición oportunidades alternativas para que el usuario complete las asignaciones cuando sea apropiado y razonablemente posible. Antes de la suspensión o terminación de los privilegios de la red, se informará al usuario de la supuesta violación y se le dará la oportunidad de responder como parte de los procedimientos disciplinarios.

Los infractores también pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, como suspensión de la escuela o expulsión de estudiantes o sanciones apropiadas para el personal de acuerdo con los Procedimientos Disciplinarios. A los invitados que violen la política de uso aceptable se les puede prohibir el uso de la red o estar presentes en los terrenos de la escuela.

USO ESTUDIANTIL DE DISPOSITIVOS DE TECNOLOGÍA PERSONAL EN LA ESCUELA

El uso de todos los dispositivos electrónicos personales utilizados en la propiedad escolar está sujeto a todas las pautas de la Política de uso responsable y el Código de conducta estudiantil. El dispositivo puede pertenecer al usuario, pero la red pertenece al Distrito Escolar del Condado de Newton. Por lo tanto, se aplican todas las reglas de la red del Sistema Escolar del Condado de Newton. Si los dispositivos personales aprobados interrumpen las operaciones de la red, el Sistema Escolar del Condado de Newton tiene el derecho de discontinuar el uso futuro y el usuario puede ser responsable de la restitución por daños y/o medidas disciplinarias. La responsabilidad de mantener segura la tecnología personal recae en el propietario individual. El Sistema Escolar del Condado de Newton no es responsable por ningún dispositivo robado o dañado en el campus. El distrito no puede reemplazar ni proporcionar restitución financiera por ningún dispositivo tecnológico personal robado o dañado.

Los usuarios que traigan dispositivos personales a la propiedad escolar aceptan las siguientes condiciones:

1. Los dispositivos electrónicos personales no se pueden usar para eludir el filtro de Internet del distrito. Si se necesita acceso a la red, se requiere conexión a la red inalámbrica filtrada provista por el Distrito. Los estudiantes que utilicen el servicio celular para eludir el filtro del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias.
2. No se requerirá que los estudiantes traigan un dispositivo electrónico personal como factor para calificar o evaluar el trabajo del estudiante. Los estudiantes que no tengan acceso a dispositivos electrónicos personales recibirán un dispositivo para uso en clase, un compañero para compartir o una tarea alternativa.
3. Todos los dispositivos personales deben estar en modo silencioso mientras se encuentren en los planteles escolares.
4. Cada usuario es responsable de su propio dispositivo: configuración, mantenimiento, carga y seguridad. El personal del distrito no apoyará, diagnosticará ni reparará dispositivos personales.
5. La tecnología no se puede usar para hacer trampa en tareas o exámenes, o para fines que no sean de instrucción (como hacer llamadas telefónicas personales y mensajes de texto/instantáneas, navegar por Internet).
6. Los dispositivos personales no se pueden usar para tomar, enviar o publicar fotografías o videos de una persona o personas en el campus durante las actividades escolares y/u horas para fines que no sean de instrucción.
7. Los dispositivos personales solo se pueden usar para acceder a archivos, aplicaciones o sitios de Internet que sean relevantes para el plan de estudios del salón de clases. No se permiten juegos que no sean de instrucción.

8. Los dispositivos electrónicos personales solo deben usarse con fines educativos bajo la dirección y bajo la supervisión de un maestro del salón de clases. El uso de dispositivos electrónicos personales durante el día escolar queda a discreción de los maestros y administradores.
9. El maestro y los administradores del campus tienen derecho a prohibir el uso de dispositivos electrónicos personales en ciertos momentos o durante actividades designadas (es decir, pruebas, presentaciones en el campus, representaciones teatrales, oradores invitados, etc.) que ocurren en el campus.
10. No será posible IMPRIMIR con tecnología personal en la escuela.
11. La administración del campus determinará el uso de dispositivos personales para hacer llamadas telefónicas en áreas comunes y/o después del horario escolar.
12. Los estudiantes tienen prohibido intercambiar o vender artículos tecnológicos a otros estudiantes en la propiedad del distrito, en eventos patrocinados por la escuela o en los autobuses escolares.

Una violación de los requisitos anteriores puede resultar en disposiciones adicionales a discreción del administrador como se detalla en la Regla 76 de este manual.

VISITANTES A LA ESCUELA

Los padres/tutores son bienvenidos como visitantes en las escuelas del condado de Newton. Por razones de seguridad y para salvaguardar el tiempo de instrucción en el salón de clases, **se requiere que todos los visitantes se presenten en la oficina principal de la escuela** al ingresar al edificio escolar. Los visitantes deberán registrarse y obtener un pase de visitante. Los padres/tutores que deseen visitar el salón de clases de su hijo deben hacer arreglos con el director antes de la visita solicitada. Los padres o tutores legales son las únicas personas que pueden visitar un salón de clases. Mientras visitan el salón de clases, se requiere que los padres sigan las instrucciones del director y/o la persona designada por el director. El incumplimiento de las instrucciones puede resultar en que un administrador le pida al padre/tutor que abandone el salón de clases y la escuela. Los hermanos/familiares no están permitidos en el salón de clases mientras los padres observan o se ofrecen como voluntarios en el salón de clases. Los estudiantes no pueden traer hermanos a la escuela como invitados. Además, los estudiantes no pueden traer amigos de otras escuelas o sistemas escolares a la escuela como invitados. Al salir de la escuela, los visitantes deben presentarse en la oficina para firmar su salida y devolver su pase de visitante.

RETIRO O TRANSFERENCIA ESCOLAR

Escuela Elementaria y Escuela Intermedia: Comuníquese con la secretaria de la escuela al menos 24 horas antes del último día de clases del niño. También informar al maestro o secretaria del futuro destino del niño. Todas las tarifas pendientes deben pagarse y el niño debe devolver todos los libros de texto y material de la biblioteca antes de que se complete su retiro. Cada niño llevará una copia de la boleta de retiro a su nueva escuela. Todos los registros se enviarán en una fecha posterior al recibir la notificación de inscripción de la escuela receptora.

Escuela Secundaria: Cuando un estudiante desea retirarse o transferirse a otra escuela, debe tener el permiso por escrito de sus padres o tutores si es menor de dieciocho años antes de retirarse como abandono. Antes de aceptar dicho permiso, un administrador de la escuela tendrá una conferencia con el estudiante y el padre o tutor legal dentro de los dos días escolares posteriores a la recepción del aviso de la intención del estudiante de retirarse. El propósito de la conferencia es compartir con el estudiante y el padre/tutor las opciones educativas disponibles y las consecuencias de no obtener un diploma de escuela secundaria. Todas las transferencias y retiros se procesan a través de la oficina de consejería. Un estudiante que se transfiera de una escuela secundaria recibirá la calificación obtenida en el momento del retiro.

PERMISO DE TRABAJO

Se requiere un Certificado de Empleo, comúnmente llamado Permiso de Trabajo, para todos los menores que están empleados y no han cumplido los 18 años. Cada escuela intermedia y escuela secundaria tiene dos funcionarios emisores. Los permisos de trabajo para los estudiantes del condado de Newton solo se emiten en su escuela local. Los estudiantes deben obtener una solicitud para un permiso de trabajo en www.dol.state.ga.us. Los estudiantes deben completar la primera parte de la solicitud. El empleador debe completar la sección correspondiente en la solicitud. Luego, los estudiantes deben llevar la solicitud al oficial emisor de la escuela. El oficial emisor verificará la prueba de edad revisando el certificado de nacimiento certificado en el archivo de la escuela y luego emitirá un permiso de trabajo. No se puede emitir un permiso a un padre o tutor.

ESTUDIANTIL DEL CONDADO DE NEWTON - CÓDIGO DE CONDUCTA

La Junta de Educación del Condado de Newton opera con la filosofía de que todos los estudiantes tienen derecho a aprender. La Junta cree que los estudiantes serán responsables de su comportamiento; asistirá y llegará a tiempo a la escuela/clases, participará plenamente en el proceso de aprendizaje; y reconocerá y respetará los derechos de otros estudiantes y adultos. Para hacerlo, cada estudiante debe estar en un ambiente escolar que sea satisfactorio y productivo, y que no tenga comportamiento disruptivo por parte de ningún estudiante que infrinja los derechos de los demás.

Los estudiantes deben respetar la autoridad constituida, lo que incluye seguir los procedimientos escolares y obedecer las normas y reglamentos escolares. Además, la disciplina es una asociación entre el hogar y la escuela. La Junta anticipa que los padres se preocuparán y cooperarán en el tratamiento de cualquier problema de comportamiento que pueda surgir.

La Junta de Educación aprueba anualmente los códigos de conducta de las escuelas intermedias y escuela secundarias que incluyen reglas y procedimientos basados en leyes y políticas locales y estatales. Las reglas y los procedimientos disciplinarios de los estudiantes son desarrollados por la administración con aportes, cuando corresponda, de los estudiantes y los padres. Estas reglas son apropiadas para la edad, delinean estándares de comportamiento y prevén disposiciones progresivas cuando corresponda.

Para promover una mejor disciplina, se alienta al personal de la escuela a utilizar medidas preventivas tales como, entre otras, conferencias, asesoramiento, derivación del trabajador social escolar y derivaciones de Respuesta a la Intervención (RTI). La mala conducta regida por el código puede ocurrir durante el horario escolar, fuera del horario escolar, en los terrenos o el campus de la escuela, fuera de los terrenos o el campus de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos o el campus de la escuela, y/o en el transporte patrocinado por la escuela. Los administradores escolares pueden, a su discreción, exigir que un estudiante y sus padres firmen un contrato de comportamiento como requisito previo para la inscripción.

La disposición o acción disciplinaria tomada tiene la intención de mostrarle al estudiante cómo es dueño del problema, ayudar al estudiante a formular formas de evitar que el problema vuelva a ocurrir e informar a los padres sobre la mala conducta. La administración está autorizada a usar una variedad de medidas correctivas que incluyen, entre otras, conferencias con el estudiante y/o los padres, mediación, detención del estudiante con un maestro o administrador, suspensión dentro de la escuela, trabajo en sábado o fuera de la escuela, suspensión de la escuela para proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro. Los problemas serios de comportamiento, que podrían resultar en suspensión a largo plazo o expulsión, requieren una audiencia ante el Panel de Audiencia Disciplinaria.

El comportamiento del estudiante que viole las leyes estatales o federales como se especifica en OCGA 20-2-1184 resultará en la presentación de un informe ante la autoridad policial y el fiscal de distrito correspondientes.

Definición de Términos e Información Básica Relacionada con las Reglas y Procedimientos del Código Disciplinario

A. ESCUELA ALTERNATIVA (ESTUDIANTES DE INTERMEDIA Y SECUNDARIA)

La Junta de Educación del Condado de Newton se ha comprometido sustancialmente con los esfuerzos de prevención y recuperación de la deserción escolar. La piedra angular de estos esfuerzos en el nivel secundario es el Programa RISE. El propósito del programa es brindar una oportunidad educativa a aquellos estudiantes que, por diversas razones, corren el riesgo de no completar su educación en el entorno escolar tradicional.

La asignación del estudiante secundario al Programa RISE ocurrirá cuando la colocación del estudiante sea determinada por una audiencia disciplinaria. Debido a la oferta limitada de cursos, no se garantiza la ubicación en todos los cursos correspondientes (idioma extranjero, cursos CTAE, etc.) de la escuela local del estudiante en el programa RISE. Se puede hacer una remisión al comité de colocación de todo el sistema para los estudiantes que se inscriban en otros entornos escolares alternativos, los estudiantes que no estén en camino de graduarse, los estudiantes de escuela intermedia que superen la edad y/o los estudiantes que se inscriban con infracciones disciplinarias extensas. Los estudiantes de intermedia y secundaria que regresan a la escuela de su zona desde un entorno alternativo o expulsados regresan en un estado de prueba y se puede emitir un contrato de comportamiento.

B. PROGRAMA DE SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA (ISS)/PROGRAMA DE TIEMPO FUERA DE CLASE (STOP)

La colocación en STOP/ISS es la remoción de los estudiantes de sus clases regulares por un período de tiempo a un ambiente de salón altamente estructurado y supervisado. Los padres serán notificados por teléfono o carta cuando los estudiantes sean asignados a ISS. Los estudiantes se cuentan como presentes para la asistencia a la escuela y se les proporcionan asignaciones individualizadas de sus maestros regulares de clase. Los estudiantes que no cumplan con las reglas y regulaciones de STOP/ISS pueden recibir tiempo/días adicionales de STOP/ISS, ser suspendidos de la escuela o ser dados de baja del programa. Esta suspensión será independiente y adicional a cualquier día que ya se haya cumplido en STOP/ISS. Cualquier ausencia durante una asignación de STOP/ISS se recuperará antes de que el estudiante regrese al salón de clases regular.

Los estudiantes traerán suministros básicos de aprendizaje (incluidos todos los libros de texto y carpetas), realizarán el trabajo asignado en silencio en sus asientos o donde sea apropiado, mostrarán respeto por sí mismos y por los demás, y obedecerán todas las reglas y regulaciones escolares.

Los estudiantes asignados a ISS serán suspendidos de cualquier juego o evento programado durante el tiempo de asignación a ISS. Se puede permitir que los estudiantes practiquen con su equipo u organización cuando estén asignados a ISS. Una vez que se asigna a un estudiante a ISS, la asignación se completará antes de que el estudiante regrese al salón de clases regular.

C. SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (OSS)

La suspensión fuera de la escuela (OSS, por sus siglas en inglés) es la remoción de los estudiantes de la escuela por un período de tiempo específico. Los estudiantes no pueden estar en el campus durante el día escolar ni asistir a ninguna función escolar durante el período de suspensión. Se requiere una conferencia con los padres para cualquier suspensión fuera de la escuela. Se debe llevar a cabo una conferencia con los padres antes de reingresar a la escuela.

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO: retiro del estudiante de la escuela y de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluida la asistencia al salón de clases, por no más de diez días escolares. El director toma todas las decisiones relativas a la suspensión a corto plazo; la decisión es definitiva.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO: retiro del estudiante de la escuela y de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluida la asistencia al salón de clases, por más de diez días, pero no más allá del semestre actual.

EXPULSIÓN: retiro del estudiante de la escuela y de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluida la asistencia al salón de clases más allá del semestre escolar actual.

SUSPENSIÓN A UNA AUDIENCIA FORMAL - La audiencia de todos los cargos y evidencia contra un estudiante por Ofensas disciplinarias por un panel de audiencia disciplinario designado por el Superintendente de las Escuelas del Condado de Newton. A los padres se les envía una notificación por escrito a través del correo de los cargos, los testigos y la fecha/hora de la audiencia. La acción disciplinaria tomada por el panel de audiencia puede incluir, entre otras, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión. Si un estudiante es remitido a una audiencia disciplinaria o acepta la opción de exención, el estudiante estará en estado de prueba durante un año calendario a partir de la fecha de la audiencia/exención. Si es necesaria una segunda audiencia disciplinaria para el estudiante bajo probatoria, la recomendación administrativa con respecto a la acción disciplinaria será la expulsión por un mínimo de un año escolar.

Un administrador, a su discreción, puede optar por ofrecer una exención de audiencia a un estudiante suspendido con cargo(s) por violación de las normas y reglamentos de las Escuelas del Condado de Newton. El padre/tutor recibirá una notificación por escrito por carta de los cargos y las opciones de audiencia formal, ya sea una renuncia con aceptación de la disposición o una audiencia formal antes de la audiencia disciplinaria.

RECUPERACIÓN DE TRABAJO DE PARA ESTUDIANTES SUSPENDIDOS

A un estudiante bajo suspensión se le permitirá recuperar el trabajo y recibir crédito completo. Algunos trabajos, por su propia naturaleza, son imposibles de recuperar y pueden requerir asignaciones alternativas. El director (o la persona designada) es la autoridad final para determinar asignaciones alternativas. Los estudiantes perderán crédito por cualquier trabajo que no se recupere dentro del número de días escolares suspendidos. Por ejemplo, si un estudiante es suspendido 3 días, el estudiante tendrá 3 días al regresar a la escuela para completar el trabajo de recuperación. Después de regresar a la escuela, los estudiantes son responsables de solicitar las tareas perdidas durante una suspensión. Si el trabajo no es recuperado por el estudiante en el tiempo especificado, se registrará un cero para las tareas que debían ser calificadas.

D. SUSPENSIÓN PARA CONFERENCIA DE PADRES

Por una razón disciplinaria, es posible que no se le permita a un estudiante asistir a la escuela hasta que se lleve a cabo una conferencia con los padres según lo especificado por el administrador en la remisión. No es necesario que los estudiantes falten a la escuela siempre que un padre/tutor cumpla con la solicitud de conferencia. Es posible que se requiera una conversación telefónica o una conferencia personal con los padres.

E. DETENCIÓN DESPUÉS DE LA ESCUELA

Los estudiantes pueden ser detenidos por un maestro o administrador de la escuela después de clases hasta por una hora. Se envía una notificación con al menos veinticuatro horas de anticipación con los estudiantes a sus padres con respecto a la(s) fecha(s) y hora(s) de detención. Cualquier estudiante asignado a detención debe pasar el tiempo especificado dentro del área designada.

F. PROGRAMA DE TRABAJO DETALLADO LOS SÁBADOS (ESTUDIANTES DE INTERMEDIA Y SECUNDARIA)

Los estudiantes de intermedia y secundaria pueden ser asignados trabajo detallado durante uno o más sábados (hasta cuatro horas por sábado). Los estudiantes se adherirán a estrictas asignaciones de trabajo supervisado en un campus escolar. Si no se presenta al detalle de trabajo del sábado a la hora asignada y durante el tiempo que dure, resultará en una suspensión de uno a tres días. Las regulaciones para el Programa de Detalle de Trabajo de los Sábados son las siguientes:

1. La ausencia de un estudiante de un programa de detalle de trabajo de los sábados asignado puede ser justificada solo por una emergencia confirmada. Todas las excusas serán revisadas minuciosamente. Si un estudiante no puede asistir, sus padres deben llamar a la escuela antes del sábado o estar en el lugar de trabajo a las 8:00 am para explicar la ausencia al supervisor.
2. Los estudiantes que no se presenten para el Detalle de Trabajo del Sábado asignado o se queden por la duración serán suspendidos de la escuela por un día.
3. Los estudiantes deben presentarse en el área de trabajo asignada a las 8:00 am. Los que lleguen tarde serán enviados de vuelta a casa inmediatamente y suspendidos por un día. Los padres/estudiantes deben planear llegar temprano para evitar retrasos imprevistos.
4. Los estudiantes deben obedecer todas las reglas y regulaciones. El supervisor llamará a un padre para que venga a buscar a un estudiante por cualquier violación de las reglas escolares, independientemente de la hora del día. Seguirá una suspensión de tres días.
5. Se espera que los estudiantes estén trabajando en todo momento. Los estudiantes recibirán advertencias del supervisor si no están trabajando lo suficiente. Más de dos advertencias significan que el estudiante será despedido y se le dará una suspensión de un día, independientemente de la hora del día en que ocurra el despido.
6. Se dará un (1) descanso de 15 minutos por la mañana.
7. Los estudiantes deben vestirse apropiadamente.

G. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ESCOLARES

1. OFICINAS ESCOLARES/OFENSAS MAYORES

Estudiantes involucrados en importantes ofensas como alcohol y/o drogas o en repetidas violaciones de otras ofensas serán no ser autorizado a participar en cualquier cargo **electo y/o designado** que representa al alumnado.

2. BÚSQUEDA Y CONFISCACIÓN

Las autoridades escolares pueden realizar inspecciones generales periódicas de los casilleros y las pertenencias de los estudiantes por cualquier motivo y en cualquier momento sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

A los estudiantes de secundaria se les permite estacionarse en los planteles escolares como una cuestión de privilegio, no de derecho. Se pueden realizar patrullas en los estacionamientos o áreas de estacionamiento de los estudiantes y la inspección de los vehículos de los estudiantes sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de cateo.

3. VENTA

No se pueden vender artículos en el campus sin el permiso del personal administrativo. Todos esos artículos y dinero serán confiscados. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos confiscados, pero devolverá dichos artículos al padre/tutor si así lo solicita.

4. ENTREGAS A LA ESCUELA

Se desaconseja que los padres traigan artículos como almuerzos, bolsas de deporte y libros a la escuela para entregarlos a los estudiantes. La interrupción de clases para entregar notas de estos artículos interfiere con la instrucción. No entregamos flores, regalos ni almuerzos de comida rápida a los estudiantes.

5. ALIMENTOS Y BEBIDAS

Los estudiantes pueden no salir del campus para comprar almuerzo y luego regreso con eso comida. Los estudiantes pueden traer almuerzos de hogar. Las bebidas deben estar en un recipiente apropiado. **El programa federal de almuerzos prohíbe la entrega de alimentos preparados comercialmente durante el día escolar.**

6. TARDANZA

La tardanza se define como un estudiante que no está en el área designada para que la instrucción comience a la hora especificada o cuando suena la campana de tardanza.

7. PASES DE PASILLO

Los estudiantes no deben estar en los pasillos durante la clase sin un pase de pasillo oficial proporcionado por el maestro.

8. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

La Junta de Educación del Condado de Newton permite el uso de tecnología personal para propósitos de instrucción según lo designado por el administrador o maestro. Los administradores de la escuela determinarán el uso de tecnología

personal durante el tiempo no instructivo para preservar un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Aparte de lo necesario para hacer cumplir las reglas de la escuela ya discreción del administrador de la escuela, los empleados del sistema escolar no buscarán ni realizarán una investigación para localizar artículos perdidos o robados.

9. DISTURBIOS

Los estudiantes no deben traer artículos como dispositivos de juegos electrónicos, cámaras (a menos que sean parte de un teléfono celular como se menciona en la Regla 24), matracas, mascotas, pistolas de agua, dados, bombas fétidas, punteros láser, yoyos, encendedores, pimienta aerosol, altavoces o cualquier dispositivo molesto a la escuela, excepto como parte de una actividad planificada. Se prohíbe cualquier artículo o pieza de equipo que pueda crear una perturbación en la propiedad escolar y dichos artículos serán confiscados. Los maestros y administradores tienen la autoridad para determinar si los artículos son molestos o pueden causar disturbios.

Cualquier equipo/material de grabación, transmisión o reproducción que se traiga para su uso con fines de instrucción/presentación de los estudiantes en una clase específica se permite solo después de la aprobación del maestro/administrador. La instrucción en el salón de clases de un maestro no debe ser grabada en audio/video sin el permiso del maestro/administrador. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos confiscados o robados, pero devolverá dichos artículos confiscados al padre/tutor si así lo solicita. Aparte de lo necesario para hacer cumplir las reglas de la escuela ya discreción del administrador de la escuela, los empleados del sistema escolar no buscarán ni realizarán una investigación para localizar artículos perdidos o robados.

10. BROMAS

Los estudiantes que participan en bromas/vandalismo se someten a medidas disciplinarias. Además, los estudiantes de último año de AHS, EHS y NHS posiblemente pondrán en peligro su participación en los ejercicios de graduación.

11. MEDICAMENTOS

No se administrarán medicamentos internos a los estudiantes de la clínica sin el permiso por escrito de los padres/tutores y las instrucciones apropiadas para su administración. Todos los medicamentos recetados deben estar en el envase original y debidamente etiquetados con el nombre del estudiante, el nombre del médico, el contenido y las instrucciones. Todos los medicamentos recetados deben tener un formulario de Autorización para dar medicamentos completos con las firmas del padre/tutor y el médico. Los estudiantes pueden llevar y autoadministrarse, según sea necesario, el inhalador, el EpiPen y/o la insulina recetados después de que el padre/tutor, el estudiante y el médico completen la Autorización para llevar la receta. El medicamento que se va a autoadministrar debe tener adjunta la etiqueta de la farmacia a nombre del estudiante. Los estudiantes que cumplan con los criterios anteriores pueden automedicarse sin aprobación previa de la clínica. La escuela no acepta ninguna responsabilidad por los medicamentos autoadministrados. Todos los medicamentos recetados que no sean medicamentos autoadministrados deben mantenerse en la clínica de la escuela.

12. ARTÍCULOS DE VALOR

Se solicita a los estudiantes que no traigan artículos de gran valor a la escuela y no más de \$50 en efectivo. La escuela no asume ninguna responsabilidad por artículos perdidos o robados. Aparte de lo necesario para hacer cumplir las reglas de la escuela ya discreción del administrador, los empleados del sistema escolar no buscarán ni realizarán una investigación para localizar artículos perdidos o robados.

13. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTE

La tarjeta de identificación ayuda a garantizar la seguridad de los estudiantes. Se puede proporcionar una tarjeta de identificación de estudiante para cada estudiante. Se cobrará una tarifa de \$5.00 por reemplazar una identificación perdida. Se cobrarán \$5.00 para reemplazar una tarjeta dañada.

H. CÓDIGO DE VESTIMENTA

SE ESPERA QUE TODOS LOS ESTUDIANTES CUMPLAN LO SIGUIENTE PARA AYUDAR CON LA SEGURIDAD ESCOLAR

Los pantalones/faldas se deben usar al nivel de la cintura para no mostrar la piel o la ropa interior.

No se permitirán cadenas, eslabones de cadena o cinturones con tachuelas que puedan usarse como arma (según lo determine un administrador).

No se permitirán extremos en la vestimenta y/o arreglo personal.

Además, la siguiente vestimenta es inapropiada para la escuela y NO DEBE UTILIZARSE:

1. Ropa que anuncie, sugiera o muestre alguna insignia de alcohol, drogas ilegales o tabaco.
2. Ropa con lenguaje o diseño obsceno, vulgar o sugestivo
3. Vestimenta con palabras o símbolos, como imágenes y emblemas, que aboguen por la violencia o el terrorismo
4. Vestimenta con signos, símbolos, dibujos o escritos que muestren lealtad, afiliación o referencia a cualquier grupo no sancionado
5. Colores, pañuelos, prendas de vestir o parafernalia que promuevan o se identifiquen con un grupo no sancionado
6. Gafas de sol, gorras, sombreros y otras cubiertas para la cabeza, como pañuelos y capuchas, que se usan dentro del edificio escolar.
7. Ropa que expone o acentúa la parte superior o inferior del cuerpo, como pantalones de spandex, calzas descubiertas, prendas transparentes, blusas sin mangas, blusas sin mangas, tirantes finos, vestidos sin espalda, blusas sin mangas, camisetas ajustadas o camisas o blusas que son atado en, o puede elevarse por encima de la cintura
8. Prendas con agujeros que exponen la ropa interior o cantidades significativas de carne por encima de la rodilla
9. Pantalones cortos, vestidos y faldas que se cortan a menos de la punta de un dedo cuando se usan correctamente alrededor de la cintura y cuando se está de pie. Esto incluye divisiones en faldas.
10. Ropa que expone la ropa interior o impide caminar
11. Zapatos que no son seguros para la transición o actividades escolares, incluidos los zapatos con ruedas
12. Ropa de dormir que incluye, pero no se limita a: conjuntos de pijamas (que no siguen la política del código de vestimenta para camisas y pantalones), batas de casa, batas de baño, pantuflas, cobijas, etc.

La siguiente es vestimenta escolar apropiada:

1. Blusas cortas usadas sobre otra camisa que cubre la sección media.
2. Leggings (cortos o largos) con pantalones, vestidos, faldas y camisas/blusas. El largo de las camisas/blusas debe cumplir con los mismos requisitos que los pantalones, faldas o vestidos.
3. Los pantalones/pantalones deben usarse correctamente alrededor de la cintura. La ropa no debe estar mal ajustada.
4. Vestimenta sin mangas que se usan con una camisa con mangas encima o debajo de ellas.
5. Se deben usar zapatos que sean apropiados para las actividades escolares en todo momento.

REGLAS y DISPOSICIONES

Todas las disposiciones por ofensas enumerados a continuación son disposiciones mínimas. Dependiendo de la gravedad de la situación, los funcionarios escolares pueden aplicar medidas más estrictas que pueden incluir la notificación a las fuerzas del orden. Las infracciones a las reglas para estudiantes de intermedia y secundaria y/o actos delictivos, no enumerados para estudiantes de Elementaría, pero cuando sean cometidos por un estudiante de Elementaría, serán sancionados por la administración de acuerdo con las disposiciones legales y apropiadas para la edad.

Un administrador tiene la discreción de determinar la OFENSA y la idoneidad de la disposición asignada. La mala conducta regida por el código puede ocurrir durante el horario escolar, fuera del horario escolar, en los terrenos o campus escolares, fuera de los terrenos o campus escolares, en actividades patrocinadas por la escuela ya sea dentro o fuera de los terrenos/campus escolares y/o en el transporte patrocinado por la escuela.

Los estudiantes que violen repetidamente las diversas reglas y regulaciones pueden estar sujetos a una acción disciplinaria más severa que la disposición especificada para las ofensas individuales cometidas, hasta e incluyendo la suspensión a una audiencia formal y la posible suspensión a largo plazo o expulsión.

UN ESTUDIANTE QUE VIOLA LAS REGLAS DE LA ESCUELA PUEDE ENFRENTARSE A LA SUSPENSIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CUALQUIER CARGO DEL CUERPO ESTUDIANTIL ELEGIDO O DESIGNADO POR UN AÑO CALENDARIO.

Estudiantes bajo suspensión o expulsión no se les permite asistir o participar en actividades deportivas/extracurriculares (que incluyen ceremonias de graduación) durante el período de suspensión o expulsión.

01. ALCOHOL

OFENSA: Vender o intentar vender, comprar, poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol en la propiedad escolar o en un evento escolar (La influencia se define como un comportamiento notablemente deteriorado, síntomas físicos obvios y/o tener dio positivo por una prueba de alcoholímetro.)

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión mínima de diez días. El estudiante será referido a una audiencia formal. **El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

04. FALTA DE REPORTE DE MEDICAMENTOS

OFENSA: Posesión de medicamentos (recetados o de venta libre) sin distribución o abuso. Todos los medicamentos recetados y/o de venta libre deben informarse a la oficina principal y guardarse en la clínica (excepto cuando se requiera para autoadministración de medicamentos para el asma como se detalla en Servicios de salud: medicamentos recetados, servicios de salud, medicamentos de venta libre o sin receta). Medicamentos recetados y DISCIPLINA—CÓDIGO DE CONDUCTA, Sección G.11.). Los estudiantes que se encuentran en posesión de medicamentos que no han sido informados al personal de la escuela están en violación de esta política.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal y/o notificación a la policía.

05. DROGAS*

OFENSA: Venta o intento de venta, compra, distribución, posesión de, uso de drogas (excepto lo requerido para la autoadministración de medicamentos para el asma como se detalla en DISCIPLINA—CÓDIGO DE CONDUCTA, Sección G.11.) o bajo la influencia de drogas o cualquier sustancia que altere la mente en la propiedad escolar o en una función escolar

*Los siguientes son ejemplos de artículos que violan esta política: drogas ilegales, medicamentos recetados o de venta libre, y/o sustancias representadas como drogas ilegales (incluyendo sustancias sintéticas o semisintéticas), inhalantes y/o parafernalia de drogas, como papel de liar, clips para cucarachas, tuberías, etc. (La mera posesión de inhalantes como pegamento, blanqueador y/o cemento de goma no constituye una violación de esta política. La influencia se define como un comportamiento notablemente deteriorado y/o síntomas físicos evidentes).

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión mínima de diez días. El estudiante será referido a una audiencia formal. Según el Código de Georgia 20-2-1184 y 16-13-30, el director o la persona designada deberá notificar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre drogas ilegales o sustancias que se consideren drogas ilegales.

10. DISPOSITIVOS DE VAPOR (ELECTRÓNICOS)

OFENSA: Está prohibido usar y/o poseer cualquier dispositivo (y/o parafernalia relacionada) diseñado para convertir líquidos o sólidos en vapor con el propósito de inhalar. Se pueden administrar otros cargos relacionados con la(s) sustancia(s) en el dispositivo.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES):

1ra OFENSA: Un día de suspensión

2da OFENSA: Tres días de suspensión

3ra OFENSA: Cinco días de suspensión

4ta OFENSA y SUBSECUENTES: 10 días de suspensión por cada infracción

11. PRODUCTOS QUE NICOTINA/TABACO

OFENSA: Está prohibido usar y/o poseer dispositivos electrónicos de suministro de nicotina (es decir, cigarrillos electrónicos) y/o tabaco en cualquier forma en propiedad escolar o en una función escolar

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): A discreción del administrador, que puede incluir: conferencia, detención, ISS/STOP o suspensión

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA y ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Un día de suspensión

2da OFENSA: Tres días de suspensión

3ra OFENSA: Cinco días de suspensión

4ta y SUBSIGUIENTES INFRACCIONES: 10 días de suspensión por cada infracción

13. POSESIÓN DE OBJETOS PROHIBIDOS

OFENSA: Usar y/o poseer objetos prohibidos en la propiedad escolar o en una función escolar. Los siguientes objetos están prohibidos a menos que sea necesario traerlos a la escuela como parte de una actividad planificada y aprobados por un maestro y/o un administrador escolar: todos los artículos de juegos electrónicos, cámaras, matracas, mascotas, artículos coleccionables, pistolas de juguete/agua, dados, bombas fétidas, punteros láser, yo-yos, encendedores, aerosol de pimienta o cualquier dispositivo molesto. Cualquier equipo/material de grabación, transmisión o reproducción que se traiga para su uso con fines de instrucción/presentación de los estudiantes en una clase específica se permite solo después de la aprobación del maestro/administrador. Cualquier artículo o pieza de equipo que pueda crear un disturbio en la escuela está prohibido y dichos artículos serán confiscados. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos confiscados o robados, pero devolverá dichos artículos confiscados en los momentos designados por la escuela. Aparte de lo necesario para hacer cumplir las reglas de la escuela ya discreción del administrador de la escuela, los empleados del sistema escolar no buscarán ni realizarán una investigación para localizar artículos perdidos o robados.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): A discreción del administrador, que puede incluir conferencia, detención, ISS/STOP, detalles de trabajo del sábado (intermedia y secundaria) o suspensión.

15. PELEAR

OFENSA: Participación, independientemente de su iniciación, en una pelea que implique violencia física en la que no haya un agresor principal ni lesiones graves. No incluye confrontación verbal u otra confrontación menor.

NOTA: Las lesiones a un empleado del sistema escolar o a un transeúnte inocente pueden resultar en consecuencias más severas para los estudiantes involucrados en la pelea. Durante el curso de la investigación, si se identifica a un agresor, éste puede recibir consecuencias adicionales a discreción del administrador.

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): A discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, conferencia, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. (En todos los casos, se intentará comunicarse con los padres).

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA): 1ª OFENSA: Sanción a discreción del administrador que puede incluir suspensión, ISS o suspensión a una audiencia formal. Es posible que se requiera una reunión con los padres para la readmisión; se puede desarrollar un contrato de conducta. Se puede presentar una denuncia ante los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

SEGUNDA OFENSA Y SUBSECUENTES: Suspendido a una audiencia formal.

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir suspensión, ISS o suspensión a una audiencia formal. Una conferencia con los padres puede ser necesaria para la readmisión; se puede desarrollar un contrato de comportamiento. Se puede presentar una queja ante los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

2da OFENSA Y SUBSECUENTES: Suspendido a una audiencia formal.

Consulte la Regla 85 para conocer las disposiciones para pelear en el autobús escolar.

20. ACTIVIDADES DE GRUPOS NO SANCIONADO

OFENSA: Participar en actividades relacionadas con grupos no sancionados mientras se encuentra en las instalaciones escolares o en una función escolar. El Sistema Escolar del Condado de Newton no tolera actividades grupales no sancionadas.

NOTA: De acuerdo con el Código de Georgia 16-15-3; 16-15-4; Actividad criminal de pandillas:

1. No se aceptan colores, pañuelos, prendas de vestir o parafernalia que promueva o se identifique con un grupo no sancionado. No se permitirán extremos en la vestimenta y/o arreglo personal.
2. No se permitirá el reclutamiento, la intimidación, la iniciación o las novatadas en la propiedad escolar y/o en funciones relacionadas con la escuela.
3. No se permitirán signos, símbolos, gestos, canciones, dibujos o escritos que demuestren lealtad o afiliación con grupos no sancionados. Los tatuajes y/o tallas corporales que muestren lealtad o afiliación con grupos no sancionados deben estar cubiertos en todo momento.
4. Cualquier artículo que se encuentre en la propiedad escolar que muestre signos, símbolos, gestos, canciones, dibujos o escritos que muestren lealtad o afiliación con un grupo no sancionado será confiscado por los funcionarios escolares y entregado a las agencias del orden público.
5. Ningún estudiante deberá amenazar con cometer, o de hecho cometer, cualquier crimen de violencia o dañar la propiedad con el propósito de aterrorizar a otro; provocar la evacuación de un edificio, lugar de reunión, autobús u otra instalación escolar; o interrumpir de otra manera la operación ordenada de cualquier actividad en cualquier campus o propiedad escolares sin tener en cuenta el riesgo de causar tal terror o interrupción.
6. Se considerará que ha violado esta política cualquier estudiante que incite, aliente, aconseje, fomente, promueva, asista, cause, aconseje, procure o instigue a cualquier otro estudiante o estudiantes a violar cualquier sección o párrafo de esta política.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): A discreción del administrador, que puede incluir ISS/STOP, suspensión, suspensión a una audiencia formal y/o remisión a las autoridades policiales correspondientes.

22. DISTURBIOS EN EL CAMPUS/AULA

OFENSA: Causar la interrupción de las oportunidades de aprendizaje, el procedimiento operativo normal de la escuela y/o amenazar la seguridad de otros estudiantes.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS/STOP, detalle de trabajo del sábado (intermedia y secundaria), suspensión o suspensión a una audiencia formal.

23. ACTOS DE BIGOTRIA

OFENSA: Mientras se encuentre en los terrenos de la escuela o durante las actividades escolares, participar en actos verbales, físicos o electrónicos de intolerancia, ya sea leído, observado y/o escuchado

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, detención, asesoramiento y mediación, ISS/STOP, retiro de las instalaciones o suspensión.

24. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y OTROS DE COMUNICACIÓN

OFENSA: Uso de dispositivos electrónicos/de comunicación de una manera que cause una interrupción o impida el aprendizaje del estudiante. **(Esto incluye el uso de un dispositivo para grabaciones de audio o video no autorizadas).** Los

dispositivos electrónicos personales solo deben usarse con fines educativos bajo la dirección y la supervisión de un maestro del salón de clases. El uso de dispositivos electrónicos durante el día escolar queda a discreción de los maestros y administradores. Esto incluye el uso de dispositivos personales para hacer llamadas telefónicas en áreas comunes antes, durante y después del horario escolar.

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): A discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, conferencia, detención o ISS/STOP. El dispositivo será confiscado (Código de Ga 20-2-1183) y devuelto solo al padre/tutor, y se puede presentar una denuncia judicial.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA):

1ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir el detalle del trabajo del sábado, detención después de la escuela. El dispositivo será confiscado y será devuelto a los padres, si es posible, a petición de los padres.

2da OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir una conferencia con el estudiante y/o padre y/o ISS. El dispositivo será confiscado y devuelto a los padres, si es posible, a petición de los padres.

3ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir un día de suspensión o dos días de ISS. El dispositivo será confiscado y el padre debe venir a la escuela para recuperar la posesión del dispositivo.

4ª OFENSA: Negación de posesión de tales dispositivos y suspensión fuera de la escuela a discreción del administrador. El dispositivo será confiscado y el padre debe venir a la escuela para recuperar la posesión del dispositivo.

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir un día de suspensión o dos días de ISS. El dispositivo será confiscado y devuelto a los padres, si es posible, a petición de los padres.

2da OFENSA: Suspensión de dos días o ISS de tres días. El dispositivo será confiscado (Código de Ga 20-2-1183) y devuelto a los padres, si es posible, a pedido de los padres.

3ra OFENSA: Suspensión de tres días o cuatro días de ISS y la negación de la posesión de tales dispositivos. El dispositivo será confiscado y devuelto a los padres, si es posible, a petición de los padres.

4ta OFENSA: Cualquier otra infracción resultará en una suspensión de 5 a 10 días. El dispositivo será confiscado y devuelto a los padres, si es posible, a petición de los padres.

En todos los niveles, el dispositivo puede ser confiscado (Código de Ga 20-2-1183) y devuelto solo al padre/tutor, y se puede presentar una denuncia judicial.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos confiscados, pero devolverá dichos artículos al padre/tutor a petición de los padres, si es posible. No es responsabilidad de la administración buscar dispositivos de comunicación extraviados o robados.

25. JUEGOS DE AZAR

OFENSA: Participar en apuestas ilegales, juegos de azar o posesión de dispositivos de apuestas ilegales como los dados

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): A discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, conferencia, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

NOTA: Todos los dispositivos de juego y/o dinero serán confiscados.

26. COMPORTAMIENTO INAPROPIADO (ESCUELA ELEMENTARÍA)

OFENSA: Exhibir o participar en un comportamiento inapropiado en el pasillo, salón de clases, centro de medios, cafetería, baño, patio de recreo que puede incluir, entre otros, peleas, empujones, disturbios menores en el campus, arrojar objetos, huir, hacer trampa, etc.

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): A discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, conferencia o detención.

29. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

OFENSA: Usar artículos de ropa/artículos inapropiados o usar ropa de manera inapropiada como se describe en el artículo "Código de vestimenta H" en la Disciplina- Código de conducta.

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): A discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, conferencia, detención, ISS/STOP o suspensión.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Advertencia/Notificación a los padres

2da OFENSA: Un día de ISS

3ra OFENSA: Un día de OSS

4ta e INFRACCIONES SUBSIGUIENTES: Tres días de suspensión por cada infracción

30. FUGA/EVITANDO FUNCIONARIOS ESCOLARES

OFENSA: Huir o evadir a los funcionarios escolares (Huir o evadir a los funcionarios escolares puede conducir a condiciones inseguras para el estudiante y/u otros).

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

33. FALTA DE ASISTENCIA AL TRABAJO DETALLADO LOS SÁBADOS (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA)

OFENSA: No quedarse para el trabajo del sábado

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA): Un día de suspensión de la escuela

34. GOLPES, PATADAS O TOQUES INAPROPIADOS

OFENSA: Golpear, patear, tocar u otros actos físicamente ofensivos hechos a otra persona de una manera que no resulte en lesiones corporales.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir contacto con los padres, detención después de la escuela, ISS/STOP, detalle de trabajo del sábado (intermedia y secundaria), suspensión o suspensión a una audiencia formal.

35. DESOBEDIENCIA, FALTA DE RESPETO Y/O INSUBORDINACIÓN

OFENSA: Actuar de manera grosera, desobediente, irrespetuosa y/o insubordinada y/o negarse a identificarse correctamente cuando se le solicite.

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): A discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, conferencia, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA):

1ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a, suspensión hasta que se lleve a cabo una reunión con los padres y/o tres días de ISS.

OFENSAS SUBSECUENTES: Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a ISS, suspensión o suspensión para una audiencia formal.

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir una conferencia con los padres más un mínimo de dos a cinco días de ISS

2da OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir tres días de suspensión

3ra OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir cinco días de suspensión

4ta OFENSA: Mínimo diez días de suspensión. El estudiante será referido a una audiencia formal.

36. ESTAR EN ZONA NO AUTORIZADA

OFENSA: Estar presente en un área sin autorización del personal de la escuela.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, conferencia, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión para una audiencia formal y/o notificación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

37. TRASPASO

OFENSA: Entrar o permanecer en el campus de una escuela pública o en las instalaciones de la Junta Escolar sin autorización o invitación y sin ningún propósito legal para entrar (incluye estudiantes bajo suspensión o expulsión, y personas no autorizadas que ingresan o permanecen en un campus después de que el administrador o su designado).

DISPOSICIÓN: Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal y/o notificación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

38. CONDUCTA IMPRUDENTE/DESORDENADA

OFENSA: Participar en un acto que interrumpe sustancialmente la conducta ordenada de una función escolar, interrumpe sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado o representa una amenaza para la salud, la seguridad y/o el bienestar de los estudiantes, el personal u otros. Esto incluye comportamientos disruptivos en los autobuses escolares.

DISPOSICIÓN: Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS/SOP, detalle de trabajo del sábado (intermedia y secundaria), suspensión o suspensión a una audiencia formal. Se puede presentar una queja ante los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

39. VIOLENCIA FÍSICA CONTRA UN EMPLEADO DEL SISTEMA ESCOLAR

OFENSA : Cometer violencia física contra los empleados (incluidas las personas que son empleados de otras agencias y tienen un contrato con el sistema escolar) que se define en el Código GA 20-2-751.6 como hacer contacto físico intencionalmente de naturaleza insultante o provocadora con la persona de otro o intencionalmente hacer contacto físico que cause daño físico a otro a menos que tales contactos físicos o daños físicos fueran en defensa de sí mismo según lo dispuesto en el Código 16-3-21.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión mínima de diez días. El estudiante será referido a una audiencia formal ante el tribunal. El director o su designado deberá notificar a las autoridades policiales ya la oficina del Superintendente de la OFENSA. Si se determina que el caso involucra violencia física, el tribunal presentará sus hallazgos y recomendaciones a la Junta de Educación para la imposición de un castigo de acuerdo con el Código GA 20-2-751. Un estudiante encontrado culpable será expulsado por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a la escuela pública. Se puede permitir un programa de educación alternativa. Para un estudiante de jardín de infantes a octavo grado, la Junta puede permitir que el estudiante se vuelva a inscribir en las Escuelas del condado de Newton para los grados nueve a doce. Para un estudiante de jardín de infantes a sexto grado, la Junta puede permitir que el estudiante se inscriba en las Escuelas del Condado de Newton en la fecha que considere apropiada.

40. AGRESIÓN Y/O BATERÍA CONTRA ESTUDIANTES

OFENSA: Golpear a otra persona en contra de su voluntad y/o causar daño corporal intencionalmente a un individuo en la propiedad escolar, en un evento/función escolar y/o en un autobús escolar. Incluye ataque con arma, colocación de

bomba o envío por correo, independientemente de que la bomba explote. La acusación de esta OFENSA ocurre solo cuando es lo suficientemente grave como para justificar llamar a la policía o seguridad.

DISPOSICIÓN (ELEMENTARÍA): Suspensión mínima de cinco días. El director notificará a las autoridades policiales.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA): Suspensión de la escuela por diez (10) días escolares. El estudiante será referido a una audiencia formal.

NOTA: Consulte la regla 85 para obtener más información sobre agresión y/o agresión en el autobús escolar. **El director notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

41. OBSCENIDAD

OFENSA: Uso de palabras o gestos profanos, vulgares y/u obscenos, vestimenta inapropiada o posesión/creación de material pornográfico

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, contacto con los padres, conferencia, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

(Si la obscenidad está dirigida a cualquier empleado del sistema escolar, la disposición resultará en una suspensión de cinco días de la escuela para Elementaría y una suspensión de diez días para intermedia y secundaria y puede resultar en una audiencia formal).

42. MUESTRA INAPROPIADA DE AFECTO

OFENSA: mostrar expresiones de afecto como besar, abrazar, acariciar, etc., mientras se encuentra en la propiedad escolar o en un evento escolar

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a, notificación a los padres, conferencia, consejería, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

43. EXPOSICIÓN INDECENTE*

OFENSA: Quitarse la ropa propia o ajena o actos que ofenden las normas comúnmente reconocidas de buen gusto pantalones en público.

***Desabrocharse los pantalones y/o jalarlos hacia abajo mientras se usan pantalones cortos debajo se tratará como exposición indecente.**

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a conferencia, asesoramiento, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

NOTA: Vea regla 29.

44. AMENAZAR Y/O PONER EN PELIGRO A UN EMPLEADO DEL SISTEMA

OFENSA: Participar en un comportamiento que amenaza y/o pone en peligro la seguridad de un empleado del sistema escolar dentro o fuera de la propiedad escolar, si está relacionado con la escuela. Esto incluye tocar, golpear, empujar o amenazar a la persona, física o psicológicamente, así como la propiedad de cualquier empleado del sistema escolar a través de acciones, medios verbales, escritos o electrónicos. Esta OFENSA incluye el contacto físico no intencional que ocurre al violar otras reglas.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal y/o notificación a la policía.

45. POSESIÓN Y/O USO DE COMPUESTOS EXPLOSIVOS

OFENSA : Llevar, poseer o tener bajo el control de dicha persona en un edificio escolar, función escolar, propiedad escolar, autobús u otro medio de transporte proporcionado por la escuela, municiones de cualquier tipo o compuesto explosivo (fósforos, encendedores, explosivos, fuegos artificiales, dispositivos incendiarios inflamables) (Código GA 16-11-127.1)

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a conferencia, asesoramiento, detención, detalle de trabajo del sábado (intermedia y secundaria), ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. **El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuando la OFENSA involucre municiones y compuestos explosivos serios que no sean fuegos artificiales.**
Código de Georgia OCGA. 16-11-127.1

47. COMPORTAMIENTO SEXUAL INAPROPIADO

OFENSA: Hacer insinuaciones sexuales, solicitar favores sexuales o participar en conducta sexual de cualquier naturaleza sin fuerza o amenaza de fuerza en la escuela o cualquiera de sus funciones

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a conferencia, asesoramiento, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. **El director o su designado deberá notificar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

49. SECUESTRO

OFENSA: Apoderamiento, transporte y/o detención ilegal de una persona en contra de su voluntad, o de un menor sin el consentimiento de sus padres custodios o tutor legal

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión a audiencia formal. El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ya la oficina del Superintendente.

50. HOMICIDIO

OFENSA: Asesinato y homicidio no negligente, matar a un ser humano por otro, matar a una persona por negligencia

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión a audiencia formal. El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a la oficina del Superintendente.

52, 53, 54. ARMAS

OFENSA: Posesión de un instrumento o arma peligrosa en la propiedad escolar o en un evento escolar

La seguridad de los estudiantes y el personal es una preocupación principal de la Junta de Educación del Condado de Newton. La Junta reconoce el peligro potencial cuando hay armas de cualquier tipo en los planteles escolares.

Un estudiante no suministrará, poseerá, manejará, usará, amenazará con usar ni transmitirá ningún arma, dispositivo destructivo o cualquier otra herramienta o instrumento capaz de influir en lesiones corporales y destinado a usarse como arma, en una zona de seguridad escolar, en un edificio escolar, una función escolar, o en propiedad escolar o en un autobús u otro medio de transporte provisto por la escuela. Un dispositivo destructivo es cualquier bomba, granada, mina, cohete, misil, bomba casera o dispositivo similar que contenga algún tipo de explosivo capaz de causar daños corporales o daños a la propiedad. Un "arma", "herramienta" o "instrumento" significa e incluye a modo de ilustración pero no se limita a los siguientes elementos: cualquier pistola, pistola de fogueo, pistola de señales, pistola de arranque, revólver, rifle, escopeta,

pistola eléctrica, pistola Taser, pistola de perdigones o de aire comprimido, armas de fuego similares o cualquier arma diseñada o destinada a propulsar un misil de cualquier tipo, ya sea cargado o descargado; cualquier navaja, Bowie, de hoja fija, de caza, de bolígrafo, de bolsillo, navaja automática, multiusos, navaja balística o cualquier navaja de cualquier tamaño; cualquier regla, regular, retráctil u otra navaja u hoja de afeitar; cadena, palo de resorte, palo de noche, pipa o pulseras tachonadas o puntiagudas; latón metálico u otros nudillos artificiales, cachiporra, cualquier bate, garrote, mango de hacha u otra arma tipo cachiporra; cualquier dispositivo de "artes marciales", incluido cualquier instrumento desollador que consista en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita oscilar libremente, nun chahak, nun chuck, non chaku, dardo, schuriken, estrella arrojadiza, cadena de combate, estrella china, o cualquier disco de cualquier configuración que tenga al menos dos puntas o hojas puntiagudas que esté diseñado para ser lanzado o propulsado; o cualquier herramienta o instrumento que el personal de la escuela pueda concluir razonablemente como una violación de la intención de esta política.

Se considera que un estudiante está en posesión de artículos ilegales y/o prohibidos según esta política cuando dichos artículos están en la persona del estudiante, en posesión del estudiante, en el casillero del estudiante, en el vehículo del estudiante en la propiedad escolar o en la propiedad que está siendo utilizada por la escuela, en cualquier función o actividad escolar o cualquier evento escolar que se lleve a cabo fuera de la escuela.

Los estudiantes tienen la oportunidad voluntaria de entregar a un administrador o maestro sin ningún tipo de Penalización/cuchillos disciplinarios traídos involuntariamente a la escuela. La liberación de un cuchillo por parte de un estudiante debe ocurrir antes de que un administrador, maestro u otro empleado de la escuela interrogue al estudiante sobre la posibilidad de que el estudiante tenga un cuchillo en su posesión o antes de que un administrador, maestro u otro empleado de la escuela haya sido interrogado. notificado de la posibilidad de que el estudiante tenga un cuchillo en su poder.

Cualquier estudiante que traiga un arma (incluyendo un arma de fuego según lo define la ley federal) a la propiedad escolar será remitido al Tribunal Disciplinario. Si el Tribunal determina que el estudiante poseía un arma en los terrenos de la escuela, el estudiante será expulsado por no menos de un año. El Tribunal puede, a su discreción, imponer una suspensión más larga o permitir que el estudiante presente una solicitud a la Escuela Alternativa. Según lo permita la ley, el Superintendente o su designado, es decir, el Tribunal, puede modificar la suspensión obligatoria mínima de un año en los casos en que no se trajo un arma a sabiendas o deliberadamente al campus o a una función escolar o en otras circunstancias apropiadas.

El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ya la oficina del Superintendente sobre la infracción de cualquier estudiante que traiga un arma de fuego o un arma a la escuela de conformidad con el Código de Georgia 16-11-127.1 y 20-2-1184. Además, se contactará a los padres de dicho estudiante.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión mínima de diez días. El estudiante será referido a una audiencia formal.

52 = Arma-Arma de fuego/dispositivo destructivo;

53 = Arma-Cuchillo;

54 = Arma-Otro

55. SALTARSE A CLASE O SALIR DE CLASE SIN PERMISO

OFENSA: Faltar a clase sin excusa o salir de clase sin permiso

DISPOSICIÓN (ELEMENTARÍA): Los padres serán notificados por el trabajador social de la escuela u otro personal y, a discreción del administrador, conferencia con los padres, detención, ISS/STOP.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Se notificará a los padres, pérdida de exención de examen (escuela secundaria) y un mínimo de tres días de ISS. Se pueden imponer disposiciones adicionales a discreción del administrador.

2da OFENSA: Cinco días de ISS y conferencia con los padres requerida a discreción de la administración. Se pueden imponer disposiciones adicionales a discreción del administrador.

3ra OFENSA: Suspensión de tres días

TODOS LOS DEMÁS: Penalización a discreción del administrador, que puede incluir días adicionales de suspensión, remisión a servicios estudiantiles/trabajador social para presentar una queja por ausentismo escolar y/o audiencia formal.

NOTA: En todos los casos el estudiante recibirá un cero por los ejercicios calificados perdidos.

56. FALTAR LA ESCUELA O SALIR DEL CAMPUS SIN PERMISO

OFENSA: Faltar a la escuela o salir del campus sin permiso.

DISPOSICIÓN (ELEMENTARÍA): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a conferencia, asesoramiento, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. Se requiere una conferencia con los padres antes de reingresar a la clase.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Se notificará a los padres. Penalización a discreción del administrador, que puede incluir, entre otros, detalles de trabajo del sábado, ISS por tres días, suspensión, cuando corresponda, pérdida de los privilegios de conducir por 30 días escolares y pérdida de la exención del examen.

2da OFENSA: ISS por cinco días. Pérdida de los privilegios de conducir durante sesenta (60) días escolares, si corresponde.

TODOS LOS DEMÁS: Penalización a discreción del administrador, que puede incluir el detalle de trabajar los sábados, suspensión, pérdida de los privilegios de conducir por el resto del año escolar y/o suspensión a una remisión a una audiencia formal y/o remisión a un trabajador social.

NOTA: En todos los casos, el estudiante recibirá un cero en los ejercicios de clase calificados, cuando corresponda, se suspenderán los privilegios de conducir para los estudiantes de intermedia y secundaria).

57. TARDANZAS A CLASE/ESCUELA

OFENSA: Llegar tarde (Incluye tardanzas a la escuela y a clase)

DISPOSICIÓN (ESCUELA ELEMENTARÍA): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, conferencia con los padres, notificación al trabajador social de la escuela, ISS/STOP.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA): Cada maestro determinará las consecuencias por llegar tarde a su clase.

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA):

Tardanza 1-4 Sin disposición

Tardanza 5 Detalle de trabajo del sábado

Tardanza 6 Penalización a discreción del administrador que puede incluir Detalle de trabajo del sábado o 1 día de ISS y pérdida de los privilegios de conducir durante 10 días y pérdida de la exención del examen final, si corresponde

Tardanza 7+ Penalización a discreción del administrador

59. ROBO

OFENSA: Tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor que sea propiedad de otra persona u organización, en circunstancias de confrontación por la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o atemorizando a la víctima

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión de la escuela por diez (10) días escolares. El estudiante será referido a una audiencia formal. El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

60. INCENDIO

OFENSA: Daño ilegal e intencional o intento de daño a cualquier propiedad mueble o inmueble por fuego o dispositivo incendiario

DISPOSICIÓN (ELEMENTARÍA): Penalización a discreción del administrador, que puede incluir ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se requiere la restitución inmediata de cualquier daño.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA): Suspensión de la escuela por diez (10) días escolares. El estudiante será referido a una audiencia formal. El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se requiere la restitución inmediata de cualquier daño.

61. VANDALISMO

OFENSA: Destrucción intencional y/o maliciosa, vandalizar y/o amenazar con destruir/desfigurar propiedad pública o privada ubicada en las instalaciones escolares o en una función escolar sin el consentimiento del propietario. (Esto puede incluir acciones tales como tirar o destrozarse alarmas contra incendios, llamar al 911, la destrucción o desfiguración deliberada de la propiedad escolar, es decir, grafiti, pintura en aerosol en las paredes, etc.)

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, pero no se limita a conferencia, asesoramiento, detención, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. Restitución inmediata de daños y/o suspensión. **El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

62. HURTO/ROBO/VENTA/COMPRA O POSESIÓN DE BIENES ROBADOS

OFENSA: Hurto/Robo/Venta/Compra o Posesión de Propiedad Robada (ya sea propiedad pública o privada) sin amenaza, violencia o daño corporal, en las instalaciones escolares o en una función escolar

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Debe pagar por daños o pérdidas. Otras acciones a discreción del administrador pueden incluir, entre otras, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal. **El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.**

64. ALLANAMIENTO DE MORADA-ROBO

OFENSA: Entrada ilegal en un edificio u otra estructura con la intención de cometer una OFENSA

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir suspensión y/o suspensión a una audiencia formal. El director o la persona designada deberá notificar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se requiere la restitución inmediata de los daños.

66. PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA

OFENSA: Esta OFENSA incluye, pero no se limita a, actos tales como falsificación de registros escolares, falsificación de firmas, hacer o proporcionar declaraciones falsas, hacer trampa, soborno, posesión de moneda falsa o usar una identificación de usuario o contraseña de computadora no autorizada. Se prohíbe a los estudiantes falsificar, tergiversar, omitir o informar erróneamente información sobre casos de supuesta conducta inapropiada por parte de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS/STOP, suspensión, suspensión a una audiencia formal y/o notificación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, según corresponda.

67. DESHONESTIDAD ACADÉMICA En **todos** los trabajos presentados para crédito académico, se espera que los estudiantes se representen a sí mismos con honestidad. Ninguna forma de trabajo de los estudiantes está exenta de esta política.

OFENSA: Esta OFENSA incluye, pero no se limita a, hacer trampa (obtener o brindar ayuda no autorizada en una tarea, prueba o examen), plagio (presentar un trabajo como propio que es de otra persona) y/o falsificar documentos

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS, suspensión, suspensión para una audiencia formal y/o notificación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, según corresponda.

En todos los casos, los estudiantes recibirán ceros en las tareas involucradas y se contactará a los padres de los estudiantes.

68. ARTÍCULOS DE COMIDA *(Chicle, Dulces, Bebidas, Comida chatarra)

OFENSA: Posesión/masticar/comer/vender/comprar artículos de comida identificados. No se permite comida en el salón de clases a menos que sea aprobado por un administrador. Todos los alimentos deben comerse en la cafetería o en las áreas designadas.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, advertencia del maestro, contacto con los padres, detención, ISS/STOP o suspensión.

***En todos los casos, los artículos y/o el dinero serán confiscados.**

70. AGRESIÓN SEXUAL

OFENSA: Hacer contacto físico intencionalmente con las partes íntimas del cuerpo de otra persona sin el consentimiento de esa persona. (Incluye violación, intento de violación, caricias, libertades indecentes, abuso de menores) Según las circunstancias, la OFENSA puede ascender al cargo más grave de agresión sexual agravada.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión de la escuela por diez (10) días escolares. El estudiante será referido a una audiencia formal. El director o la persona designada deberá notificar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ya la oficina del Superintendente de la OFENSA.

71. ACOSO SEXUAL

OFENSA: Participar en acoso sexual

Es política asegurar que las escuelas sean lugares donde los estudiantes puedan aprender y estar libres de cualquier tipo de acoso. El acoso sexual se refiere a palabras o acciones no deseadas y de orientación sexual que lastiman o humillan a las personas. Causa tensión a los demás.

El acoso sexual es un tipo de discriminación. Significa que alguien es tratado de manera diferente debido a su sexo. Es el comportamiento o las palabras lo que

- Están dirigidos a una persona por su sexo.
- son no invitados, no deseados y no bienvenidos
- hacer que una persona se sienta incómoda u ofendida
- crear un entorno que dificulte el aprendizaje y/o
- Son omnipresentes y continuos.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Los padres del infractor y de la víctima serán notificados inmediatamente. Penalización a discreción del administrador que puede incluir la suspensión de una conferencia con los padres, ISS/STOP, suspensión o suspensión de una audiencia formal. Adicionalmente, en todos los casos se reportará una denuncia de acoso sexual al coordinador de Título IX del sistema.

72. AMENAZAR Y/O INTIMIDAR A OTRO ESTUDIANTE

OFENSA: Hacer que otra persona tenga miedo de daño físico/psicológico a través de amenazas verbales/escritas/electrónicas sin mostrar un arma o someter a la persona a un ataque físico real. Esto podría incluir acoso verbal continuo de otro estudiante que no involucre daño físico/psicológico.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS/STOP, suspensión o suspensión a una audiencia formal.

73. INTIMIDACIÓN

OFENSA: El término “bullying” significa un acto que es:

- (1) Cualquier intento deliberado o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando se acompaña de una aparente capacidad presente para hacerlo;
- (2) Cualquier demostración intencional de fuerza que le dé a la víctima motivos para temer o esperar daño corporal inmediato; o
- (3) Cualquier acto intencional por escrito, verbal o físico que una persona razonable percibiría con la intención de amenazar, acosar o intimidar, que:
 - (A) Causa a otra persona un daño físico considerable según el significado de la Sección 16-5-23.1 del Código o daño corporal visible según se define dicho término en la Sección 16-5-23.1 del Código;
 - (B) Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
 - (C) es tan severo, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidatorio o amenazante;
 - o
 - (D) Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El término se aplica a los actos que ocurren en la propiedad escolar, en los vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar o en funciones o actividades relacionadas con la escuela o mediante el uso de datos o software al que se accede a través de una computadora, sistema informático, red informática u otra tecnología electrónica de un sistema escolar local. El término también se aplica a los actos de acoso cibernético que ocurren mediante el uso de la comunicación electrónica, ya sea que el acto electrónico se origine o no en la propiedad escolar o con el equipo escolar, si la comunicación electrónica (1) está dirigida específicamente a los estudiantes o al personal de la escuela, (2) tiene la

intención maliciosa de amenazar la seguridad de las personas especificadas o interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela, y (3) crea un temor razonable de daño a la persona o propiedad de los estudiantes o del personal de la escuela o tiene una alta probabilidad de éxito en ese propósito. La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un sistema alámbrico, de radio, electromagnético, foto electrónico o fotográfico.

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES):

1ra y 2da OFENSA: Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS/STOP o suspensión.

3ra OFENSA: Suspensión a una audiencia formal. Si el oficial de audiencia determina que un estudiante, en los grados 6-12, ha cometido tres ofensas de intimidación (como se define anteriormente) durante el mismo año escolar, el estudiante será asignado a la escuela alternativa.

74. INCITAR, ACONSEJAR, CONSPIRAR O ASESORAR

OFENSA: Incitar, aconsejar, conspirar o asesorar a otros para participar en actos prohibidos o violar las disposiciones del Código de Conducta

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS/STOP, suspensión, suspensión a una audiencia formal.

75. NOVATADAS (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA)

OFENSA: Las novatadas son cualquier acción tomada o cualquier situación creada intencionalmente que cause vergüenza, acoso o ridículo y arriesgue daño emocional y/o físico a los miembros de un grupo o equipo, sean nuevos o no, independientemente de la disposición de la persona a participar.

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS, suspensión, suspensión a una audiencia formal y/o remisión a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

76. TRASPASO INFORMÁTICO

OFENSA: Uso no autorizado de una computadora, red informática o datos según la política de uso aceptable

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Penalización a discreción del administrador que puede incluir, entre otros, ISS/STOP, pérdida del uso de la computadora, suspensión, suspensión de una audiencia formal y/o remisión a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o autoridades juveniles. Se requiere la restitución inmediata de cualquier daño.

77. ESTUDIO Y TRABAJO (ESCUELA SECUNDARIA, DONDE CORRESPONDA)

OFENSA: Presentarse a trabajar sin permiso previo del coordinador del programa cuando un estudiante está ausente de la escuela. Incumplimiento de las instrucciones de cualquier coordinador de estudio y trabajo y de adherirse a la política del programa de estudio y trabajo

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA):

1da OFENSA: Tres días de ISS.

2da OFENSA: Perder la libertad anticipada y el despido del programa de trabajo y estudio al programar fuera del programa para los semestres siguientes.

80. ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA):

OFENSA: Robo o intento de robo de un vehículo motorizado (automóvil, camión, motocicleta, RV, vehículo todoterreno o cualquier cosa que sea autopropulsada)

DISPOSICIÓN (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA): Penalización a discreción del administrador que puede incluir suspensión, suspensión para una audiencia formal. El director o la persona designada notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

81. VIOLACIONES DE ESTACIONAMIENTO Y TRÁFICO EN EL CAMPUS (ESCUELA SECUNDARIA)

OFENSA: Violar las reglas de estacionamiento y/o tránsito Los estudiantes en la escuela secundaria tienen el privilegio de conducir sus propios automóviles a la escuela. Cada automóvil debe estar registrado y se debe comprar un permiso de estacionamiento a un costo de \$40 por año. Los estudiantes que solicitan y reciben un permiso entienden completamente su responsabilidad al adherirse a las siguientes reglas:

1. Todos los automóviles estacionados en los terrenos de la escuela deben estar registrados en la escuela y deben exhibir el permiso de estacionamiento/etiqueta colgante actual.
2. Las etiquetas no son transferibles.
3. Las etiquetas perdidas requieren la compra de una nueva etiqueta a precio completo.
4. El estacionamiento está estrictamente limitado al área de estacionamiento para estudiantes. EL ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD está marcado en consecuencia. A NADIE se le permite estacionarse en los CARRILES DE FUEGO, estudiantes o profesores.
5. Todos los estudiantes deben tener licencia y estar cubiertos por un seguro. La escuela no es responsable por el automóvil o su contenido.
6. No debe haber merodeo en el estacionamiento antes, durante o después de la escuela. Ningún estudiante puede subir a su vehículo durante el horario escolar sin permiso de la oficina.
7. No habrá exceso de velocidad, más de cinco millas por hora, o cualquier forma de conducción imprudente en los terrenos de la escuela, como saltar la acera o rascarse.
8. No se permite que los estudiantes salgan del estacionamiento después de entrar sin un pase oficial.
9. La inspección de los vehículos de los estudiantes se puede realizar sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante.
10. El permiso de estacionamiento será revocado para cualquier estudiante que repruebe más de una materia.
11. El permiso de estacionamiento será revocado para cualquier estudiante que no cumpla con las disposiciones de TAADRA.

Para estacionar en el campus al comienzo del año escolar, el permiso de estacionamiento debe comprarse al final de la segunda semana de clases. Todos los vehículos que se estacionen en la propiedad escolar DEBEN exhibir un permiso.

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Suspensión por reunión con los padres. Pérdida de los privilegios de conducir de uno a diez días. (Excepción: Regla 56).

2da OFENSA: Pérdida de los privilegios de conducir por treinta (30) días escolares. (Excepción: Regla 56).

3ra OFENSA: Pérdida de los privilegios de conducir por sesenta (60) días escolares. (Excepción: Regla 56).

NOTA: Se aplicarán las normas de estacionamiento. Es un privilegio otorgado a los estudiantes estacionarse en los terrenos de la escuela. Además de las disposiciones anteriores, la ISS o la suspensión de la escuela y/o el remolque del vehículo a cargo del propietario pueden ocurrir por la violación de estas normas y reglamentos.

83. ESTACIONAMIENTO SIN PERMISO (ESCUELA SECUNDARIA)

OFENSA: Estacionar en la propiedad de la escuela sin un permiso

DISPOSICIÓN (ESCUELA SECUNDARIA): Puede incluir ISS, detalle de trabajo de los sábados, suspensión y el vehículo se puede arrancar o remolcar a expensas del propietario.

84. CONDUCTA FUERA DEL HORARIO ESCOLAR O ACTIVIDADES ESCOLARES

Un estudiante que ha cometido cualquier acto fuera del campus que está prohibido por el Código Penal de Georgia y es punible como OFENSA grave o sería punible como OFENSA grave si lo cometiera un adulto (independientemente de si el estudiante ha sido arrestado, acusado o condenado por una OFENSA) y cuya presencia en la escuela es razonablemente segura que pondrá en peligro a otros estudiantes, al personal o al estudiante o causará una interrupción sustancial en el ambiente educativo puede ser disciplinado o excluido de la escuela. Sección del Código 20-2-751.2 y 20-2-768)

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): Suspensión a audiencia formal.

85. MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

El transporte es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado. Los padres deben cumplir con las obligaciones de asistencia de los estudiantes según la ley de GA (Sección del Código 20-2-690.1)

OFENSA: Actuar de una manera que pueda poner en peligro la vida o el bienestar de cualquier estudiante/adulto en el autobús o persona/peatón (incluye cualquier conducta insatisfactoria). A un estudiante se le prohibirá realizar actos de violencia física, intimidación, agresión física o agresión a otras personas en el autobús escolar, agresión verbal a otras personas en el autobús escolar, conducta irrespetuosa hacia el conductor del autobús escolar u otras personas en el autobús escolar y comportamiento rebelde como se describe en el Código GA 20-2-751. Se prohibirá a los estudiantes el uso de cualquier dispositivo electrónico que pueda interferir con el equipo de comunicaciones del autobús escolar o con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar. Se prohibirá a los estudiantes usar espejos, láseres, cámaras con flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que pueda interferir con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar. Consulte la Regla 13: Objetos prohibidos, la Regla 24: Equipo electrónico y la Regla 39: Violencia física contra un empleado de la escuela.

REGLAS DEL AUTOBÚS ESCOLAR

1. Los estudiantes mostrarán respeto y seguirán las instrucciones de cualquier conductor del autobús escolar u otro empleado del Sistema Escolar del Condado de Newton.
2. Los estudiantes estarán en la parada de autobús escolar asignada AL MENOS CINCO (5) MINUTOS antes de la hora programada para recogerlos. Los estudiantes deben pararse en un lugar seguro, de manera ordenada, a 12 pies de distancia de la carretera (siempre que sea posible).
3. Los estudiantes esperarán las instrucciones (señales manuales o de otro tipo) del conductor del autobús escolar, en cada ocasión, al cruzar la calle para abordar o al salir del autobús escolar. Los estudiantes deben mantener contacto visual y cruzar a la vista del conductor del autobús escolar. Los estudiantes NUNCA deben cruzar detrás del autobús escolar.
4. Los estudiantes le indicarán al conductor del autobús escolar con un movimiento de saludo si se cae algo y esperarán a que el conductor del autobús escolar dé la señal de aprobación antes de recoger el objeto.
5. Los estudiantes abordarán y saldrán del autobús escolar de manera segura usando el pasamanos y manteniéndose alerta. Los estudiantes irán directamente a sus asientos asignados y se sentarán correctamente (espalda con espalda, de abajo hacia abajo) y mantendrán sus manos quietas. Los estudiantes no deben sacar la cabeza, los brazos ni objetos por las ventanas del autobús escolar.

6. Debido a la posibilidad de reacciones alérgicas o asfixia, no se deben consumir ni abrir alimentos, chicles y/o bebidas en el autobús escolar. (El agua puede consumirse si se conserva en un recipiente cerrado con tapa de rosca).
7. No se permite el tabaco, los cigarrillos electrónicos, las drogas ilegales, el alcohol y/o cualquier otra sustancia controlada en las paradas de los autobuses escolares, en los autobuses escolares o en los terrenos escolares.
8. Los estudiantes no llevarán artículos objetables y/o peligrosos en el autobús escolar. Ejemplos: armas, animales, artículos de vidrio, artículos molestos, materiales peligrosos, perfume/colonia, objetos que no caben fácilmente en las mochilas, proyectos que no caben en el regazo del estudiante o cualquier otro artículo de naturaleza cuestionable que pueda presentar un peligro para la seguridad.
9. Los estudiantes se abstendrán de usar voces fuertes, blasfemias y gestos obscenos, y respetarán los derechos y la seguridad de los demás. Los estudiantes tienen prohibido usar espejos, láseres, cámaras con flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que pueda interferir con la operación del autobús escolar por parte del conductor.
10. Los estudiantes permanecerán en silencio en todos los cruces de ferrocarril.
11. Los estudiantes deben proporcionar un pase de autobús escolar oficial o una nota escrita, firmada por un padre/tutor y aprobada por un funcionario escolar, para viajar en un autobús escolar diferente o salir en una parada de autobús escolar diferente.
12. Los estudiantes no deben usar ningún dispositivo electrónico que interfiera con la operación segura del autobús escolar por parte del conductor. Los estudiantes no deben usar ningún dispositivo electrónico para grabar videos, fotografiar o grabar audio mientras estén en el autobús escolar. Los dispositivos electrónicos que emiten sonido se pueden usar en un autobús escolar solo con auriculares o audífonos. Nota: no se deben usar dispositivos electrónicos ni audífonos al subir o bajar del autobús escolar.
13. No se permite la intimidación, los insultos, el acoso, las peleas, las peleas fingidas, los juegos bruscos o los juegos bruscos.
14. Los estudiantes deberán identificarse cuando así lo solicite cualquier empleado del Sistema Escolar del Condado de Newton.
15. Está prohibido destruir o desfigurar cualquier parte del autobús escolar.

Los estudiantes serán seguros, ordenados y respetuosos en todo momento.

DISPOSICIÓN: El siguiente plan de disciplina del autobús escolar graduado se aplicará a todas las violaciones de las reglas del autobús escolar (página 17) a menos que se indique expresamente en otra parte de este documento.

Plan de Disciplina de Autobuses Escolares Graduados (ESCUELA ELEMENTARÍA)

Primera OFENSA: el conductor del autobús escolar hablará en privado con el estudiante en la propiedad escolar y emitirá un aviso de cortesía para los padres.

Segunda OFENSA: El conductor del autobús escolar hablará en privado con el estudiante en la propiedad escolar y los padres serán contactados por teléfono. El estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 1 semana.

Tercera OFENSA: el conductor del autobús escolar y el supervisor de zona (o su designado) hablarán en privado con el estudiante en la propiedad escolar. Los padres serán contactados tanto por teléfono como por correo. El estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 2 semanas.

Cuarta OFENSA: Se presentará una remisión para una suspensión del autobús escolar de 1 día. Al regresar, el estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 1 semana.

Quinta OFENSA: el conductor del autobús escolar y el supervisor de zona (o su designado) hablarán en privado con el estudiante en la propiedad escolar. Los padres serán contactados tanto por teléfono como por correo. El estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 2 semanas.

Sexta OFENSA: Se presentará una remisión para una suspensión del autobús escolar de 3 días. Al regresar, el estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 2 semanas.

Séptima OFENSA: Se presentará una remisión para una suspensión del autobús escolar de 5 días. Al regresar, el estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar por el resto del año escolar.

Octava OFENSA: Se presentará una remisión para la suspensión del autobús escolar por el resto del año escolar.

Se espera que un estudiante suspendido de viajar en un autobús escolar del condado de Newton asista a la escuela. Un padre/tutor debe hacer arreglos para el transporte durante la suspensión del autobús.

Plan de Disciplina Graduada (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA)

Primera OFENSA: el conductor del autobús escolar hablará en privado con el estudiante en la propiedad escolar y emitirá un aviso de cortesía para los padres.

Segunda OFENSA: el conductor del autobús escolar y el supervisor de zona (o su designado) hablarán en privado con el estudiante en la propiedad escolar. Los padres serán contactados tanto por teléfono como por correo. El estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 2 semanas.

Tercera OFENSA: Se presentará una remisión para una suspensión del autobús escolar de 3 días. Al regresar, el estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 1 semana.

Cuarta OFENSA: el conductor del autobús escolar y el supervisor de zona (o su designado) hablarán en privado con el estudiante en la propiedad escolar. Los padres serán contactados tanto por teléfono como por correo. El estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 2 semanas.

Quinta OFENSA: Se presentará una remisión para una suspensión del autobús escolar de 5 días. Al regresar, el estudiante será reasignado a un asiento cerca del frente del autobús escolar durante 2 semanas.

Sexta OFENSA: Se presentará una remisión para la suspensión del autobús escolar por el resto del año escolar.

DISPOSICIONES POR PELEA Y/O AGRESIÓN/AGRESIÓN EN EL AUTOBÚS (ESCUELA ELEMENTARÍA):

1ra OFENSA: Suspensión mínima de 10 días del autobús.

2da OFENSA: Suspensión mínima de 45 días del autobús.

3ra OFENSA: Suspensión mínima de 1 año calendario del autobús. Además, se asignará una disposición para incluir, entre otros, ISS/STOP o suspensión de la escuela. Se puede presentar una denuncia ante las autoridades correspondientes.

En todos los casos, el agresor será suspendido del autobús por un mínimo de un año calendario.

Los estudiantes que intenten abordar un autobús escolar durante una suspensión del autobús pueden ser acusados de allanamiento.

DISPOSICIONES POR PELEAS Y/O AGRESIÓN/AGRESIÓN EN EL AUTOBÚS (ESCUELA INTERMEDIA Y ESCUELA SECUNDARIA):

1ra OFENSA: Suspensión del autobús desde un mínimo de 45 días de suspensión hasta un máximo de un año calendario. El estudiante puede ser referido a una audiencia formal para una ubicación alternativa que incluya, entre otros, suspensión a largo plazo o expulsión permanente de la escuela y/o del autobús.

2da OFENSA: Suspensión del autobús desde una suspensión mínima de un año calendario hasta una expulsión permanente máxima. Se remitirá al estudiante a una audiencia formal para una ubicación alternativa que incluya, entre otros, suspensión a largo plazo o expulsión permanente de la escuela y/o del autobús.

3ra OFENSA: Expulsión permanente del autobús. El estudiante será referido a una audiencia formal para una ubicación alternativa que incluya, entre otros, suspensión a largo plazo o expulsión permanente de la escuela.

Además, se asignará una disposición para incluir, entre otros, ISS o suspensión de la escuela. Se puede presentar una denuncia ante las autoridades correspondientes.

En todos los casos, el agresor será suspendido del autobús por un mínimo de un año calendario.

Los estudiantes que intenten abordar un autobús escolar durante una suspensión del autobús serán acusados de allanamiento.

A los estudiantes que pelean en el autobús que han sido asignados a una ubicación alternativa no se les proporcionará transporte hacia o desde la ubicación alternativa.

86. CORTAR, DESFABRICAR O DAÑAR DE OTRO MODO EL AUTOBÚS

OFENSA: Cortar, desfigurar o dañar de otro modo un autobús escolar

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES): ISS/STOP, suspensión o posible remoción del autobús por parte del administrador de uno a diez días. Restitución inmediata por daños o suspensión a una audiencia formal. *

*Se espera que un estudiante suspendido de viajar en un autobús escolar del condado de Newton asista a la escuela. Un padre/tutor debe hacer arreglos para el transporte durante la suspensión del autobús.

99. ESTUDIANTE CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE DISCIPLINA

Exhibir un patrón de características de comportamiento que interfieren con el proceso de aprendizaje de sí mismo, los estudiantes que lo rodean y que es probable que se repita. (Código de Georgia 20-2-765 y 20-2-766)

DISPOSICIÓN (TODOS LOS NIVELES):

1. Notificación a los padres por teléfono y correo.
2. Invitación de los padres a observar el salón de clases.
3. Creación de plan disciplinario y de corrección de conducta (obligatorio cuando el estudiante regresa de suspensión o expulsión).
4. Se puede asignar una disposición adicional a discreción del administrador.

RECONOCIMIENTO DE PADRES Y ALUMNOS

Los padres/tutores deben visitar el Portal para padres de Infinite Campus

(<https://campus.newton.k12.ga.us/campus/portal/parents/newton.jsp>) para acusar recibo de esta Guía de Información para Padres y Código de Conducta Estudiantil.